



UNIVERSIDAD DE CUENCA
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Carrera de Contabilidad y Auditoría

Análisis sobre el proceso de adquisición, reconocimiento, mantenimiento, control, revalorización y baja de los activos clasificados como propiedad, planta y equipo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gualaceo, y su impacto en los estados financieros en la aplicación del Acuerdo Ministerial 0067 sobre Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental en el período 2016.

**Trabajo de titulación previo a la obtención del
título de Contador Público Auditor**
Modalidad: Proyecto Integrador

Autores:

Álvaro Marcelo Molina Sarmiento **CI. 0106764764**

Daniel Humberto Huiracocha Morocho **CI. 0104372040**

Tutora:

Eco. Ligia Susana Gutiérrez Álvarez

CI. 0101545754

Cuenca – Ecuador
2019



RESUMEN

El proyecto integrador que se realizó, surge de la necesidad de obtener información fiable en los estados financieros que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaceo con respecto a los bienes de larga duración.

En cual busca verificar el cumplimiento de las etapas de adquisición, recepción, registro, mantenimiento, control y baja de los bienes de larga duración, con el propósito de que los mismos estén de acuerdo a la normativa vigente, se utilizó dos tipos de investigación, como son la descriptiva y la explicativa, también se aplicaron técnicas de investigación cuantitativas, mediante el análisis vertical de los estados financieros, el cálculo de indicadores en base a Estados de Situación Financiera, de resultados y de ejecución presupuestaria; además de técnicas cualitativas a través de entrevistas y visitas periódicas de campo a la entidad.

Al analizar los bienes de larga duración durante todo su ciclo de vida dentro de la entidad, se pudo evidenciar que carece de una administración efectiva de los activos fijos, por lo que estos no permiten presentar estados financieros confiables, además los proyectos realizados no se encuentran registrados conforme al Acuerdo Ministerial 0067 actualizado en Abril del 2016.

PALABRAS CLAVE

Gobierno Autónomo Descentralizado, Acuerdo Ministerial 0067, Bienes de Larga duración, Proyectos, Estados Financieros.



ABSTRACT

The integrating project that was carried out arises from the need to obtain reliable information in the financial statements of the Autonomous Decentralized Government of Gualaceo with respect to long-term assets.

In which it seeks to verify compliance with the stages of acquisition, reception, registration, maintenance, control and lowering of long-term assets, so that they are consistent with current legislation for this two types of research was used, descriptive and explanatory research, quantitative research techniques were also applied by the vertical analysis of financial statements, calculating indicators based on the statements of financial position, statement and budget execution; in addition to qualitative techniques through interviews and visits to the entity.

When analyzing long-term assets throughout their life cycle within the organization, it was evident that the organization lacks effective management of fixed assets, so that they do not allow you to present reliable financial statements, besides the projects not they are registered in accordance with Ministerial Agreement 0067, updated in April 2016.

KEY WORDS

Autonomous Decentralized Government, Ministerial Agreement 0067, Long Term Assets, Projects, Financial Statements

**CONTENIDO****Pág.**

RESUMEN	1
PALABRAS CLAVE	1
ABSTRACT	2
KEY WORDS	2
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE GRÁFICOS	6
AGRADECIMIENTOS	8
DEDICATORIAS	12
INTRODUCCIÓN	13
• Capítulo I,	14
• Capítulo II,	14
• Capítulo III,	14
• Capítulo IV,	14
JUSTIFICACIÓN	16
PROBLEMA CENTRAL	17
OBJETIVOS	18
DISEÑO METODOLÓGICO	18
CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALACEO.	20
1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	20
1.1.1. Aspectos Generales del GAD cantonal de Gualaceo.	20
1.1.2. Ubicación Geográfica.....	22
1.1.3. Situación Socio - Económica del Cantón.....	23
1.2. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE GUALACEO.....	25
1.2.1. Antecedentes del GAD Cantonal.....	25
1.2.2. Misión.....	26
1.2.3. Visión.....	26
1.2.4. Principios Institucionales.....	26
1.2.5. Políticas Institucionales.....	28
1.2.6. Objetivo Estratégico.....	30
1.2.7. Objetivo por Componentes.....	30
1.2.8. Funciones y Competencias del GAD del Cantón Gualaceo.....	31
1.2.9. Estructura Organizativa.....	34
1.2.10. Estructura Financiera.....	36



1.2.11. Resumen del Capítulo I	37
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	39
2.1. ASPECTOS TEÓRICOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.	39
2.1.1. Propiedad Planta y Equipo.	39
2.1.2. Importancia	49
2.1.3. Objetivos	50
2.1.4. Principios Generales	50
2.1.5. Métodos de Valoración de Activos	55
2.1.6. Depreciaciones y Amortizaciones de Activos Fijos	55
2.2. PROYECTOS Y PROGRAMAS DE USO PÚBLICO	57
2.2.1. Definición	57
2.2.2. Proyectos de Uso Público por Administración Directa	59
2.2.3. Proceso de Ejecución de Proyectos de Uso Público por Administración Directa.	63
2.2.4. Proyectos por Contrato	64
2.2.5. Activación de Bienes al final del Proyecto.....	67
2.2.6. Ciclo Contable de Proyectos por Contrato	68
2.3. NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO.....	69
2.3.1. Control de Bienes Públicos en el Ecuador	69
2.3.2. Ejecución de Proyectos en el Sector Público.	70
2.4. ESTADOS FINANCIEROS EN EL MARCO DEL SECTOR PÚBLICO. ...	71
2.4.1. Estado de Situación Financiera.....	72
2.4.2. Estado de Resultados de Gestión.....	74
2.4.3. Estado de Ejecución Presupuestaria.	75
2.4.4. Estado de Flujos de Efectivo.....	77
2.4.5. Notas explicativas a los EEFF.....	79
2.5. RESUMEN DEL CAPÍTULO II	79
CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN GAD CANTONAL DE GUALACEO PERÍODO 2016	81
3.1.1. Descripción breve de los procesos internos llevados a cabo dentro del GAD cantonal de Gualaceo.....	81
3.1.2. Examen a los Bienes de Larga Duración.	90
3.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN. ...	104
3.2.1. Estado General de los Bienes al Cierre del Período del Año 2016.	104
3.2.2. Inversiones ejecutadas para la Adquisición de Bienes de Larga Duración, así como Bienes y Servicios para el desarrollo de Programas y Proyectos.....	105



3.2.4. Análisis sobre Adquisición de Bienes de Larga Duración y Aquellos que se encuentran Sujetos a Control.	116
3.2.5. Depuración de los bienes de larga duración.	120
3.2.6. Estudio en la Ejecución de Proyectos.	132
3.3. RECONSTRUCCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASADOS EN EL ACUERDO MINISTERIAL 0067.	153
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	158
4.1 ANÁLISIS SOBRE LAS CUENTAS AFECTADAS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS LUEGO DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO 067.	158
4.1.1. Estado de Situación Financiera Reestructurado.	158
4.1.2. Estado de Resultados Reestructurado.	160
4.2 PROPUESTAS DE MEJORA PARA OPTIMIZAR EL MANEJO DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN.	161
4.2.1 Revalorización de Bienes de Larga Duración.	161
4.2.2. Baja de Bienes de Larga Duración.	162
4.2.3. Activación de Obras Públicas según el Acuerdo 067.	163
4.2.4. Acumulación de costos y cierre de estados financieros	165
BIBLIOGRAFÍA.	166

**ÍNDICE DE TABLAS**

CONTENIDO	Pág.
TABLA 1 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.....	23
TABLA 2 POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS.	29
TABLA 3 ESTRUCTURA FINANCIERA GAD GUALACEO.....	36
TABLA 4 EJEMPLO SOBRE ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL USO TEMPORAL EN PROYECTOS.....	40
TABLA 5 REGISTRO PRESUPUESTARIO DE ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PROYECTOS.	41
TABLA 6 VIDA ÚTIL DE BIENES DE LARGA DURACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. .56	
TABLA 7 DEPRECIACIÓN DE UN BIEN DE LARGA DURACIÓN UTILIZADO POR LA ADMINISTRACIÓN.	57
TABLA 8 EJEMPLO DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.	73
TABLA 9 EJEMPLO ESTADO DE RESULTADOS DE GESTIÓN.	75
TABLA 10 EJEMPLO DE ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	76
TABLA 11 EJEMPLO DE ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	77
TABLA 12 DETALLE DE BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 GAD GUALACEO.90	
TABLA 13 CANTIDAD DE BIENES POR CATEGORÍA Y SU REPRESENTACIÓN PORCENTUAL.	92
TABLA 14 C.F. TERRENOS (BIENES INMUEBLES).....	95
TABLA 15 C.F EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS.	96
TABLA 16 C.F. MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN).	97
TABLA 17 C.F. MAQUINARIAS Y EQUIPOS.....	97
TABLA 18 C.F. VEHÍCULOS.....	98
TABLA 19 C.F. HERRAMIENTAS.	99
TABLA 20 C.F. EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS.....	100
TABLA 21 C.F. BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES, LIBROS Y COLECCIONES, PARTES Y REPUESTOS, INSTRUMENTAL MÉDICO.	100
TABLA 22 RESUMEN DE CONCILIACIÓN DE BIENES EN NÚMERO DE BIENES.	102
TABLA 23 VALOR DE LOS BIENES PARA LA BAJA.....	104
TABLA 24 ANÁLISIS BIENES DE LARGA DURACIÓN REPRESENTACIÓN ECONÓMICA Y PORCENTUAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.....	104
TABLA 25 PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EJECUTADAS EN EL AÑO 2016.....	105
TABLA 26 CUADRO DETALLE DE BIENES INGRESADOS A LOS REGISTROS CONTABLES AÑO 2016.	108
TABLA 27 FUENTES DE INGRESO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GAD.....	113
TABLA 28 INDICADORES DE INVERSIÓN.....	114
TABLA 29 INDICADORES SOBRE ACTIVO FIJO.	115
TABLA 30 PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL AÑO 2016.	116
TABLA 31 DETALLE GRUPO 73.08 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN.	118
TABLA 32 DETALLE DE PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.....	133

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CONTENIDO	Pág.
GRÁFICO 1 MAPA POLÍTICO DEL CANTÓN GUALACEO.....	22
GRÁFICO 2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL GAD DE GUALACEO.	34
GRÁFICO 3 MÉTODO DE DEPRECIACIÓN: LÍNEA RECTA.....	56
GRÁFICO 4 REPRESENTACIÓN ECONÓMICA DE BIENES DE LARGA DURACIÓN GAD GUALACEO.....	91
GRÁFICO 5 HALLAZGOS DE LA CONCILIACIÓN DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN.....	103



GRÁFICO 6 REPRESENTACIÓN DE COSTOS Y GASTOS EN INVERSIONES.	107
GRÁFICO 7 CANTIDAD DE BIENES DE LARGA DURACIÓN INGRESADOS EN EL PERIODO 2016.	109
GRÁFICO 8 NIVEL DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE INGRESOS DE AUTOGESTIÓN.	110
GRÁFICO 9 NIVEL DE FINANCIAMIENTO POR TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL.	112
GRÁFICO 10 FLUJOGRAMA PARA LA BAJA DE BIENES.	127



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Daniel Humberto Huiracocha Morocho, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “Análisis sobre el proceso de adquisición, reconocimiento, mantenimiento, control, revalorización y baja de los activos clasificados como propiedad, planta y equipo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gualaceo, y su impacto en los estados financieros en la aplicación del Acuerdo Ministerial 0067 sobre Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental en el período 2016”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 21 de enero del 2019

Daniel Humberto Huiracocha Morocho

C.I: 0104372040



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Álvaro Marcelo Molina Sarmiento en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "Análisis sobre el proceso de adquisición, reconocimiento, mantenimiento, control, revalorización y baja de los activos clasificados como propiedad, planta y equipo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gualaceo, y su impacto en los estados financieros en la aplicación del Acuerdo Ministerial 0067 sobre Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental en el período 2016", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 21 de enero del 2019

Álvaro Marcelo Molina Sarmiento

C.I: 0106764764



Cláusula de Propiedad Intelectual

Daniel Humberto Huiracocha Morocho, autor del trabajo de titulación "Análisis sobre el proceso de adquisición, reconocimiento, mantenimiento, control, revalorización y baja de los activos clasificados como propiedad, planta y equipo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gualaceo, y su impacto en los estados financieros en la aplicación del Acuerdo Ministerial 0067 sobre Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental en el período 2016", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, 21 de enero del 2019.

Daniel Humberto Huiracocha Morocho

C.I: 0104372040



Cláusula de Propiedad Intelectual

Álvaro Marcelo Molina Sarmiento, autor del trabajo de titulación “Análisis sobre el proceso de adquisición, reconocimiento, mantenimiento, control, revalorización y baja de los activos clasificados como propiedad, planta y equipo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gualaceo, y su impacto en los estados financieros en la aplicación del Acuerdo Ministerial 0067 sobre Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental en el período 2016”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, 21 de enero del 2019.

Álvaro Marcelo Molina Sarmiento

C.I: 0106764764



AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios, a nuestros padres y familiares por el apoyo brindado durante todos estos años, así como por ser la motivación y la fuerza para continuar con nuestros estudios, a nuestros amigos y amigas por las experiencias vividas durante la vida universitaria y cada uno de los docentes que nos han sabido ofrecer sus conocimientos. Una mención especial a nuestra querida amiga, tutora y docente Eco. Ligia Gutiérrez A. por sus consejos, sus enseñanzas y habernos brindado su ayuda incondicional para la culminación de este trabajo de titulación.

Álvaro Molina S.

Daniel Huiracocha M.

DEDICATORIAS



Primeramente, quiero dedicar este presente trabajo a mi madre Hilda por ser el eje fundamental en mi vida y brindarme su apoyo incondicional tanto en mi vida emocional como académica; y a Dios por la sabiduría y perseverancia concedida para continuar con mi vida profesional, además de mi abuela Teolinda y mi tía Aleja por todos estos años de apoyo hacia mi persona día tras día.

Álvaro Molina S.

Quiero dedicar este trabajo en primer lugar a Dios por haberme dado salud y sabiduría durante todo el proceso de desarrollo, a mis padres que me dieron su apoyo incondicional y siempre tuvieron las palabras correctas para mantenerme motivado y a mis hermanos que son los pilares fundamentales de mi vida y sin ellos nada de esto hubiera sido posible, en especial a mi hermana Janeth por haberme criado con los valores y principios que tengo.

Daniel Huiracocha M.

INTRODUCCIÓN

El proyecto integrador consiste en el Análisis sobre el Proceso de Adquisición, Reconocimiento, Mantenimiento, Control, Revalorización y Baja de los Activos Clasificados Como Propiedad, Planta y Equipo del



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Gualaceo, y Su Impacto en los Estados Financieros en la Aplicación del Acuerdo Ministerial 0067 sobre Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, con el fin de poder actualizar la información financiera y económica apegada a la normativa vigente emitida en Abril del año 2016, ayudando a mejorar la calidad en cuanto

control, optimización y el manejo de los bienes de larga duración.

A continuación, se realizará un detalle breve sobre el contenido de los cuatro capítulos que constituye el presente proyecto de titulación:

- **Capítulo I**, se da a conocer todo lo concerniente a información general sobre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Gualaceo con el objetivo de poder tener un conocimiento sobre el sujeto de estudio en el cual se basa el presente trabajo.
- **Capítulo II**, trata básicamente de una identificación de todos aquellos apartados teóricos que fundamentan el desarrollo del presente trabajo de titulación, conteniendo principalmente como definiciones, clasificaciones, fórmulas de cálculo, esquemas sobre estados financieros y ciertos asientos contables inmersos en el manejo de los Activos de Larga Duración.
- **Capítulo III**, se realiza un análisis completo sobre los bienes de larga duración existentes en el GAD Cantonal, partiendo desde una entrevista corta a los funcionarios inmersos en el manejo y control de los mismos; también se desarrollará un examen en base al tipo de bien, cantidad y los respectivos montos de cada uno de estos en base a los datos generados por el sistema interno de la entidad, además se dará a conocer todos los resultados encontrados en la constatación física y el análisis de sus valores económicos. De igual forma el estudio de los Proyectos realizados durante el año 2016, así como los procedimientos a seguir de acuerdo con la normativa vigente en lo referente a contabilidad gubernamental y su afección en los Estados Financieros.
- **Capítulo IV**, se fundamenta principalmente en desarrollar las conclusiones y propuestas de mejora de acuerdo con los



resultados obtenidos en el desarrollo del Capítulo III, con el fin mismo de poder realizar una aportación positiva para la gestión administrativa y financiera de los Bienes de Larga Duración.



JUSTIFICACIÓN

El proyecto se realizará dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Gualaceo, que según la Constitución de la República del Ecuador son considerados como ejes fundamentales de desarrollo y ordenamiento territorial seccional, con un enfoque prioritario en la mejora de la calidad de los procesos llevados a cabo por la Administración Pública apegada a la normativa vigente.

Dentro de la administración contable referente al registro, control y análisis de la información Contable y Administrativa en cuanto al manejo de los Activos Fijos, no se encuentra actualizada en relación al Acuerdo Ministerial 067 sobre “Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental” expedida en Abril del 2016, en el cual desde la entrada en vigencia de dicho acuerdo ministerial todo proyecto ejecutado por las instituciones del estado que sirvan para el uso público deben ser activadas y considerarlas como parte de sus Activos, además de poder realizar un análisis de los activos actuales que posee en relación a su costo histórico, revalorizaciones, depreciaciones, métodos de control, baja de activos, entre otros.

Por lo antes mencionado podemos decir que la información económica-financiera sobre los activos fijos que se ha venido manejando en el GAD cantonal de Gualaceo no se encuentra reflejada en los Estados Financieros con información real y actualizada al acuerdo Ministerial 067 sobre contabilidad gubernamental.

El Proyecto de Titulación sobre el Análisis Integral de los Activos Fijos del GAD Cantonal de Gualaceo estará comprendida desde Enero hasta Diciembre del año 2016, con el fin de poder realizar un seguimiento, control y análisis actualizado de acuerdo a la normativa vigente sobre sus activos fijos, comprendido dentro de un ejercicio fiscal completo, para desarrollar una correcta información actualizada de sus recursos totales a través de la aplicación práctica de la normativa sobre Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, el cual nos permitirá la elaboración de Estados Financieros apegado a este cuerpo legal vigente expedida por el



Ministerio de Finanzas, del cual se podrá desarrollar una herramienta contable y financiera que ayude a mejorar la calidad de la gestión en el área administrativo y financiero dentro de la entidad

PROBLEMA CENTRAL

De acuerdo con lo analizado en la etapa previa a la investigación se realizó una entrevista en el Departamento Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gualaceo en donde pudimos delimitar lo siguiente:

El departamento financiero no realizó la aplicación de la normativa vigente relacionada al acuerdo Ministerial 067 sobre Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental relacionado directamente con propiedad planta y equipo en el que no se tomó en consideración la activación de todos los proyectos desarrollados por el GAD Cantonal de Gualaceo.

Cabe mencionar además que nunca se ha realizado un análisis sobre el monto de cada uno de los activos como son establecimiento del costo histórico real, revalorizaciones, dar de baja activos que no son de uso institucional o que perdieron su vida útil por el paso del tiempo. Por lo que los datos presentados en los Estados Financieros no muestran de manera fiable los montos reales relacionados con su totalidad en Propiedad, Planta y Equipo.

De la siguiente problemática se ha podido determinar ciertas preguntas de investigación las cuales se presentan a continuación:

¿Cuál es el valor real de los activos que posee el GAD de Gualaceo?

¿Cuáles son los activos que no deberían encontrarse dentro de la contabilidad del GAD?

¿Cuánto es el valor de afección de los activos en los estados financieros con la aplicación de acuerdo ministerial 0067?



OBJETIVOS

Objetivo General

Actualizar la información sobre los activos fijos que posee el Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaceo dentro del periodo de Enero a Diciembre de 2016, y poder actualizar sus a sus valores reales apegada a la normativa vigente.

Objetivos Específicos

Determinar los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaceo dentro del periodo de Enero a Diciembre del 2016 que no cumplan con las características para poder continuar como activos y sugerir la baja.

Actualizar los estados financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaceo dentro del período Enero - Diciembre 2016, incluyendo los efectos positivos o negativos encontrados en la investigación.

DISEÑO METODOLÓGICO

En el desarrollo del presente trabajo de proyecto integrador se ha visto conveniente utilizar un enfoque mixto, ya que en el transcurso del mismo nos vamos a valer de herramientas, procesos y técnicas de recolección de datos de carácter cuantitativo como cualitativo.

Los datos cuantitativos que se manejarán serán numéricos, como son los saldos de las cuentas, análisis de los montos de los activos, cálculos sobre montos invertidos en los programas y proyectos, entre otras técnicas de contabilidad gubernamental que revelen los saldos reales en los Estados Financieros.

Visto desde un enfoque cualitativo se tomará en consideración los resultados que se obtengan luego de realizar el análisis, además de poder observar cuales son los procedimientos normales con los cuales se manejan los procesos de registro, control y adquisición de los bienes



dentro de la entidad, además de saber cuáles son las consideraciones y demás aspectos para llevar a cabo un proyecto dentro del GAD del Cantón Gualaceo.

Con esto se conseguirá un desarrollo más complejo de la investigación del proyecto integrador.



CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALACEO.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO.

1.1.1. Aspectos Generales del GAD cantonal de Gualaceo.

Dentro de la organización del Estado existen los denominados Gobiernos Autónomos Descentralizados los cuales son entes públicos de gobierno seccional con autonomía tanto administrativa, política y financiera encargados de llevar a cabo los diferentes proyectos y programas acorde a su jurisdicción mediante una planificación adecuada, por lo que un GAD tiene como fin principal poder llevar adelante el desarrollo social y económico de su región.

Los principios generales en los que se basan son los de equidad territorial, solidaridad, integración, subsidiariedad y la participación social en donde todos los procesos llevados a cabo deben estar sujetos a estos grandes lineamientos que se encuentran descritos en la Constitución de la República del Ecuador.

Como uno de los aspectos a mencionar en esta investigación, es que en el pasado las denominadas municipales no tenían una independencia en la realización de sus propias administraciones ya que todos los procesos, decisiones y demás actos importantes de desarrollo local debían ser aprobados o ejecutados por el Gobierno Central es decir desde el ejecutivo, lo cual trajo un crecimiento de la desigualdad de muchos sectores del país ya que la concentración de los recursos y dependencias estaban reunidas en las principales ciudades como son Quito y Guayaquil, es por esto que desde la vigencia de la nueva Constitución del Ecuador del 2008 como norma suprema rompió todos estos esquemas y priorizó el desarrollo de los sectores menos favorecidos como en este caso los Gobiernos Seccionales.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Gualaceo en sus registros históricos hace mención de que en el año de 1998 junto con la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) y la Universidad de



Cuenca llevaron a cabo la elaboración de su PRIMERA PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, con el fin de definir las principales aristas tanto económicas como de gestión para una correcta administración pública. Dentro de esta mencionada planificación se trataron los principales temas de interés para el desarrollo del cantón, buscando ser un centro de atracción turística, artesanal y cultural basándose en una economía de fruticultura, floricultura, artesanías, minería y la pequeña industria que busque generar ventajas competitivas para crecimiento económico de su gente en un contexto micro regional, provincial y nacional.

La principal mirada para la elaboración de esta planificación fue la implementación de las llamadas “Mesas de Concertación” que trataba sobre la participación de la ciudadanía representada por los sectores como son: La pequeña industria, Agentes de turismo, Jóvenes, Ambiente, Salud, Seguridad, Artesanos, Educación y Agrícola. El principal problema de esta planificación fue que este plan únicamente contemplaba a la cabecera cantonal y no fue actualizada hasta el 2010 lo cual trajo desorden en el desarrollo del Cantón Gualaceo ya que la incidencia de los sectores dentro del cumplimiento de la planificación, así como de la administración de turno fue parcialmente cumplida.

En el pasado lo único que se realizaba era la elaboración y el visto bueno del presupuesto sin una visión de crecimiento del cantón, no es hasta el 2008 que mediante la creación de un nuevo marco normativo como es la Constitución, que incorpora la principal atención a las Administraciones Seccionales a través de la creación de marcos jurídicos para su correcta administración tanto en temas como planificación, ordenamiento territorial y desarrollo económico y social, entre los cuales podemos mencionar entre las principales:

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (COOTAD)
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (COPYFP)
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana. (LOPC)

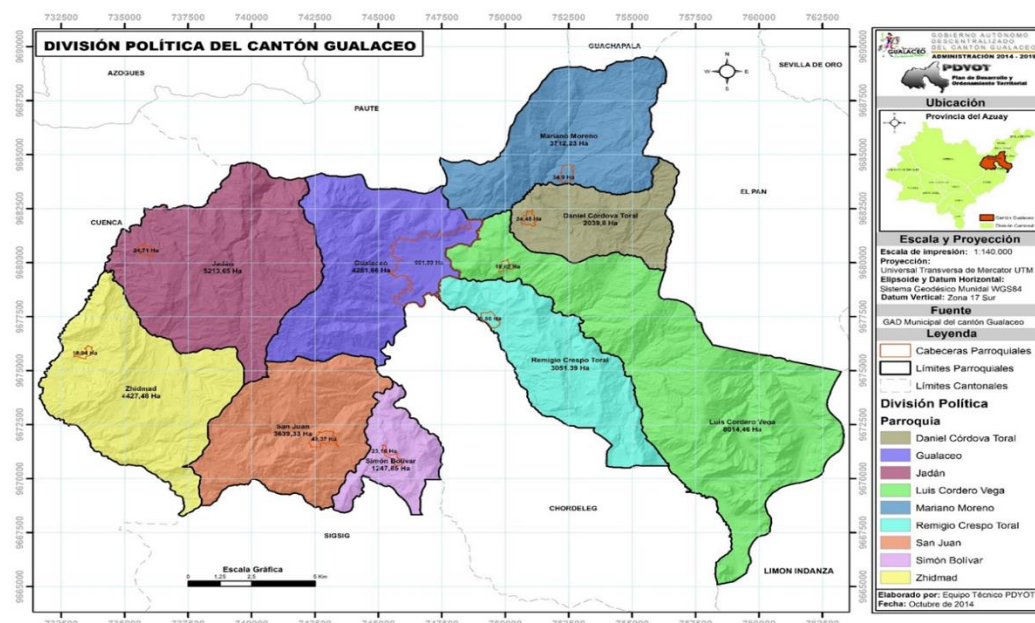
Por tal motivo es desde este período en el cual se adicionan y se esclarecen en mayor medida las ya existentes funciones a ser llevados a cabo por los gobiernos seccionales en este caso al Gobierno Autónomo del Cantón Gualaceo.

1.1.2. Ubicación Geográfica.

El cantón Gualaceo se encuentra en la parte oriental de la provincia del Azuay, ubicado a una distancia de 35 kilómetros de la ciudad capital Cuenca. La cual limita en la parte norte con los cantones de Guachapala y Paute; a la parte del este con los cantones de El Pan y Limón Indanza (ubicado en la provincia de Morona Santiago); al sur colinda con los cantones de Chordeleg y Sigsig; y por último al oeste con el cantón Cuenca, dentro de su territorio total cuenta con una superficie de 345.48 km².

Como se muestra en el Gráfico 1 el cantón Gualaceo se encuentra compuesta políticamente por 8 parroquias rurales que son: Mariano Moreno, Daniel Córdova Toral, Luis Cordero Vega, Remigio Crespo Toral, Jadán, Zhidmad, San Juan y Simón Bolívar, que se encuentran consideradas dentro de la organización económica, geográfica y social.

Gráfico 1 Mapa Político del Cantón Gualaceo.



Fuente (Planificación Estratégica GAD Gualaceo)



1.1.3. Situación Socio - Económica del Cantón.

Dentro de su territorio según el último censo de población y vivienda realizado en el año 2010, alrededor de 42.709 habitantes residen dentro del cantón dividido entre 19.481 hombres y 23.228 mujeres, según información proporcionada por el INEC, la Población Económicamente activa se encuentra determinada por los tres sectores como son el primario, secundario y terciario siendo este último el que mayor aporte tiene para el cantón como podemos en la tabla resumen:

Tabla 1 Población Económicamente Activa.

POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR ECONÓMICO EN EL CANTÓN GUALACEO AL AÑO 2010		
SECTOR ECONÓMICO	OCUPADOS	PORCENTAJE
PRIMARIO	4982	30,17%
SECUNDARIO	5466	33,10%
TERCIARIO	6067	36,74%
TOTAL	16515	100,00%

Fuente: INEC, CPV 2010

Elaboración: equipo PDOF 2014 Gad de Gualaceo

1.1.3.1. Sector Terciario.

Como se muestra en la tabla el sector terciario aporta en un 36% sobre la situación económica en beneficio al Cantón, entre los cuales los servicios principales son: hospedaje, alimentación, financieros, comercialización de productos y servicios públicos los cuales captan la mayor cantidad de recursos y que se encuentra concentrada en su cabecera cantonal dividido entre un total de 2.856 servicios y 1383 comercios; para lo cual el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Gualaceo ha realizado importantes aportaciones para impulsar este sector económico como es:

Infraestructura Turística.

En esta se encuentra englobada todas aquellas inversiones realizada para la construcción y recuperación de los espacios públicos como son plazoletas, parques, orillas de los ríos, entre otras obras que mejoran e impulsan la imagen del cantón como un destino turístico a nivel provincial y nacional.



Superestructura turística.

La creación de organismos públicos que trabajan en favor de este sector, encargados principalmente en regular, organizar y planificar toda la oferta turística del cantón que armoniza de manera clara la venta de servicios producto del turismo. Dentro de este subgrupo de inversión tenemos:

- La Unidad de Turismo
- La Oficina de Información Turista
- Cámara de Turismo del Cantón Gualaceo
- Unidad de Manejo y Cuidado de Recursos Naturales.
- Centro de Exposiciones Artesanales

1.1.3.2. Sector Secundario.

Como segundo lugar de importancia económica con un 33.10% de población ocupada en este Sector Secundario compuesto principalmente de la producción manufacturera la que se encuentra principalmente compuesta por actividades como: carpintería, textil, metalmecánica y principalmente la producción de calzado, en el caso de este último ha tenido un crecimiento importante por motivos de ciertos beneficios arancelarios incentivados principalmente por el gobierno central, que permitieron que dicha actividad se vea multiplicada en la ciudad. El único aspecto que destacar es la demanda de las personas dedicada a este sector a que se viabilice una mayor cantidad de gestión local por el GAD de Gualaceo para inversión pública y la creación de estrategias de comercialización de su producto.

1.1.3.3. Sector Primario.

Hace tiempo atrás era la actividad que dominaba la economía del cantón, pero en la actualidad, por el cambio en el sentido de la actividad económica de su población ahora está conformada por un 30,17% aunque mantiene una representación significativa en su índice económico, este se encuentra en tendencia a la baja por diversos motivos, entre los cuales el de mayor importancia son la Migración Interna y Externa de sus habitantes.



Este sector se encuentra compuesto por la Ganadería, Agricultura, Pesca y Silvicultura, además de la extracción de material pétreo en minas y canteras siendo este último con menor explotación por limitantes a través de políticas públicas impartidas parte del Gobierno Central.

1.1.3.4. Migración Externa.

Como es conocido a través de la historia en el transcurso de los últimos años la economía del cantón se lo evidencia en el envío de remesas por parte de los migrantes, quien se ha constituido en una fuente de ingresos con una representación importante para el cantón Gualaceo que hasta el año 2010 según el último censo llevado a cabo por el INEC, alrededor de 2647 personas salieron al exterior por motivos laborales principalmente, movilizándose a países Europeos y a los Estados Unidos de Norteamérica como destino prioritario. Por lo que considerable cantidad de familias en el Cantón dependen de dichos recursos como sustento diario ya que no poseen una actividad económica fija.

1.2. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE GUALACEO.

1.2.1. Antecedentes del GAD Cantonal.

Gualaceo data dentro de sus orígenes a una mezcla entre las leyendas y tradiciones, las cuales afirman su población es originario de la descendencia Guanaco, y que al morir sufren una transformación en la cual sus cuerpos se convierten en floridos maizales y su alma en el Río Santa Bárbara, que es el principal río del Cantón.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de “Gualaceo” es una entidad que tiene facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, con la facultad de expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias, en materia de su competencia.

Las principales autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados son alcaldes y concejales de la municipalidad como menciona la Constitución de la República del Ecuador que indica que los mismos serán elegidos por votación popular y estarán por un período



máximo de 5 años con la opción a una sola vez a ser reelegidos, en el cual buscarán el progreso de la parroquia con programas, proyectos de acuerdo con sus necesidades conjuntamente con la población.

En el gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaceo tenemos como máximas autoridades a su Alcalde y 5 concejales electos por la población.

1.2.2. Misión.

Impulsar el desarrollo sostenible a nivel cantonal, a través de la prestación de servicios públicos, eficientes y oportunos en la ejecución de programas y proyectos acorde al crecimiento sustentable de la comunidad; procurando el bien común y la satisfacción de las necesidades de la población. (Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaceo, 2010, pág. 3)

1.2.3. Visión.

Gualaceo, se consolida como un referente a nivel regional y nacional del desarrollo turístico, artesanal y cultural; mantiene un sistema ordenado de su territorio con equidad social y caracterizado por el uso sostenible de sus recursos naturales; dispone de infraestructura de servicios básicos de calidad y alta cobertura; mantiene un sistema de movilidad y conectividad efectivo con vías adecuadamente mantenidas y acceso igualitario a los servicios de comunicación; ha desarrollado sistemas de producción y comercialización eficientes e incluyentes, con elevados niveles de productividad, acorde a las actitudes y aptitudes de la población; ejecuta efectivamente políticas en beneficio de los sectores de atención prioritaria; la gestión institucional es eficiente, participativa y articulada, lo cual ha propiciado un notable incremento en el bienestar y calidad de vida de la población, situación que lo ubica en un lugar privilegiado dentro de los cantones con desarrollo integral a nivel del país. (Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaceo, 2010, pág. 3)

1.2.4. Principios Institucionales.

En concordancia con lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 3 sobre Principios que rigen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se mencionan a estos se cómo:



- a) **Unidad.** - Todos los niveles de gobierno deberán regirse en igual medida a un régimen de unidad en todos los sentidos guiando a un estado inclusivo, de un único orden económico-social, además del reconocimiento del trato igualitario entre todas las personas, de las cuales se derivan:
- La unidad jurídica
 - La unidad territorial
 - La unidad económica
 - La igualdad de trato
- b) **Solidaridad.** - En este caso todos los componentes o modelos de gestión públicos tendrán la obligación prioritaria de un desarrollo ya sea nacional, local o seccional justo, equitativo y equilibrado en un sentido de respeto ya sea particular o colectivo de su comunidad. Será obligación del estado redireccionar los esfuerzos y recursos con el fin de poder compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales en el país. Garantizando la satisfacción de las necesidades básicas, la viabilidad de un desarrollo sostenido, garantizar la inclusión además de velar por el cumplimiento de los objetivos plateados dentro del Plan del Buen Vivir.
- c) **Coordinación y Corresponsabilidad.** - Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.
- d) **Subsidiariedad.** - La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.
- e) **Complementariedad.** - Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus



competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

- f) **Equidad Interterritorial.** - La organización territorial del Estado y la asignación de competencias recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.
- g) **Participación Ciudadana.** - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la Ley.
- h) **Sustentabilidad del Desarrollo.** - Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país. (2010)

1.2.5. Políticas Institucionales.

Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas en su Art. 15 establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados formularán y ejecutarán aquellas políticas locales de desarrollo, normativo y de ordenamiento aplicables a su territorio y en el ámbito de sus



competencias , por lo que en este punto se hace mención a los establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento para el GAD cantonal de Gualaceo (aprobado por el Concejo Cantonal el 11 de Enero del 2013 según gaceta Oficial No. 016) que se encuentran agrupados de acuerdo con sus objetivos como se muestra a continuación y además en el cual se hacen referencia a los objetivos correspondientes con el caso de estudio, los objetivos y políticas completos se encuentran en el anexo 1.

Tabla 2 Políticas Institucionales de acuerdo con los Objetivos.

OBJETIVO	POLÍTICAS
Objetivo 10. Garantizar el acceso a la participación pública Y política	<ul style="list-style-type: none"> - Política 10.2. Fortalecer, generar e innovar formas de control social y rendición de cuentas a las y los mandantes. - Política 10.4. Garantizar el libre acceso a información pública oportuna.
	<ul style="list-style-type: none"> - Política 10.5. Promover el desarrollo estadístico y cartográfico, para la generación de información de calidad.
Objetivo 11. Establecer: un sistema económico social, solidario y sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> - POLÍTICA 11.2. Impulsar la actividad de pequeñas y medianas unidades económicas asociativas y fomentar la demanda de los bienes y servicios que generan. - POLÍTICA 11.5. Fortalecer y ampliar la cobertura de infraestructura básica y de servicios públicos para extender las capacidades y oportunidades económicas. - POLÍTICA 11.13. Promover el ahorro y la inversión nacionales, consolidando el sistema financiero como servicio de orden público, con un adecuado funcionamiento y complementariedad entre sector público, privado y popular solidario.
Objetivo 12: Construir un Estado democrático para el Buen Vivir	<ul style="list-style-type: none"> - Política 12.2. Consolidar la nueva organización y rediseño institucional del Estado que recupere las capacidades estatales de rectoría, planificación, regulación, control, investigación y participación. - Política 12.3. Consolidar el modelo de gestión estatal articulado que profundice los procesos de descentralización y



	<p>desconcentración y que promueva el desarrollo territorial equilibrado.</p> <ul style="list-style-type: none">- Política 12.4. Fomentar un servicio público eficiente y competente.- Política 12.5. Promover la gestión de servicios públicos de calidad, oportunos, continuos y de amplia cobertura y fortalecer los mecanismos de regulación.- Política 12.6. Mejorar la gestión de las empresas públicas y fortalecer los mecanismos de regulación.- Política 12.7. Impulsar la planificación descentralizada y participativa, con enfoque de derechos.
--	---

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento GAD cantonal Gualaceo, aprobado el 11/01/2013

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.

1.2.6. Objetivo Estratégico.

Identificar y resolver los principales y potencialidades problemas del Cantón a través de un Diagnóstico de los sistemas Físico-Ambiental, Socio-Cultural, Asentamientos Humanos, Movilidad y Conectividad, Económico-Productivo y Político Institucional, por tanto, buscar el desarrollo integral del Cantón respondiendo a las necesidades de la población, orientados a la construcción del Buen Vivir (GAD cantonal de Gualaceo, 2015, pág. 390).

1.2.7. Objetivo por Componentes.

Biofísico.- Alcanzar un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas, mediante una correcta planificación territorial, en la que se incluya una gestión ambiental participativa, con el objeto de propender al mejoramiento de la calidad de vida de la población, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y no renovables y una disminución de los riesgos naturales y la contaminación ambiental, evitando la pérdida de la flora nativa y la desaparición de la fauna (GAD cantonal de Gualaceo, 2015, pág. 392).

Socio-cultural.- Promover el desarrollo socio cultural de la población mediante la implementación de acciones articuladas que contribuyan a la inclusión de sectores de atención prioritaria, ampliando la accesibilidad a espacios públicos adecuados, incrementando los niveles de organización



social y fomentando la integración familiar; y, sostener su patrimonio tangible e intangible (GAD cantonal de Gualaceo, 2015, pág. 394).

Económico.- Fomentar integralmente y en forma articulada, el desarrollo del sector productivo del Cantón, alineado a las actitudes y aptitudes agrícolas, artesanales, industriales y turísticas de la población, mediante la dotación de infraestructura física y de servicios básicos con calidad y cobertura (GAD cantonal de Gualaceo, 2015, pág. 396).

Asentamientos Humanos. - Planificar y promover una distribución equilibrada de los asentamientos humanos a nivel Cantonal, impulsando y ampliando la cobertura de acceso a los servicios básicos e infraestructura necesaria para que la población alcance el Buen vivir (GAD cantonal de Gualaceo, 2015, pág. 398).

1.2.8. Funciones y Competencias del GAD del Cantón Gualaceo.

Las funciones a las que debe obedecer de acuerdo con el caso de estudio que se está aplicando en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaceo de acuerdo con el art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) son las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- c) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad,



solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

- d) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- e) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- f) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- g) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faena miento, plazas de mercado y cementerios;
- h) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- i) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- j) Las demás establecidas en la ley. (2010)

Dentro de las competencias asignadas en concordancia con el caso de estudio por el COOTAD en su art. 55, las cuales son exclusivas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son:

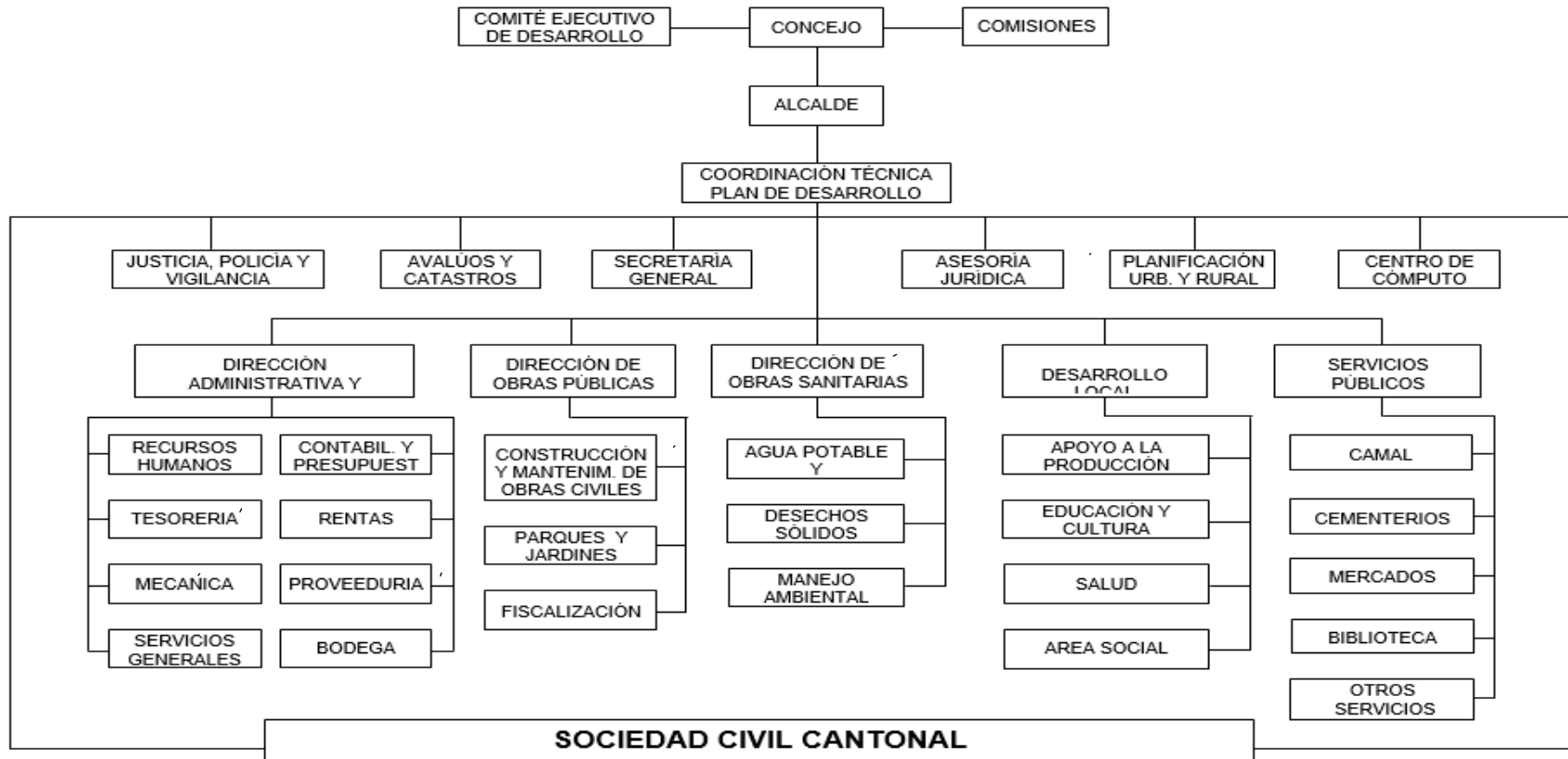


- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- g) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- h) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- i) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- j) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. (2010)



1.2.9. Estructura Organizativa.

Gráfico 2 Estructura organizativa del GAD de Gualaceo.





Fuente: *Plan de Desarrollo y Ordenamiento GAD cantonal Gualaceo, aprobado el 11/01/2013*

Elaboración: *Departamento de Talento Humano del GAD cantonal de Gualaceo.*

**1.2.10. Estructura Financiera.**

Tabla 3 Estructura Financiera GAD Gualaceo

Código	Partida	Codificado
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1,833,060.76
11	IMPUESTOS	\$ 687,732.77
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 393,668.32
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 202,064.77
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 344,850.58
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 191,000.00
19	OTROS INGRESOS	\$ 13,744.32
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 8,030,327.71
24	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	\$ 38,677.56
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	\$ 7,991,650.15
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 5,044,606.26
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 86,000.00
37	FINANCIAMIENTO INTERNO	\$ 1,536,873.41
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 3,421,732.85
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 1,890,079.58
51	GASTOS EN PERSONAL	\$ 1,391,935.06
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 253,421.52
56	GASTOS FINANCIEROS	\$ 142,830.00
57	OTROS GASTOS	\$ 20,585.00
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 81,308.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 11,712,697.67
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 2,747,988.50
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 1,605,540.75
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 246,347.51
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	\$ 133,026.50
7104	SUBSIDIOS	\$ 13,360.34
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 129,412.51
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 372,066.89
7107	INDEMNIZACIONES	\$ 248,134.00
7199	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	\$ 100.00
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	\$ 2,777,292.75
7301	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 13,900.00
7302	SERVICIOS GENERALES	\$ 503,857.76
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ 18,347.00



7304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$ 43,684.97
7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$ 38,400.00
7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES	\$ 739,195.50
7307	GASTOS EN INFORMÁTICA	\$ 3,318.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	\$ 1,409,654.36
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ 225.00
7315	PLANTAS	\$ 6,710.16
75	OBRAS PÚBLICAS	\$ 4,779,041.62
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 4,508,504.69
7504	OBRAS EN LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	\$ 32,623.50
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 130,008.74
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	\$ 107,904.69
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 73,820.00
7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 7,710.00
7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	\$ 66,110.00
7799	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	\$ -
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	\$ 1,334,554.80
7801	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN AL SECTOR	\$ 1,315,454.80
7802	TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO	\$ 19,100.00
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 682,080.62
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	\$ 682,080.62
8401	BIENES MUEBLES	\$ 561,727.52
8403	EXPROPIACIÓN DE BIENES	\$ 120,353.10
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 623,136.86
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 529,890.00
97	PASIVO CIRCULANTE	\$ 93,246.86

Fuente: Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos GAD Gualaceo 2016

Elaboración: Departamento Financiero GAD cantonal Gualaceo.

1.2.11. Resumen del Capítulo I

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Cantón Gualaceo es el eje fundamental para el desarrollo de este, se debe considerar que este estará dirigido por personas que serán electas mediante votación popular, que serán los servidores que guiarán al Cantón durante 4 años con la opción de ser reelectos por una vez más. Estos servidores estarán encargados de fomentar el crecimiento del Cantón mediante programas proyectos que sirvan para la colectividad, tratando de dar el mismo número de



oportunidades para cada rama de desarrollo cumpliendo así con los principios a los que se acoge este tipo de entidad que están designados en el COOTAD, además de los principios y objetivos que tienen planteados hacer honor a su misión y visión como el gobierno de turno en el Cantón.

Con el fomento e impulso crear una ciudad que sea sobresaliente para los sectores primarios, secundarios y terciarios, además de que al ser una entidad pública debe regirse a las normativas nacionales aplicables, considerando las funciones y competencias que se le han sido asignadas, creando una estructura organizativa de acuerdo con sus necesidades para la administración de todo el Cantón y de ellos depende el crecimiento y la satisfacción de la ciudadanía.



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. ASPECTOS TEÓRICOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

2.1.1. Propiedad Planta y Equipo.

Definición. - El cuerpo legal de Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental describe al grupo de Propiedad, Planta y Equipo como “...bienes destinados a las actividades de administración, producción, suministros de bienes, servicios y arrendamientos.” (Acuerdo No. 0067 Ministerio de Finanzas, 2016, pág. 14), es decir son todos aquellos recursos que posee un ente público con el fin de poder ser utilizados en las actividades normales que desarrolla según su actividad.

En el tiempo este grupo de cuentas denominadas también Activos de Larga Duración, pueden sufrir cambios económicos ya sean de incremento o disminución por movimientos contables como Revaluación, Compra, Venta, Fabricación, Remate, Erogaciones Capitalizables, Baja, Enajenación, Traspasos Internos y Permuta.

Dichos bienes deben tener todo el respaldo documental legal, correspondiente para cualquiera de estos movimientos económicos antes mencionados, para que se pueda tener un control adecuado sobre su uso, entrega-recepción, mantenimiento y que ayude a la constatación física rápida.

Requisitos para ser considerados Bienes de Propiedad Planta y Equipo.

- Bienes de Propiedad Privativa Institucional.
- Destinados a actividades administrativas y/o productivas.
- Generen beneficios económicos futuros.
- Vida útil estimada mayor a un año.
- Costo de adquisición igual o mayor a cien dólares norteamericanos (US \$100,00) (Acuerdo No. 0067 Ministerio de Finanzas, 2016)

Valoración.- Todos aquellos bienes de larga duración tendrán que ser valorizados según el precio de compra, siendo incluidos en este todos aquellos relacionados con su adquisición los cuales pueden ser los derechos para su importación, los fletes, seguros asociados a la naturaleza del bien,



costos para su correcta instalación, impuestos que son considerados como no reembolsables u cualquier otro valor que sea directamente atribuible para que el bien pueda ser puesto en marcha dentro de la Institución y que además cumpla con el fin por el cual fue adquirido. Cabe decir que todos aquellos descuentos o rebajas comerciales serán deducidos del costo de adquisición del bien.

Como mención adicional, los gastos financieros que se encuentren ligados para las inversiones en bienes de larga duración serán consideradas como parte del costo de bien, siempre y cuando el devengo de dichas cuotas sean realizadas con anterioridad a la entrada en funcionamiento del bien, caso contrario si se dan con posterioridad al funcionamiento del bien serán reconocidos como un gasto de gestión.

Contabilización de Adquisición de un Bien por Compra Directa.

Toda adquisición de bienes de larga duración deberán registrarse de acuerdo a lo establecido en la Norma de Contabilidad Gubernamental, el cual consistirá en un débito según el grupo de cuentas que correspondan de acuerdo a su naturaleza las cuales pueden ser en los subgrupos 141, 142, 144 o 145 para todos aquellos bienes que serán de uso institucional, también pueden ser registrados en los subgrupos 151 o 152 cuando hayan sido adquiridos para cumplir con la ejecución ya sea de un programa o de un proyecto según sea el caso.

Ejemplo de adquisición de un bien institucional para uso temporal en la ejecución de un proyecto.

Tabla 4 Ejemplo sobre Adquisición de un Vehículo para el uso Temporal en Proyectos.

FECHA	CÓDIGO	DETALLE	REF.	AUXILIAR	DEBE	HABER
16-jul-17		<u> X </u>				
	144.01	Bienes Muebles			50.000,00	
	144.01.05	Vehículos		50.000,00		
	113.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado			7.000,00	
	113.81.01	Cuentas por Cobrar		7.000,00		



		Impuesto al Valor Agregado- Compras				
	213.84	Cuentas por pagar inversiones en bienes de larga duración				50.000,00
	213.84.01	Cuentas por Pagar Importadora XYZ		49.500,00		
	213.84.02	Cuentas por Pagar retención Impuesto a la Renta		500,00		
	213.81	Cuentas por pagar IVA				7.000,00
	213.81.03	Cuentas por pagar IVA Bienes- Proveedor 70%		4.900,00		
	213.81.04	Cuentas por pagar IVA Bienes - SRI 30%		2.100,00		
	Registro DOM compra de vehículo que se utilizará en la construcción de la plaza UMN.					

Fuente: Acuerdo 0320 Manual de Contabilidad Gubernamental, Año 2006.

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.

Además, como dato adicional de suma importancia a este asiento contable y a todos en general tendrán necesariamente que estar acompañados de su ejecución presupuestaria, teniendo en consideración que no se debe dar precisamente la ejecución del compromiso y la obligación al mismo tiempo, estas pueden darse de manera separada, para el caso el registro es:

Tabla 5 Registro Presupuestario de Adquisición de un Vehículo para Proyectos.

CÓDIGO PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	DEVENGADO
84.01.05	Vehículos	50.000,00	50.000,00	

Fuente: Acuerdo 0320 Manual de Contabilidad Gubernamental, Año 2006.

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.

Erogaciones consideradas como Capitalizables. - de acuerdo con lo previsto en la Norma de Contabilidad Gubernamental en su apartado 2.2.5.5 se dice que cualquier tipo de modificación ya sea esta por mejora, reparación o algún tipo de adición extraordinaria al bien, con el fin de poder incrementar



su vida útil, su capacidad de producción o su valor contable. Estos deberán ser realizados bajo criterios técnicos los cuales serán necesarios para poder considerarla como parte del costo de bien que incrementan su valor a través de la capitalización de las erogaciones realizadas.

Los costos asignados con el fin de poder sustituir una de las partes o que en su caso se reemplacen en su totalidad deberán disminuir el valor contable del bien y su depreciación acumulada correspondiente, adicionalmente en el caso de aquellas erogaciones realizadas para reparaciones consideradas como ordinarias serán tomadas únicamente como un gasto de gestión únicamente.

Codificación de Bienes de Larga Duración.- Según el Reglamento de Bienes emitido por la Contraloría General del Estado en su Art. 38 menciona, todos aquellos bienes que son utilizados por las entidades del sector público (excepto los inventarios) deben contener un código de identificación en una parte visible y de manera legible para su posterior control y fácil localización, este código será designado por la herramienta informática que sea administrada por el ente rector en este caso el Ministerio de Finanzas.

Procedimiento para la entrega – recepción de Bienes de Larga Duración.

Con el fin de que los bienes entregados a sus custodios tengan una designación correcta y valida en efectos normativos según el Acuerdo No. 041 de la Contraloría General del Estado sobre el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público en su Art. 44 menciona que estos deben proceder de la siguiente manera:

- a) Dejar constancia obligatoria en un acta de entrega recepción el momento en que se efectúa la entrega de bienes por parte del Proveedor al Guardalmacén o quien haga sus veces, con el fin de controlar, registrar y custodiar los bienes entregados.
- b) El Guardalmacén o quien haga sus veces, entregará los registros de bienes y/o inventarios al titular de cada área, para su control y custodia; y, una copia de estos los entregará al Custodio Administrativo del área.



- c) El Guardalmacén o quien haga sus veces entregará al Custodio Administrativo o al Usuario Final los bienes necesarios para las labores inherentes a su cargo o función, de lo cual levantará un acta de entrega recepción en la que constarán las especificaciones y características de aquellos.
- d) Cuando se produzca la renuncia, separación, destitución, comisión de servicios o traslado administrativo de un Usuario Final se realizará la entrega recepción de los bienes asignados a éste al Custodio Administrativo de la unidad. (Acuerdo No. 041 Contraloría General del Estado, 2017).

Revalorización.

La administración pública a cargo de los bienes de larga duración deberá realizar un análisis económico con el fin de poder verificar su valor real en el mercado a través de un perito autorizado y el valor contable registrado para que no exista una diferencia significativa entre ellos al final del período.

Modalidades para dar de baja bienes en el sector público.

Aquellos bienes que han perdido utilidad y que sean considerados como inservibles, obsoletos o que hayan dejado de usarse dentro de la institución deberán ser dados de baja a través del sustento de un informe técnico pertinente de un perito especializado, se deberá proceder a dar de baja o quitar de sus registros contables la existencia de dicho bien, por lo que según el Reglamento de Bienes expedido por la Contraloría General del Estado en su Art. 79 describe dichos procedimientos que son:

a) Remate

- De bienes Muebles al Martillo.
- De bienes muebles a sobre cerrado.
- de Inmuebles.
- De Instalaciones Industriales.
- De bienes muebles en línea o por medios electrónicos.

b) Venta de Bienes Muebles.

- Venta una vez acabado el procedimiento de remate.
- venta directa sin procedimiento a remate.



- c) Permuta.
- d) Transferencia Gratuita.
- e) Chatarrización.
- f) Reciclaje de Desechos.
- g) Destrucción.
- h) Baja total sin venta ni donación.

Es un procedimiento de vital importancia dentro de un Gobierno Autónomo Descentralizado, es un acto administrativo que permite la optimización de los recursos, obteniendo algún rédito por dichos bienes que no tienen ninguna utilidad, además de poder optimizar recursos ya sean de almacenamiento o de costos que son designados para su control y mantenimiento.

Al no realizar un procedimiento oportuno de baja de los bienes de larga duración, estos podrían estar realizando una afección grave en los valores presentados en los Estados Financieros ya que no muestra montos que sean apegados a la realidad. Además, que podría acarrear la acumulación desmedida de los activos afectando sus índices de eficiencia en el uso de sus recursos.

Los registros contables para estos procesos serán de la siguiente manera;

Baja en caso de venta por remate o venta directa.

Registro contable

CÓDIGO	DETALLE	RF	AUX.	DEBE	HABER
	- X -				
113.24	Cuentas por Cobrar Venta de Activos no Financieros			xxxx	
624.21	Venta de bienes muebles de administración				xxxx
	Valor de la venta				

Registro presupuestario

CÓDIGO	PARTIDA	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	DEVENGADO
24.01	Bienes muebles			xxxx

En el caso presentado para el ejemplo se tomó en consideración que el activo vendido es perteneciente al grupo de bienes muebles de



administración, es necesario mencionar que el ingreso en el asiento contable deberá registrarse de acuerdo con la naturaleza del bien vendido, conjuntamente con la ejecución presupuestaria de la partida correspondiente en la parte del devengado, los grupos contables y partidas presupuestarias son:

CÓDIGO	GRUPO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	PARTIDA
624.07	Ventas de Inmobiliarios	24.02	Bienes Inmuebles
624.21	Ventas de Bienes Muebles de Administración	24.01	Bienes Muebles
624.22	Ventas de Bienes Muebles de Producción	24.01	Bienes Muebles
624.23	Ventas de Inmuebles de Administración	24.02	Bienes Inmuebles
624.24	Ventas de Inmuebles de Producción	24.02	Bienes Inmuebles
624.27	Ventas de Intangibles	24.04	Intangibles

Luego de realizar el reconocimiento de una Declaratoria de Derecho Monetario por el valor de la venta, se procederá al cobro de esta, y para finalizar con la salida del bien de la contabilidad de la entidad se debe realizar el siguiente asiento:

CÓDIGO	DETALLE	RF	AUX.	DEBE	HABER
141.99	(-) Depreciación Acumulada			xxxx	
638.21	Costo de ventas de Bienes Muebles de Administración			xxxx	
141.01	Bienes de larga duración				xxxx
	Baja de la contabilidad por venta				

En el primer caso para continuar con el ejemplo anterior se va a dar de baja un bien de la parte administrativa, en este proceso el valor de venta del bien es menor al valor actual por lo que para poder dar de baja el bien completamente se genera un costo de ventas por el valor que resulta de la diferencia entre el valor actual y el valor de venta.

CÓDIGO	DETALLE	RF	AUX.	DEBE	HABER
141.99	(-) Depreciación Acumulada			xxxx	
141.01	Bienes de larga duración				xxxx



625.06	Utilidades en Venta de Bienes				XXXX
625.06.01	Utilidades en Venta de Bienes Muebles		XXXX		
	Baja de la contabilidad por venta				

CÓDIGO	PARTIDA	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	DEVENGADO
17.05.01	Utilidades en venta de Bienes Muebles			XXXX

En el segundo caso el precio de venta resulta ser mayor al valor actual del bien, por lo que se genera una utilidad en venta de bienes muebles y además con una ejecución presupuestaria que se registra conjuntamente con el bien en la parte del devengado.

Por último, se debe tener en cuenta que para ejemplificar esto se tomó en consideración un bien mueble de administración, pero se debe tener en cuenta al grupo al que pertenece el bien que se está vendiendo para dar el uso de las cuentas tanto de contabilidad como del presupuesto.

Baja de bienes por entrega en permuta.

Para el caso de los bienes que se entreguen en permuta sin recibir un bien a cambio el asiento correspondiente es la baja del bien con el reconocimiento del costo como se muestra a continuación:

CÓDIGO	DETALLE	RF	AUX.	DEBE	HABER
144.99	(-) Depreciación Acumulada			XXXX	
638.21	Costo de ventas de Bienes Muebles de Administración			XXXX	
144.01	Bienes de larga duración				XXXX
	Baja de la contabilidad por venta				

Baja por donación de bienes entregados

Para el caso de los bienes entregados en donación el asiento correspondiente es:

CÓDIGO	DETALLE	REF.	AUX.	DEBE	HABER
611.88	Donaciones entregadas en bienes muebles e inmuebles			XXXX	
141.99	Depreciación acumulada			XXXX	
141.01	Bienes de larga duración				XXXX
	Registro de la donación del bien				



De igual manera las cuentas que se van a usar para dar la baja de bien dependen de la naturaleza del bien, además de este movimiento se debe hacer la disminución patrimonial de la siguiente manera:

CÓDIGO	DETALLE	REF	AUX.	DEBE	HABER
611.09	Patrimonio de la entidad correspondiente			xxxx	
611.88	Donaciones entregadas en bienes muebles e inmuebles				xxxx
	Disminución patrimonial por donación entregada				

En el caso del patrimonio institucional se elige la cuenta dependiendo del tipo de entidad, que para el caso que estamos aplicando es un Gobierno Autónomo Descentralizado.

Baja de Bienes por robo, hurto, abigeato, caso fortuito o fuerza mayor

- **Sin seguro, sin responsabilidad del custodio y sobreseimiento de la causa**

CÓDIGO	DETALLE	RF	AUX.	DEBE	HABER
619.94	(-) Disminución de Bienes de Larga Duración			xxxx	
141.99	(-) Depreciación Acumulada			xxxx	
141.01	Bienes Muebles				xxxx
	Baja del bien				

La cuenta de la depreciación y en la que se encuentra el bien cambiará de acuerdo con la naturaleza de bien que se esté dando de baja, el siguiente paso luego de la baja del bien es reconocer el costo como se muestra:

CÓDIGO	DETALLE	RF	AUX.	DEBE	HABER
638.93	Costo de Pérdidas en Bienes de Larga Duración			xxxx	
619.94	(-) Disminución de Bienes de Larga Duración				xxxx
	Costo por baja del bien				

- **Sin seguro, con responsabilidad del custodio y sobreseimiento de la causa**



CÓDIGO	DETALLE	RF	AUX.	DEBE	HABER
619.94	(-) Disminución de Bienes de Larga Duración			XXXX	
141.99	(-) Depreciación Acumulada			XXXX	
141.01	Bienes Muebles				XXXX
	Baja del bien				

En este caso la responsabilidad es del custodio por lo que el valor actual del bien será cobrado al mismo:

CÓDIGO	DETALLE	RF	AUX.	DEBE	HABER
123.01	Concesión de Préstamos y Anticipos			XXXX	
619.94	(-) Disminución de Bienes de Larga Duración				XXXX
	Concesión de préstamo a custodio por responsabilidad del bien				

- **Con seguro y sobreseimiento de la causa**

CÓDIGO	DETALLE	RF	AUX.	DEBE	HABER
619.94	(-) Disminución de Bienes de Larga Duración			XXXX	
141.99	(-) Depreciación Acumulada			XXXX	
141.01	Bienes Muebles				XXXX
	Baja del bien				

En esta parte el valor de recuperación del bien dependerá de cuanto sea el deducible de la aseguradora y el valor actual del bien, para el ejemplo se muestra lo siguiente:

CÓDIGO	DETALLE	RF	AUX.	DEBE	HABER
112.50	Por Recuperación de Fondos			XXXX	
619.94	(-) Disminución de Bienes de Larga Duración				XXXX
	Recuperación de fondos del bien correspondiente al valor actual				

CÓDIGO	DETALLE	RF	AUX.	DEBE	HABER
113.19	Cuentas por Cobrar Otros ingresos			XXXX	
625.24	Otros Ingresos no Clasificados				XXXX
624.24.99	Otros no Especificados		XXXX		
	Reconocimiento de DDM entregada por la aseguradora				



En el último asiento se registra la Declaratoria de Derecho Monetario por el dinero que entrega la aseguradora luego de que se ha descontado el valor realizable del bien y además la ejecución presupuestaria correspondiente como se muestra:

CÓDIGO	PARTIDA	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	DEVENGADO
19.04.99	Otros no Especificados			xxxx

Constataciones Físicas.

Este procedimiento deberá ser realizado mediante el personal autorizado o el delegado que haga sus veces de guardalmacén, delegado por la administración para la elaboración de dicho procedimiento, el cual será básicamente la conciliación de los bienes registrados en la contabilidad y los bienes encontrados en la contratación física, en donde cualquier diferencia encontrada deberá ser reportada de manera inmediata a la administración general.

En este procedimiento se pueden encontrar diferencias significativas por situaciones como las de no encontrar el bien en cuestión, la sustracción, falta de codificación, bienes sin uso alguno, efectuar mantenimiento, entre otras situaciones particulares a las que están sujetas los bienes por sus características y naturaleza.

2.1.2. Importancia

Los bienes de larga duración o en este caso lo denominados también de Propiedad, Planta y Equipo son de vital importancia para el funcionamiento normal de cualquier GAD desde un bien de infraestructura como un edificio hasta un equipo de computación, los cuales son instrumentos que sirven para la administración o para llevar a cabo un proyecto o un programa en servicio a la comunidad.

El análisis, control permanente y el mantenimiento de dichos bienes es importante, ya que son lo que concentran la mayor parte de recursos dentro de la administración pública llegando en su mayoría a representar más del 50% del total de activos según el Ministerio de Finanzas.



Para su adquisición, reclasificación, control, baja, etc. Se debe tomar en consideración todas las normas legales a las cuales están ligadas y los decretos establecidos por los entes prioritarios de regulación y control público como son el Ministerio de Finanzas, Contraloría General del Estado, Asamblea Nacional, y demás instituciones ligadas a velar en buen uso de los recursos públicos.

2.1.3. Objetivos

General

Actualizar y analizar la información sobre los activos fijos que posee el Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaceo dentro del período de Enero a Diciembre de 2016, y poder establecer sus valores a términos reales apegados a la normativa vigente expedida por el Ministerio de Finanzas.

Específicos

Determinar los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaceo dentro de Enero a Diciembre del 2016 que no cumplan con las características para poder continuar como activos, sugerir la baja o reclasificación.

Actualizar los estados financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaceo dentro del período Enero - Diciembre 2016, incluyendo los efectos positivos o negativos encontrados en la investigación.

Verificar y dar seguimiento a todos los proyectos llevados a cabo por el GAD cantonal de Gualaceo con el fin de poder dar un correcto tratamiento contable gubernamental en la activación y control de dichos bienes.

2.1.4. Principios Generales

Entes Contables. - dentro del manejo de los recursos públicos se ve la necesidad de identificar claramente quienes son los responsables del manejo y control de estos, estos son "...los organismos, entidades, fondos o proyectos creados por ley, decreto u ordenanza, con existencia propia e independiente que administran recursos y obligaciones del Estado y son responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de



contabilidad gubernamental.” (AM067-Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, 2016, pág. 7)

Según AM067 sobre Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental (2016) nos menciona que el principal objetivo de la información financiera es la de poder generar fuentes confiables de información concreta y clara sobre los activos, pasivos y patrimonio que posee la entidad, además de servir como una herramienta principal para poder ejercer una correcta rendición de cuentas, generación de bases de datos estadísticos y ayudar a la administración pública a tomar decisiones correctas.

Medición Económica. - deberán ser realizados de manera consistente, clara y oportuna con el más claro propósito de poder generar una información sin errores y omisiones. Para lo cual el Ministerio de Finanzas a través del AM067 de Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental (2016) nos menciona que:

En la Contabilidad Gubernamental serán registrados los recursos materiales e inmateriales, las obligaciones, los derechos, el patrimonio y sus variaciones; deben considerarse mediciones apropiadas a las características y circunstancias que dan origen a las diferentes transacciones y operaciones del ente público, siempre que posean valor económico para ser expresados en términos monetarios. Los hechos económicos serán registrados en la moneda de curso legal en el Ecuador. (AM067-Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, 2016)

Hecho Económico. - son todas las acciones contables posibles para poder realizarse como son la venta, compra, el abono de un crédito, el pago a proveedores, cualquier movimiento contable de los activos fijos, los ajustes, registro de inventarios, etc. Es decir, cualquier tipo de movimiento con afección económica, financiera y presupuestaria en los registros y posteriores Estados Financieros.



Realización. - son consideradas como variaciones patrimoniales dentro de los registros efectuados en la contabilidad gubernamental bajo los requisitos legales para el caso, si no se daría este proyecto, puede dar una afección de sobrevaloración y subvaloraciones por dichas variaciones en el patrimonio de la entidad.

Igualdad Contable.- es una relación directa entre un grupo de cuentas con otras, tal como nos dice el AM067 del Ministerio de Finanzas (2016) que todos los registros sobre los hechos económicos generados deberán tener un principio de Igualdad, es decir que los valores que representan un activo deben tener su contra partida de igual valor con un pasivo o un patrimonio, generándose así el denominado método de la Partida Doble, así como también el principio debe verificarse en el momento de la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo, tanto en fuentes como usos .

Características Cualitativas. - dentro de estas están todas las relacionadas directamente con los atributos que la información financiera genera de la contabilidad gubernamental al elaborar sus registros y sus Estados Financieros, dando lugar a la correcta información que sirve para la toma de decisiones.

Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en el logro de los objetivos; es decir, cuando tiene valor confirmatorio, valor predictivo o ambos.

El valor confirmatorio ratifica o cambia expectativas pasadas o presentes.

El valor predictivo comprende información sobre actividades, objetivos y costos de prestación de servicios futuros anticipados y el importe y fuentes de recursos que se pretende asignar a la prestación de servicios en el futuro.

Los dos pueden estar interrelacionados cuando la misma información ayuda a confirmar o corregir predicciones y expectativas pasadas de



los usuarios sobre la capacidad de la entidad para responder a estos cambios.

Representación Fiel

Se refiere a la capacidad de exponer la información financiera de manera objetiva, creíble, fidedigna, prudente, sin error; permitiendo constituir una representación de los hechos puestos de manifiesto con el máximo rigor, características básicas y condiciones de los hechos reflejados, garantizando la utilidad y toma de decisiones de la información financiera.

Prudencia

La prudencia consiste en la precaución al realizar la exposición de determinados hechos o transacciones sujetas a incertidumbre, de tal manera que los activos y los ingresos no se sobrevaloren y que las obligaciones y los gastos no se infravaloren.

Los hechos económicos y de otro tipo generalmente ocurren en condiciones de incertidumbre, por lo que se deberá tener precaución en las estimaciones.

La información debe presentarse sin desvíos u omisiones que sean materiales o tengan importancia relativa de forma individual o colectiva en la descripción del hecho económico; es decir, sin errores significativos.

Además, la información presentada en los estados financieros debe ser completa e íntegra, sin perjuicio de lo expuesto al tratar la importancia relativa y materialidad, ya que cualquier omisión puede transformarla en falsa o equívoca, distorsionando su análisis e interpretación.

Importancia Relativa

La importancia relativa o materialidad se refiere a que los principios, normas y procedimientos técnicos para la administración financiera, se



aplicarán con sentido práctico siempre y cuando no se distorsione la información contable y presupuestaria institucional, sectorial o global.

Comprensibilidad

La comprensibilidad es la cualidad de la información financiera que permite a los usuarios conocer y captar su significado, la misma que se mejora cuando la información se clasifica, describe y presenta de forma clara y concisa.

Oportunidad

La información financiera y contable deberá ser producida de forma que las decisiones económicas y financieras puedan ser tomadas a tiempo. La fijación de los plazos de presentación de los estados financieros es la clave para la emisión de juicios analíticos oportunos.

Comparabilidad

Es la característica cualitativa y cuantitativa que permite la identificación, comprensión simultánea y diferenciada de uno o varios estados financieros, comparándolos entre sí, con la finalidad de simular situaciones que permitan identificar cambios en los diferentes momentos de análisis de las entidades y toma de decisiones.

Verificabilidad

La verificabilidad es la cualidad de la información que ayuda a asegurar a los usuarios que la información de los estados financieros representa fielmente los hechos económicos. (AM067-Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, 2016, págs. 12-14)



2.1.5. Métodos de Valoración de Activos

COSTO DE ADQUISICIÓN.- es dicho valor pactado en el momento de la compra (factura u otro documentos legal) más, menos todos aquellos gastos indirectos hasta que el bien entre en completo funcionamiento dentro de la institución.

VALOR DE DONACIÓN.- corresponde a dicho valor asignado desde su origen para su correspondiente registro más los gastos incurridos para que el bien este en condiciones de funcionamiento dentro de la institución.

VALOR CONTABLE.-comprende el costo de adquisición o donación mas aumentos o disminuciones registrados durante la vida útil del bien.

VALOR EN LIBROS.- comprende el valor líquido del bien en un determinado período de tiempo, es decir el valor contable menos su depreciación acumulada.

VALOR DE DEPRECIABLE.- es el valor económico de desgaste que sufre un determinado bien con el paso del tiempo, el cual se lo determina de acuerdo a su tiempo de vida útil.

2.1.6. Depreciaciones y Amortizaciones de Activos Fijos

Depreciación. - es el deterioro que sufre un bien con el paso del tiempo, el cual se encuentra identificado por un porcentaje, que representa un valor monetario, este valor llega a descontar todo el valor contable de un bien hasta llegar a su valor residual. Se genera de manera mensual con un reconocimiento en el gasto y es acumulado en una cuenta reguladora de activo. Su método es la Línea Recta la cual consiste en:



Gráfico 3 Método de Depreciación: Línea Recta

Fuente: (Ministerio de Finanzas (2016). Principios y Normas Técnicas de Contabilidad

$$CDP = \frac{\text{Valor Contable (-) Valor residual}}{\text{Vida útil estimada (años)}} \times \frac{n}{365} \text{ ó } \frac{n}{12}$$

Dónde:

CDP = Cuota de Depreciación Proporcional.
n = Número de días o meses, contados a partir del inicio de su utilización.

Gubernamental, Figura, recuperado del Acuerdo Ministerial 067-2016)

Vida útil. - Dentro del sector público se encuentra determinada una tabla con la vida útil de cada bien según su naturaleza y tratamiento para lo cual tenemos lo siguiente:

Tabla 6 Vida Útil de Bienes de Larga Duración en el Sector Público.

TIPO DE BIEN	VIDA ÚTIL DEL BIEN EN AÑOS		
	Administración	Producción	Proyectos
Edificaciones			
Hormigón Armado y Ladrillo	50	40	50
Ladrillo (o Bloque)	40	35	40
Mixto (Ladrillo o Bloque y Adobe o madera)	35	30	35
Adobe	25	20	25
Madera	20	15	20
Maquinaria y Equipos	10	UTPE*	10
Muebles y Enceres	10	10	10
Instalaciones	10	UTPE*	10
Equipos de Computación	3	3	3
Vehículos	5	UTPE*	5

UTPE*. Unidades de Tiempo o de Producción Estimada.

Fuente: (Acuerdo No. 0067 Ministerio de Finanzas, 2016)

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.

Valor Residual. - corresponde al 10% del costo total de bien al momento de su adquisición, es el valor final del cual dispondrá dicho bien luego de transcurrida toda su vida útil.

Contabilización. - se refleja mediante asientos contables períodos prorrateados, generando una cuenta de gastos en el caso de ser bienes de administración o en costo en el caso de ser bienes que son destinados a la



producción o en su caso a actividades para llevar a cabo un proyecto o un programa, contra una cuenta complementaria que acumulará el desgaste económico del bien con el transcurso de su vida útil denominada Depreciación Acumulada.

Tabla 7 Depreciación de un Bien de Larga Duración Utilizado por la Administración.

FECHA	CÓDIGO	DETALLE	RF.	AUX.	DEBE	HABER
31-dic-17		<u>X</u>				
	638.51	Depreciación Bienes de Administración			600,00	
	638.51.01	Depreciación Mobiliario de Administración		600,00		
	141.99	(-) Depreciación Acumulada				600,00
	141.99.03	(-) Depreciación Acumulada de Mobiliarios		600,00		
Registro de la depreciación del mes de diciembre de los muebles de oficina.						

Fuente: (Acuerdo No. 0067 Ministerio de Finanzas, 2016)

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.

Nota: para esta clase de asientos no existe ninguna afección presupuestaria ya que únicamente es un movimiento de ajuste no monetario.

Amortización. - se lo realiza a todos los bienes que no son tangibles, como por ejemplo un software, una patente, etc. Para este caso se tomará en consideración el valor contable del bien y se utilizará el mismo método de línea recta para determinar su amortización anual o mensual en caso de que este tenga una vida útil definida, por otro lado los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan y su valor residual será del 0% a menos que caiga en una de las consideraciones que indica el apartado 3.1.7.6. del Acuerdo Ministerial 0067 para tener valor residual.

2.2. PROYECTOS Y PROGRAMAS DE USO PÚBLICO

2.2.1. Definición

Según las Normas de Control Interno de la Contraloría en su numeral 408-01 Proyecto menciona que es: "...el conjunto de antecedentes, estudios y evaluaciones financieras y socioeconómicas que permiten tomar la decisión



de realizar o no una inversión para la producción de obras, bienes o servicios destinados a satisfacer una determinada necesidad colectiva.” (Acuerdo No. 039 Contraloría General del Estado, 2009). Además de ello cabe recalcar que lo considerará de esa manera (proyectos) hasta que pase a formar parte de los bienes que son de la economía del país.

Fases de un Proyecto: Pre-inversión e Inversión.

Pre-inversión. - conocido también como estudio del proyecto, es la fase en donde se analiza la factibilidad de ejecución del proyecto con la identificación primordial de la necesidad existente o de aquellas ideas generales que son de beneficio para la comunidad para poder disminuir la incertidumbre y generar alternativas que ayuden a decidir la continuidad del proyecto o su terminación con el objetivo de no incurrir en gastos mayores innecesarios a futuro.

En esta fase del proyecto se deberá realizar un diseño completo de la obra, su presupuesto, la planificación y la programación de las actividades necesarias para llevar a cabo el proyecto, adyacente a lo mencionado anteriormente se analizará los componentes como son:

- El perfil definitivo del proyecto.
- El diagnóstico.
- Un estudio de Prefactibilidad.
- Un estudio de factibilidad.
- Análisis Financieros de costos y fuentes de inversión.
- Beneficios Económicos y Sociales.

Inversión. - es la ejecución como tal del proyecto ya sea esta por Administración Directa (por cuenta propia de la institución) o por Contrato (por cuenta de terceros). Es la fase en donde luego de los estudios de Preinversión debidamente autorizados, dan paso para llevar a cabo la obra en cuestión de acuerdo con lo planeado y programado en los tiempos y con los recursos establecidos, para lo cual al final se deberá realizar un análisis comparativo de lo ejecutado y lo previsto con el objetivo de determinar



indicadores de cumplimiento del proyecto, además de generar información importante como referencia para la ejecución de nuevos proyectos.

2.2.2. Proyectos de Uso Público por Administración Directa

Definición. - “se trata de cuando la entidad ejecute la obra con sus propios recursos materiales y humanos, el cual deberá hacerlo de conformidad a las especificaciones, el programa de trabajo, el presupuesto y flujo de caja preparados en etapas anteriores.” (Acuerdo No. 039 Contraloría General del Estado, 2009)

La entidad deberá ejecutar un proyecto mediante administración directa con los documentos de respaldo que son elaborados en la fase diseño definitivo con el fin mismo de poder verificar si la entidad cuenta con la capacidad técnica necesaria, además si contiene los recursos necesarios y si se encuentra sustentado dentro de sus planes y los programas originales.

Contabilización. - todos aquellos costos que la ejecución de la obra demande deberán ser registrados básicamente debitando a una cuenta correspondiente al subgrupo 151 llamado Inversiones en Obras en Proceso acreditando a una cuenta por pagar del subgrupo 213 el cual deberá estar asociado con la naturaleza del gasto de inversión incurrido en el mismo.

Como menciona los Principios y Normas técnicas de Contabilidad Gubernamental la adquisición de bienes denominados en Propiedad, Planta y Equipo que serán destinados para la ejecución de un proyecto específico deberán realizarse mediante un debito en las cuentas del subgrupo 151 Inversiones en Obras en Proceso e igualmente acreditando a una cuenta por pagar según corresponda, para lo cual tenemos diferentes consideraciones para dichos bienes como son:

- Los bienes adquiridos como parte del desarrollo de proyectos o programas y que son entregados en forma inmediata a terceros o entidades u organismos actuales, se contabilizarán directamente en las cuentas de los subgrupos de inventarios de Inversiones en Obras en Proceso o de programas en Ejecución.



- Para aquellos bienes que no se integraran al producto final en forma total, se registrarán con un débito a las cuentas del subgrupo Administración de Propiedad, Planta y Equipo, acreditando a los subgrupos Inversiones en Obras en Proceso o de Programas en Ejecución. El valor de la depreciación de Bienes de inversión, acreditando a los subgrupos de Depreciación Acumulada de Bienes de Administración.
- Una vez concluido el proyecto o el programa, aquellos bienes cuyo destino sea a terceros o diferente al de la institución u organismo ejecutante, el valor de estos deberá ser considerados como parte de los costos de las Inversiones en Obras en Proceso o de Programas en Ejecución. (Acuerdo No. 0067 Ministerio de Finanzas, 2016)

Reconocimiento de Gastos de Gestión.- dentro del Acuerdo 067 emitido por el Ministerio de Finanzas menciona que todos aquellos hechos económicos que se encuentren directamente relacionados con aquellos costos en proyectos o programas destinados para la creación de bienes nacionales de uso público o bienes intangibles, se deberán contabilizar en las cuentas correspondientes de acumulación de costos de los subgrupos de Inversiones en Obras en Proceso o en su caso la de Programas en Ejecución, con crédito a las cuentas por pagar correspondientes.

Acumulación de Costos de Proyectos y Programas. - todos aquellos saldos que se encuentran relacionados con los costos de los proyectos o programas al momento de su liquidación o al momento de culminación del ejercicio contable, según sea el caso, deberán trasladarse mediante movimientos de ajuste o de cierre, a la cuenta de acumulación de Costos de Inversión en Obras en Proceso o en Acumulación de Inversiones en Programas en Ejecución, respectivamente. El traslado en mención operará como un ajuste si el momento de su liquidación ocurre en cualquier fecha dentro del ejercicio fiscal, o como un cierre al término del ejercicio no concluido. (Acuerdo No. 0067 Ministerio de Finanzas, 2016).



Liquidación de Proyectos. - Al finalizar la ejecución de los proyectos o programas, los mismos que hayan cumplido con todas las condiciones técnicas establecidas en los acuerdos o contratos, contablemente se procederá a registrar la liquidación correspondiente.

Los bienes que son adquiridos bajo la modalidad de Propiedad, Planta y Equipo para la ejecución de un determinado proyecto, cuyos costos no estén por formar parte del producto final, a la fecha de que se ha determinado su liquidación, se deberán trasladar a las cuentas de los subgrupos de Propiedad, Planta y Equipo de la Administración de la Entidad por su valor contable respectivo. Así mismo el valor correspondiente a la depreciación se registrará con debito a las cuentas del subgrupo de Depreciación de Bienes de Inversión acreditando a los subgrupos de Depreciación Acumulada de Bienes de Administración.

Los Proyectos que estén destinados a la creación de bienes tangibles o intangibles se deberán ajustar su saldo con un débito a las cuentas que son complementarias de Aplicación a Gastos de Gestión y acreditando a su vez al Patrimonio Institucional, las cuentas de Acumulación de Costos de las Inversiones se trasladaran a las respectivas cuentas del activo.

Los Proyectos que no lleguen al término de su ejecución, como consecuencia de resoluciones de la autoridad competente y no se proyecte reiniciarlos, deberán liquidarse completamente. (Acuerdo No. 0067 Ministerio de Finanzas, 2016)

Control de inventarios en la ejecución de proyectos

Los inventarios “*son activos identificados como materiales o suministros consumibles durante el proceso de producción, en la prestación de servicios o conservados para la venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones...*” (Acuerdo No. 041 Contraloría General del Estado, 2017, pág. 10). Además, estos deben:

- a) Ser consumibles, es decir, poseer una vida corta menor a un año; y,
- b) Ser utilizados para el consumo en la producción de bienes, prestación de servicios y ser susceptibles de ser almacenados.

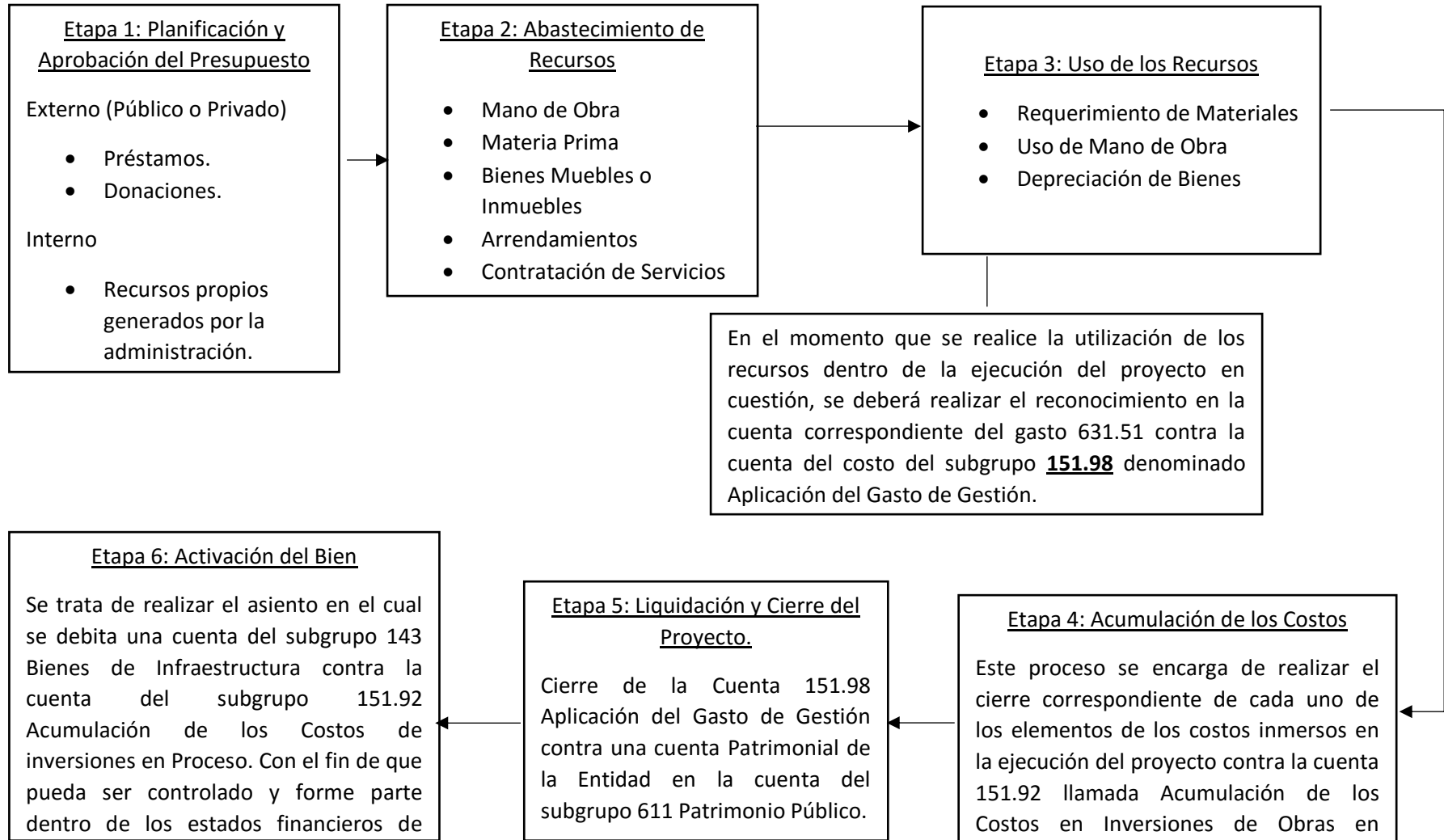


Y para su control se deberá considerar que:

- a) Los registros serán controlados por el departamento encargado de su manejo a través del sistema de inventarios permanente o perpetuo, utilizando como método de control el precio promedio ponderado.
- b) El Guardalmacén o quien hiciera sus veces, hará llegar periódicamente al departamento contable, la información y documentación relativa al movimiento de ingresos y egresos para la valoración, actualización y conciliación respectiva de forma semanal o mensual.
- c) El Custodio Administrativo de cada área llevará una hoja de control por inventarios, en la que constará; identificación y descripción de los inventarios, fecha, cantidad, nombre del Usuario Final y firma. (Acuerdo No. 041 Contraloría General del Estado, 2017, pág. 10).



2.2.3. Proceso de Ejecución de Proyectos de Uso Público por Administración Directa.





2.2.4. Proyectos por Contrato

En los proyectos por contrato previo a su inicio, la entidad que va a contratar debe asegurarse de contar con todos los documentos requeridos y actualizados, sí los participantes de la contratación tendrán claro el objeto de contratación y podrán participar sobre las bases de este.

El contrato será determinado con el presupuesto referencial elaborado y según lo estipulado por la normativa vigente, para esto se definirá el término contratación pública de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública publicada en el Registro Oficial No. 395 (2008) que define este como:

Todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra. (pág. 3)

En la entidad que haya tomado la decisión de ejecutar sus proyectos por contrato, deberá estar segura de que la etapa de diseño se haya terminado y que cuente con todos los documentos para que la contratación resulte con total transparencia y que los ofertantes tengan igualdad de oportunidades, y no se puede iniciar el proceso si la entidad no cuenta con los planes de construcción a detalle o con las especificaciones incompletas. (Acuerdo No. 039 Contraloría General del Estado, 2009)

2.2.4.1. Garantías

En este tipo de contratación pública para la ejecución de obras el contratante exigirá las garantías necesarias para asegurar el cumplimiento de este las cuales deberán ser entregadas por los oferentes o contratistas en las condiciones y montos señalados en la ley. (Acuerdo No. 039 Contraloría General del Estado, 2009), en las cuales se encuentran las:



Garantías de fiel cumplimiento.

Esta servirá según La LOSNCP (2008) para “*seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato...*” (pág. 22), esta deberá ser entrega antes o en el momento en el que se firmare el contrato y será equivalente al 5% del mismo, además con un cargo a esta garantía se podrán efectivizar las multas que le fuesen impuestas al contratista (Acuerdo Ministerial No. 395 Asamblea Nacional, 2008, pág. 22).

Garantías de buen uso del anticipo.

Cuando en el contrato se establezca que en la forma de pago se deba entregar anticipos, el contratista para que pueda recibir el anticipo deberá entregar una garantía que cubra el 100% del anticipo que se le entregare, la que servirá para asegurar la calidad y el buen funcionamiento del mismo. (Acuerdo Ministerial No. 395 Asamblea Nacional, 2008, pág. 22)

Al momento de la entrega del anticipo de una obra que se ejecutará para poder registrar este se deberá considerar si dicha obra se ejecutará a corto o largo plazo, con esto si la obra se ejecutará en el corto plazo es decir dentro del período fiscal para su registro únicamente se considera como un movimiento monetario que se realiza directamente con la cuenta 112.03 Anticipo a Contratistas de Obras de Infraestructura, y si esta será a largo plazo se deberá realizar una declaratoria de obligación monetaria para lo cual participará las cuentas 123 Concesión de Préstamos y Anticipos contra la cuenta 213.87 Cuentas por Pagar Inversiones Financieras.

Estas garantías serán registradas en las cuentas de orden de la entidad que las entregas que serán un débito en la cuenta 911.09 contra un crédito en la cuenta 921.09, y se hará constar en los auxiliares de estas cuentas el acreedor y el tipo de garantía entregada.

2.2.4.2. Devolución de las garantías

Las garantías se devolverán cuando se haya cumplido todas las obligaciones que estas avalan, de acuerdo al art 118 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice con



respecto a la garantía de fiel cumplimiento que “*se devolverá cuando se haya suscrito el acta de entrega recepción definitiva o única...*”, y con respecto a la garantía de buen uso del anticipo “*se devolverá cuando éste haya sido devengado en su totalidad...*” (Decreto Ejecutivo 1700 Presidencia de la República del Ecuador, 2009, pág. 36)

2.2.4.3. Contabilización. - para registrar las obras por contratos se realizará mediante planillas estas deberán ser registrados básicamente debitando a una cuenta correspondiente al subgrupo 151.51 llamado Obras de infraestructura acreditando a una cuenta por pagar del subgrupo 213.75 que es cuentas por pagar obras públicas el cual deberá estar asociado con la naturaleza del gasto de inversión incurrido en el mismo.

2.2.4.4. Reconocimiento de Gastos de Gestión. - En las obras por contrato inmediatamente luego de que se ha realizado el registro de la planilla se deberá reconocer el gasto de gestión siempre y cuando el proyecto ejecutado sea para el uso público y esto se realizará con las cuentas 631.53 Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público contra la cuenta de reconocimiento del gasto de gestión 151.98 Aplicación de Gastos de Gestión

2.2.4.5. Acumulación de Costos de Proyectos por Contrato

Todos los costos de los proyectos al momento de su liquidación o al momento de término del ejercicio contable, deberán trasladarse a través de movimientos de ajuste o de cierre, a la cuenta de acumulación de Costos de Inversión en Obras en Proceso. El cierre se realizará como un ajuste si el momento de su liquidación ocurre en cualquier fecha dentro del ejercicio fiscal, o como un cierre al término del ejercicio no concluido. (Acuerdo No. 0067 Ministerio de Finanzas, 2016).

Este movimiento ya sea por terminación de la obra o terminación del ejercicio fiscal, se realizará con las cuentas 151.92 Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso, contra la cuenta de acumulación de los costos que para el caso de contratos es la cuenta donde se registraron las planillas 151.51 Obras de Infraestructura.



2.2.5. Activación de Bienes al final del Proyecto

En la activación de los bienes que son ejecutados por contratos se debe realizar una entrega provisional y una entrega definitiva en donde también se devolverán las garantías y se darán los movimientos contables para pasar la obra de las cuentas de acumulación de costos a la cuenta de bienes de larga duración que corresponda ya sea para uso institucional o para el uso del público.

En la entrega provisional se devolverá la garantía de buen uso del anticipo, y para la entrega definitiva del contrato deberá transcurrir obligatoriamente 180 días desde la entrega provisional, para la activación del bien se debe diferenciar primero entre si es de uso institucional o uso público así tenemos que:

Uso institucional

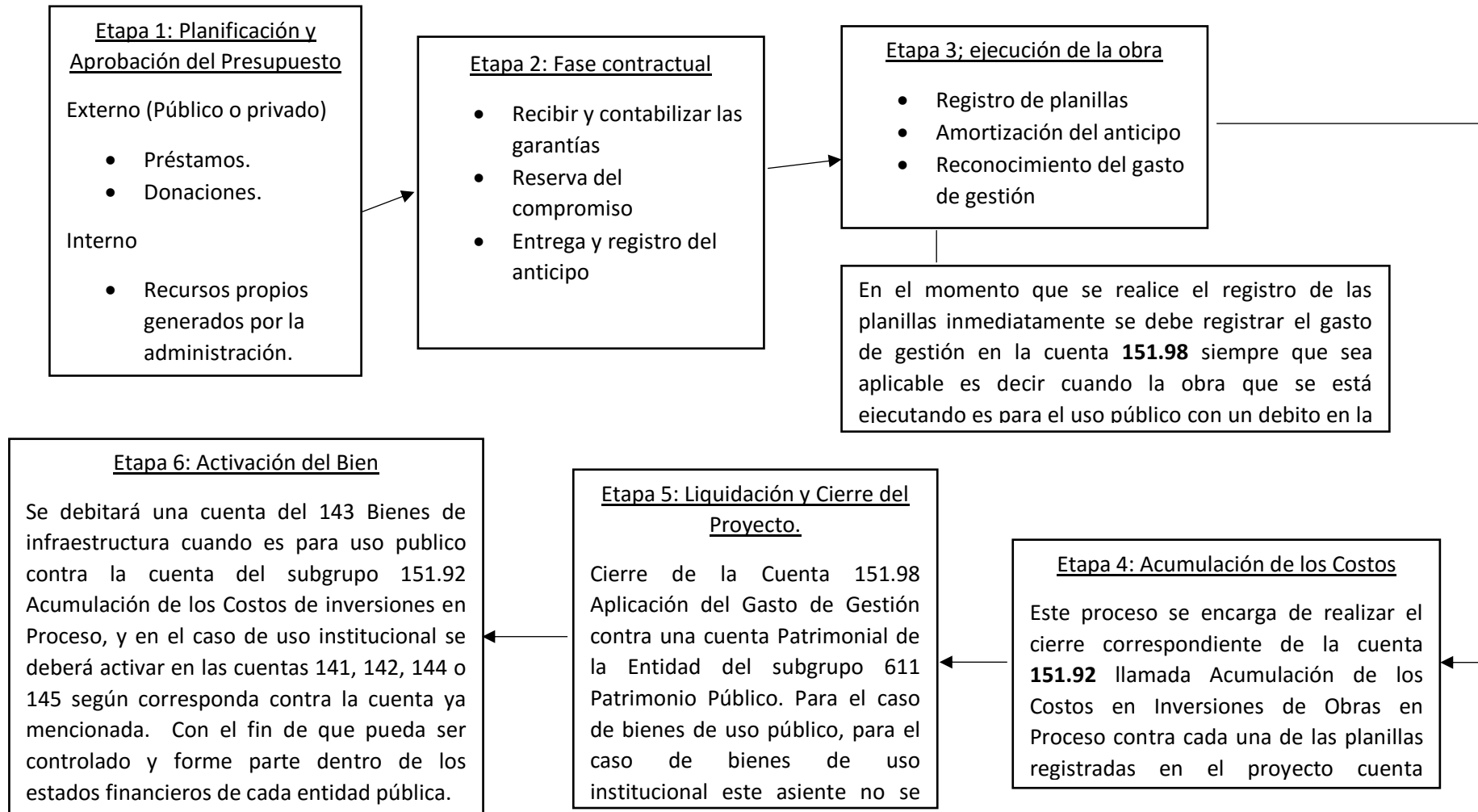
En la entrega definitiva los movimientos que se van a realizar serán un débito en las cuentas de bienes de larga duración que corresponda ya sea entre 141 Bienes de Administración, 142 Bienes de Producción, 144 Bienes de Proyectos o 145 Bienes de Programas, contra un crédito en la cuenta de acumulación del costo que es 151.92 Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso, y por último la devolución de la garantía de fiel cumplimiento.

Uso Público

La entrega definitiva de los proyectos que serán destinados al uso público primero se realizará el cierre de la cuenta 151.98 Aplicación del Gasto de Gestión contra una afección directa al patrimonio de la entidad en la cuenta 611 Patrimonio Público, luego la obra será activada en la cuenta 143 Bienes de Infraestructura contra la cuenta de acumulación del costo 151.92 Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso y de igual manera la devolución de la garantía de fiel cumplimiento.



2.2.6. Ciclo Contable de Proyectos por Contrato





2.3. NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO

2.3.1. Control de Bienes Públicos en el Ecuador

Para la administración de bienes en las entidades públicas de acuerdo a las Normas de Control Interno 406-01 emitidas por la Contraloría General del Estado CGE, dice que cuando lo amerite la entidad conforma una unidad encargada de la administración de bienes, dicha unidad se encargará de los procesos de *“seguir en la planificación, provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, medidas de protección y seguridad, así como el control de los diferentes bienes, muebles e inmuebles...”* (Acuerdo No. 039 Contraloría General del Estado, 2009, pág. 22).

Los servidores responsables de realizar todo el proceso en lo que concierne a bienes correspondiente al Acuerdo No. 041 Contraloría General del Estado (2017) son:

- Máxima Autoridad o su delegado
- Titular de la Unidad Administrativa
- Titular de la Unidad de Administración de Bienes e Inventarios
- Guardalmacén
- Custodio administrativo
- Usuario Final
- Titular de la Unidad de Tecnología
- Titular de la Unidad Financiera
- Contador

Tipos de bienes.

Para efectos de aplicación de este reglamento se debe considerar la clasificación de los bienes que de acuerdo con el art. 25 del reglamento de manejos de bienes se clasifica en tres grupos que son:

Bienes de Propiedad, Planta y Equipo

Estos bienes dentro de su definición incluyen *“aquellos destinados a las actividades de administración, producción, suministro de bienes, servicios y arrendamiento...”* (Acuerdo No. 041 Contraloría General del Estado, 2017, pág. 9), además en estos bienes tal como menciona el Acuerdo No. 041



(2017) se van a considerar también “*aquellos bienes de infraestructura; Patrimonio Histórico Artístico-Cultural; Biológicos; e Intangibles...*” (pág. 9).

El control de estos bienes será realizado considerando su naturaleza, funcionalidad y los siguientes aspectos que menciona el Art. 27 de acuerdo No. 041 (2017):

- a) Por cada bien en forma individual;
- b) Por cada componente en la medida en que la vida útil de cada parte o pieza que la conforme sea diferente.
- c) Por lote o grupo de similares características físicas, adquiridos en una misma fecha, de igual valor unitario (siempre y cuando no pase el valor establecido por el órgano rector de las finanzas públicas), destinados a una sola área física y mismo actividad administrativa y/o productiva. (pág. 9)

Bienes de Control Administrativo.

En esta categoría “*Son bienes no consumibles de propiedad de la entidad u organismo, tendrán una vida útil superior a un año y serán utilizados en las actividades de la entidad...*” (Acuerdo No. 041 Contraloría General del Estado, 2017, pág. 10)

Estos van a ser clasificados de acuerdo a la función que tengan, dependiendo de la misión de la institución y la naturaleza de la misma, además estos bienes no van a estar sujetos a revalorizaciones ni depreciaciones, el responsable de estos va a ser el usuario final al que se le entregaron los bienes para que pueda desarrollar sus funciones, estos no podrán ser usados por el usuario final de forma personal o con otros fines que sean diferentes a los objetivos de la entidad, se manejarán para su control, identificación, y constatación física de la misma manera que el resto de bienes que está dispuesto en el Reglamento de Bienes del Acuerdo No. 041 (2017).

2.3.2. Ejecución de Proyectos en el Sector Público.

Para mantener un control de las obras que se ejecutan en el sector público estas deberán ser observadas dependiendo de la entidad que sea dueña del



proyecto y la importancia que esta tenga, para ello se organizará una administración del contrato o una administración de la obra, dependiendo de si esta es ejecutada por un contrato o es realizada por administración directa.

Este control puede ser realizado de manera directa o a su vez por una empresa consultora, sin embargo la entidad siempre deberá mantener un control riguroso y estricto con el fin de vigilar la fiscalización de la obra, en las obras que sean de naturaleza civil o que se ejecuten varias obras de una misma clase se designará un administrador del contrato cuya función será cuidar la calidad de la obra, el costo y el plazo. (Acuerdo No. 039 Contraloría General del Estado, 2009, pág. 36)

Las obras que sean ejecutadas deberán ser realizadas de acuerdo con las disposiciones legales, técnicas y reglamentarias que han sido dictadas por los órganos rectores, además las personas que tengan a su cargo la administración de la obra deberán conocer las disposiciones legales vigentes y aplicarlas, además mantenerse actualizado dado el caso que sea necesario cuando se haya modificado una norma.

Por último, en las entidades donde cuenten con un Director de Obras Públicas o un jefe de la Unidad, estas personas de forma general asumen las funciones del administrador del contrato o administrador de la obra. (Acuerdo No. 039 Contraloría General del Estado, 2009, pág. 36)

2.4. ESTADOS FINANCIEROS EN EL MARCO DEL SECTOR PÚBLICO.

Los estados financieros en el área pública son de preparación y presentación obligatoria periódica al Ministerio de Finanzas, además en el mes de Enero de cada año, con corte al 31 de Diciembre, la información financiera y presupuestaria que se precisa a continuación se deberá entregar de forma impresa, legalizada y con las notas aclaratorias correspondientes:

- Balance de Comprobación Acumulado (8 columnas)
- Estado de Resultados



- Estado de Situación Financiera
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Ejecución Presupuestario y sus anexos (cédulas presupuestarias de ingresos y gastos)
- Notas aclaratorias (Acuerdo No. 0067 Ministerio de Finanzas, 2016, pág. 75)

2.4.1. Estado de Situación Financiera.

Este estado va a reflejar la posición financiera del ente que lo prepare, a una fecha determinada y que permite efectuar análisis comparativos, dentro de este se encuentran los grupos de activos, pasivos y patrimonios institucionales, en el sector público consta de un formato definido por el ente regulador e instrumentado en la normativa vigente.

El Estado de Situación Financiera en referencia al Acuerdo No. 0067 Ministerio de Finanzas (2016) dice que:

Será preparado con los saldos de las cuentas a nivel 2, según la apertura constante en el Catálogo General de Cuentas; si hubiere más de una opción de agrupamiento para una misma cuenta, respecto al corto y largo plazo, su saldo se desglosará en aquellas que correspondan a su naturaleza y característica. (pág. 76)

Además de esta clasificación de las cuentas, en los Activos y Pasivos corrientes se deberá indicar que porción corresponde de esta en las Inversiones Financieras y la Deuda Pública, considerando los plazos de vencimientos de sus carteras, y teniendo en cuenta que el corto plazo es un año o menor a este desde la fecha de corte del estado y el largo plazo es mayor a un año y los Activos y Pasivos de Largo Plazo deberán estar indicados de la misma manera. (Acuerdo No. 0067 Ministerio de Finanzas, 2016, pág. 76)



Tabla 8 Ejemplo de Estado de Situación Financiera.

(Identificación del Ente Público)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al _____ de _____ de _____

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR	GUIA*
	ACTIVO			
CORRIENTE				
En las cuentas del activo que participan en esta sección son las del grupo 111. 112, 113, 121, 129, 131, y 132				
NO CORRIENTE				
INVERSIONES				
Las cuentas 122 y 123				
DEUDORES FINANCIEROS		Está conformado por el grupo 124		
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
Este grupo corresponde a las cuentas 125, 125.99, 126, 126.99 y 128				
INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN				
Este grupo corresponde a las cuentas 141, 141.99, 142, 142.99, 143, 143.99, 146, 146.99, 147, 147.99, 148, 148.99, 149 y 149.97				
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS				
Está conformado por los grupos 133, 135, 151, 151.98, 152 y 152.98				
TOTAL ACTIVO				
PASIVO				
CORRIENTE				
Está conformado por los grupos 212, 213 y 221				
NO CORRIENTE				
ENDEUDAMIENTO				
Está conformado por los grupos 222 y 223				
FINANCIEROS				
Está conformado por el grupo 224				
PROVISIONES				
Está conformado por el grupo 225				
TOTAL PASIVO				



	PATRIMONIO			
	PATRIMONIO ACUMULADO			
Está conformado por los grupos 611, 612, 618.03, y 619				
	TOTAL PATRIMONIO			
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			

Fuente: Acuerdo Ministerial 0067 Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental.

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.

	CUENTAS DE ORDEN			
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			SG 911
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			SG 921

Cabe aclarar que, con la actualización de la norma, las cuentas de orden deben estar, ahora mencionadas en las notas explicativas a los estados financieros y no dentro del estado de situación financiera.

2.4.2. Estado de Resultados de Gestión.

Este estado es un reporte financiero en un periodo de tiempo determinado que muestra de forma detallada los ingresos que se han obtenido en este periodo, los gastos que se han producido y como consecuencia de esto el resultado que se ha generado en dicho periodo.

Conforme al Acuerdo No. 0067 Ministerio de Finanzas (2016) dice que el estado de resultados sera:

Preparado con los saldos de las cuentas de Ingresos y Gastos de Gestión a nivel 2, según constan en el Catálogo General de Cuentas, determinando como resultados parciales los correspondientes a Explotación, Operación, Transferencias, Financieros y Otros Ingresos y Gastos, antes de obtener el resultado del ejercicio. (pág. 76)



Tabla 9 Ejemplo Estado de Resultados de Gestión.

(Identificación del Ente Público)
ESTADO DE RESULTADOS

Al _____ de _____ de _____

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR	GUIA*
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN				
Está conformado por los grupos 624.01/04, 624.31, 624.33, 624.36, 638.01 / 04 – 07, 624.35 y 638.35				
RESULTADO DE OPERACIÓN				
Está conformado por los grupos 621, 623, 631, 633, 634, 635.01 - 04 /05 y 637				
TRANSFERENCIAS NETAS				
Está conformado por los grupos 626 y 636				
RESULTADO FINANCIERO				
Está conformado por los grupos 625.01 /04, 635.02 /03 - 07/08				
OTROS INGRESOS Y GASTOS				
Está conformado por los grupos 624.07-21/27, 638.08-21/27-37, 638.51/93, 625.21/24, y 629, 639				
OTROS INGRESOS Y GASTOS				618.03

Fuente: Acuerdo Ministerial 0067 Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental.

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.

2.4.3. Estado de Ejecución Presupuestaria.

En la base que se va a preparar el estado de ejecución presupuestaria será con “los datos al nivel de Grupo presupuestario, obtenidos del devengado del Balance de Comprobación...” (Acuerdo No. 0067 Ministerio de Finanzas, 2016, pág. 77), además que “sus totales deberán ser conciliados con los flujos acumulados deudores y acreedores de las Cuentas por Cobrar y de las Cuentas por Pagar asociadas a la naturaleza del ingreso o del gasto, respectivamente...” (Acuerdo No. 0067 Ministerio de Finanzas, 2016, pág. 77).



En cada uno se determinará la diferencia que exista en la ejecución entre las sumatorias de ingresos y gastos, con lo que se determinará el déficit y superávit presupuestario según corresponda. (Acuerdo No. 0067 Ministerio de Finanzas, 2016)

Cédulas presupuestarias.

Estos son los documentos de soporte del Estado de Ejecución Presupuestaria, los anexos, *“serán preparadas al nivel que se hubiere aprobado el Presupuesto, con sumatorias parciales a los diversos niveles de agregación del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, así como también, a los diversos niveles funcionales y programáticos institucionales...”* (Acuerdo No. 0067 Ministerio de Finanzas, 2016, pág. 77)

Tabla 10 Ejemplo de Estado de Ejecución Presupuestaria.

**(Identificación del Ente Público)
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Al _____ de _____ de _____

GRUPOS	CONCEPTO	COD.	DEV.	DIFER.	CUENTAS CONTABLES
INGRESOS CORRIENTES					
Está conformado por los grupos presupuestarios 11, 13, 14, 17, 18 y 19					
INGRESOS CORRIENTES					
Está conformado por los grupos presupuestarios 51, 53, 56, 57, 58 y 59					
SUPERAVID O DEFICIT CORRIENTE					
INGRESOS DE CAPITAL					
Está conformado por los grupos presupuestarios 24, 27 y 28					
GASTOS DE PRODUCCIÓN					
Está conformado por los grupos presupuestarios 61, 63 y 67					
INGRESOS DE CAPITAL					
Está conformado por los grupos presupuestarios 71, 73, 75, 77 y 78					
GASTOS DE CAPITAL					
Está conformado por los grupos presupuestarios 84, 87 y 88					
DEFICIT DE INVERSIÓN					
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO					



Está conformado por los grupos presupuestarios 36, 37, 38 y 39				
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				
Está conformado por los grupos presupuestarios 96, 97, 98 y 99				
SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO				
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO				

Fuente: Acuerdo Ministerial 0067 Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental *Elaboración:* Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.

2.4.4. Estado de Flujos de Efectivo.

Es un estado financiero básico que muestra las fuentes y los usos del efectivo dentro de la entidad que han generado en las actividades de operación, inversión y financiación. Las actividades de operación son aquellas que afectan los resultados de la entidad, están relacionadas con la producción, generación de bienes y prestación de servicios, los flujos de efectivos que se generan son generalmente consecuencias de las transacciones con el efectivo. Los flujos de inversión consideran el otorgamiento y cobro de préstamos, la adquisición y venta de inversiones y las operaciones que no se consideran como no operacionales.

Por último, los de financiamiento se encuentran los recursos de los propietarios y reembolso de los rendimientos, se consideran todos los cambios de los pasivos y patrimonio diferentes a las partidas de operación. (Gómez, 2001)

Para el Sector Público este será:

El Estado de Flujo del Efectivo se obtendrá aplicando el método directo, a partir de obtener las fuentes y usos de fondos de los flujos de créditos de las Cuentas por Cobrar y de los flujos de débitos de las Cuentas por Pagar, respectivamente y calculando separadamente el Superávit o Déficit Corriente y de Capital; de la sumatoria de los conceptos antes indicados se obtendrá el Superávit o Déficit Total. (Acuerdo No. 0067 Ministerio de Finanzas, 2016)

Tabla 11 Ejemplo de Estado de Flujo de Efectivo.



(Identificación del Ente Público)
ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

Al _____ de _____ de _____

DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR	FLUJOS DE*
FUENTES OPERACIONALES			Créditos
Está conformado por las cuentas 113.11, 113.13, 113.14, 113.17, 113.18 y 113.19			
USOS OPERACIONALES			Débitos
Está conformado por las cuentas 213.51, 213.53, 213.56, 213.57 y 213.58			
SUPERAVIT / DEFICIT CORRIENTE			
FUENTES DE CAPITAL			Créditos
Está conformado por las cuentas 113.24 y 113.28			
USOS DE PRODUCCIÓN, INVERSION Y CAPITAL			Débitos
Está conformado por las cuentas 213.61, 213.63, 213.67, 213.71, 213.73, 213.75, 213.77, 213.78, 213.84, 213.87, 113.27 y 213.88			
DEFICIT DE CAPITAL			
DEFICIT BRUTO			
FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT O APLICACIÓN DEL SUPERAVIT			
DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR	FLUJOS DE*
FUENTES DE FINANCIAMIENTO			Créditos
Está conformado por las cuentas 113.36, 113.39, 113.97 y 113.98			
USOS DE FINANCIAMIENTO			Débitos
Está conformado por las cuentas 213.94, 213.96, 213.97, 213.98 y 213.99			
SUPERAVIT DE FINANCIAMIENTO			
FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS			
FUENTES			Créditos
Está conformado por las cuentas 113.40, 113.41, 113.51, 113.77, 113.81, 113.82, 113.83, 113.85 y 113.93			
USOS			Débitos
Está conformado por las cuentas 213.15, 213.81, 213.82, 213.83, 213.85,			



213.86, 213.93 y 213.95			
FLUJOS NETOS			
VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS			
Disponibilidades (SI -SF)			SG 111
Anticipo de Fondos (SI - SF)			SG 112
Disminución de Disponibilidades (SI - SF)			619.91
Depósitos y Fondos de Terceros (SF -SI)			SG 212
VARIACIONES NETAS			
DIFERENCIA			
SUPERAVIT TOTAL			

Fuente: Acuerdo Ministerial 0067 Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental *Elaboración:* Álvaro Molina, Daniel Huiracocha

2.4.5. Notas explicativas a los EEFF.

Es la parte importante para poder aclarar los puntos que podrían causar algunos conflictos dentro de la presentación de los estados, o para detallar ciertos puntos dentro de estos, “*En los estados financieros será requisito indispensable incorporar notas aclaratorias respecto de situaciones cuantitativas o cualitativas que puedan tener efecto futuro en la posición financiera o en los resultados obtenidos...*” (Acuerdo No. 0067 Ministerio de Finanzas, 2016, pág. 77)

2.5. RESUMEN DEL CAPÍTULO II

En el capítulo se ha presentado los aspectos relevantes en lo que concierne a los bienes de larga duración dentro del sector público comenzando por su definición, el objetivo para los que serán usados, criterios para ser calificados como tal, el método por el cual se los valorara y la forma en la que estos bienes se depreciarán.

Además haciendo referencia a que dentro del sector público especialmente a la entidad que tenemos por objeto de estudio es un GAD Cantonal, como uno de los ejes de desarrollo tiene la ejecución de programas y proyectos, para ello se derivarán dos posibilidades de ejecución que serán por administración directa o por contrato, a su vez dichos proyectos podrán ser destinados para uso público o para uso institucional, con la cual la forma en las que se realizará los registros variará, la diferenciación de estos se



encuentra en la forma de registro de los costos, la finalización de la obra y además en la fase contractual los proyectos por contrato deberán entregar garantías que servirán de seguro para una buena ejecución de las obras.

Un proyecto al ser ejecutado por administración directa se ira registrando de acuerdo a la forma en la que se vayan utilizando los recursos dentro de este, es decir la naturaleza de los costos, luego estos se acumularán y formarán el costo total del proyecto ejecutado, por otra parte en la ejecución de obras por contrato la forma de registro de los costos no será de acuerdo a cada costo incurrido sino con la planilla que realizará el contratista, y al final del período los costos serán acumulados, también se deberán registrar los gastos de gestión que están ligados únicamente a las obras que son realizadas para el uso público.

Al término de la obra ya sea para uso institucional o para uso del público estas deberán ser activadas y a formar parte de la contabilidad gubernamental de la entidad que las realiza, debido a que este es uno de los cambios que se debe aplicar con la emisión del acuerdo ministerial 0067, y cada obra será activada de acuerdo a la naturaleza de su uso ya sea para uso institucional las cuentas usadas podrán ser 141, 142, 144, 145 o para obras de infraestructura la cuenta 143.

Para su ejecución los proyectos estarán controlados todo el tiempo, ya sea por la misma entidad ejecutora o por una consultora externa, pero siempre con un control estricto por parte de la entidad que está ejecutando dicho proyecto, con esto existirán dependiendo de quién la esté ejecutando un administrador del contrato o un administrador de la obra, el cual será el encargado de verificar que se cumplan todas las características que se plantearon para la obra, así como verificar que cumplan con todas las normas legales vigentes a la fecha de ejecución.

Por último, se presentan ejemplos de los estados financieros que pertenecen al sector público con formatos tomados del acuerdo ministerial 0067.



CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN GAD CANTONAL DE GUALACEO PERÍODO 2016

3.1. DIAGNÓSTICO ACTUAL DEL MANEJO DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN.

3.1.1. Descripción breve de los procesos internos llevados a cabo dentro del GAD cantonal de Gualaceo.

En la parte inicial del análisis, se realizó una serie de entrevistas al personal encargado de las áreas relacionadas al objeto de estudio, con la finalidad de describir los procesos que realizan con respecto a los bienes de larga duración.

3.1.1.1. Contabilidad y presupuesto.

Consideración para ser clasificado un bien como de larga duración dentro del GAD.

Lo dispuesto en la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental 3.1.5.2 Reconocimiento:

- Destinados para el uso en la producción o suministro de bienes y servicios para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos.
- Pueden ser utilizados durante más de un ejercicio fiscal.
- Generen beneficios económicos o potencial de servicio público adicionales a los que se darán si no se lo hubiera adquirido.
- Costo de adquisición igual o mayor a USD 100.00.

Proceso contable en la adquisición de bienes ligada con el presupuesto.

Se liga por la partida presupuestaria de gastos el registro contable, porque más bien existe un proceso de adquisición de bienes, para el cual se inicia con el requerimiento técnico, autorización de la máxima Autoridad o su Delegado, certificación de disponibilidad presupuestaria (que da el Director Financiero), inicio del proceso de contratación (unidad de Compras), adquisición y convenio de pago, recepción del bien, ingreso a bodega en el sistema Financiero Contable que dispone el GAD Municipal, realiza el interface a contabilidad previo a la revisión entre otros de que si la partida de



gastos afecta en la certificación de disponibilidad presupuestaria es acorde al bien adquirido y se genera el asiento del Devengado.

Proceso contable y documental de soporte para la adquisición de bienes.

Los documentos soporte para la adquisición de bienes o servicios sería de acuerdo a su tipo y la clasificación establecida por la SERCOP que de manera general son: primeramente que dicha compra conste en el POA (verificación previa del técnico que solicita), requerimiento técnico especializado de acuerdo al tipo de bien o servicio, autorización de la máxima Autoridad o su Delegado, certificación de disponibilidad presupuestaria (entregada por el Director Financiero), proformas, pliegos, acta de adjudicación, contrato, órdenes de compra, publicación en el SERCOP, revisión de las especificaciones técnicas del bien (estén acorde a lo establecido en el contrato), recepción del bien mediante un acta entrega - recepción, ingreso a bodega en el sistema Financiero Contable que dispone el GAD Municipal (Bodega) y por último la emisión de la factura por parte del proveedor.

Métodos que se utilizan con frecuencia para adquirir bienes en la entidad.

Al momento Ínfima Cuantía por su rapidez.

Consideración contable para dar de baja los bienes.

El registro contable de la baja de bienes se lo hace una vez que se revisa la resolución dada por la máxima Autoridad en coordinación con el señor Director Financiero e informe del Guardalmacén acerca del bien involucrado.

Tratamiento contable para realizar una revalorización, donación y depreciación.

Contablemente una vez que la comisión que debe ser designada por la máxima Autoridad remita el informe a esta sección y bodega se debe actualizar los valores en el módulo correspondiente del sistema de que disponemos para luego realizar el registro contable y así actualizar la información contable de los bienes revalorizados.



En lo que respecta a la Donación esta sección no interviene sino para el registro contable una vez que se remita a Contabilidad el convenio u otro documento de Donación y conste el egreso de bodega.

La depreciación se genera anualmente en el sistema que se dispone para luego realizar el registro contable.

Detalle simplificado del proceso contable para registrar un proyecto por administración directa y por contrato.

ADMINISTRACIÓN DIRECTA

- Con la documentación soporte de la adquisición se registra el Devengado del gasto.
- Luego se registra la aplicación al gasto de gestión.
- Con el informe del técnico responsable una vez concluido el proyecto se realiza la acumulación del gasto de la obra, pero en la mayoría de los casos se carece de este informe por ello acorde a las disposiciones de cierre que da el Ministerio de Finanzas cada año, se elabora el asiento sin el informe.
- Con el acta de finiquito liquidación se efectúa el cierre de las cuentas aplicación al gasto y acumulación del gasto ya sea a una contra cuenta de obras de uso público o de propiedad planta y equipo (antes Activos fijos).

POR CONTRATO

- Se debe realizar como una etapa previa la denominada reserva del compromiso en el cual se comprometen los recursos monetarios necesarios para llevar a cabo dicho contrato.
- Se registra el Devengado del gasto acorde a las planillas de avance de obra remitidas a contabilidad.
- Luego se registra la aplicación al gasto de gestión
- Con el acta entrega recepción provisional se registra la acumulación del costo de la obra.



- Con el acta entrega recepción definitiva se registra al patrimonio, luego al registro del activo ya sea como bien de uso público o como de propiedad planta y equipo (antes Activos fijos).

Registro de bienes de uso público, cuáles son las cuentas que intervienen a nivel de grupo.

Las cuentas son las que integran el Grupo 143.

3.1.1.2. Compras Públicas.

Inicio del proceso de Adquisición de Bienes.

Independientemente del departamento que sea, se debe realizar un requerimiento formal para la adquisición de un bien con las especificaciones técnicas del caso y con la aprobación del señor Alcalde, en donde autoriza a la dependencia a continuar con el trámite pertinente para la compra, el mismo deberá ser cargado al sistema interno del GAD para llevar una correcta gestión documental. Luego del mencionado proceso se deberá obtener la certificación presupuestaria en el departamento financiero, para que pueda ser entregado al departamento de compras públicas y se pueda continuar con la compra del bien o servicio.

Para el inicio de la una compra se tiene esquematizado tres instancias que son: la Fase Preparatoria, precontractual y la Contractual.

Formas para la adquisición.

Estos pueden ser considerados ya sea por compra directa en el portal, subasta inversa o por el monto de la ínfima cuantía que para el año 2018 es de \$ 5.967,79 USD, el cual con la documentación pertinente se subirá al portal de compras públicas para que luego del proceso establecido en la Ley, el SERCOP puede dar la aprobación o adjudicación a un mencionado proveedor seleccionado con el cual se va a trabajar y posteriormente adquirir los bienes para el GAD.

En los casos de adquisición de bienes que no se encuentren en el portal, se deberá nombrar una comisión técnica para que pueda elaborar un informe de pertinencia para la adquisición de dichos bienes, en el cual se solicitará a la SERCOP su aprobación y habilitar el código de dichos proveedores para



continuar con el proceso de adquisición. Además, cabe mencionar que para todas las modalidades de adquisición de bienes se necesita realizar un estudio de mercado y las especificaciones técnicas pertinentes para poder determinar cuál es el presupuesto referencial y así cotejar con el Catálogo de Compras Públicas la existencia del bien.

Adquisiciones por Ínfima Cuantía.

Para que sean consideradas dentro de este grupo se tiene que tomar en cuenta que dichas adquisiciones no deberán superar el valor determinado (\$ 5.967,79 USD para el año 2016), que no se encuentren planificados o en el caso de que efectivamente este planificado no se pueda realizar una sola compra acumulada. Para algunos casos se tiene como especial la compra de Alimentos y Bebidas para alimentar a los programas llevados a cabo por el GAD Municipal. Para este caso unos de los inconvenientes para este proceso es la obtención de las cotizaciones por parte de los proveedores, ya que en muchos casos existe la negativa de poder ofrecer información sobre los productos que ofertan con sus precios.

Fin del proceso.

Una vez realizada la adjudicación pasará al departamento jurídico para elaborar el contrato y pueda ser firmado por el señor Alcalde, en donde se realizará el llamado al proveedor seleccionado para que pueda firmar el mismo y es en ese preciso momento en donde el convenio de compra se formaliza legalmente y da paso a la transferencia de dominio de los bienes. La adjudicación no garantiza la compra de manera certera ya que puede haber modificaciones en la información o en las especificaciones del bien por parte del proveedor, únicamente el contrato de adjudicación de la compra es el documento legal autorizado para dar paso al proceso de compra de bienes en el GAD Municipal, el contrato original reposará en el Departamento Jurídico y se duplicará en 3 copias certificadas para la dependencia que adquiere el bien, el Departamento de Compras Públicas y una al Departamento Financiero.



3.1.1.3. *Guardalmacén o Jefe de Bodega.*

Estado actual del manejo de bienes

El departamento de manejo de bienes se encuentra en un estado de congestión debido a que no se tienen las personas suficientes para el manejo de estos, porque al momento solo cuentan con una persona que es el guardalmacén, y para el nivel de bienes que se posee en el GAD de Gualaceo no se abastece el departamento para tener un manejo correcto.

Personal del departamento

De acuerdo con la asignación legal del GAD solo una persona que es el guardalmacén, pero tiene una persona que sirve de apoyo en el departamento, no es encargado como tal, esta persona comete falencias al no ser un empleado propio para el área, dado el caso cuando se reciben bienes no se tiene el control de esto porque en ciertas ocasiones no se registran las fechas, el tipo de bien, las especificaciones, etc.

Acerca de la actualización de codificaciones de los bienes.

Se está realizando el proceso de la actualización de los bienes del GAD con la nueva codificación, este proceso está realizado en un sistema interno de la entidad, que manejan las personas de contabilidad como parte del control y además el guardalmacén.

Proceso de revalorización de bienes.

En el GAD de Gualaceo no se ha realizado hasta el momento ningún proceso para poder revalorizar los bienes, se ha intentado pero los procesos que se ejecutaron se han archivado, si es necesario la revalorización de los bienes para poder darlos de baja o para poder seguir usándolos con su nuevo valor de mercado y poder depreciarlos como dicta la normativa.

Proceso de baja de bienes.

El principal problema es la baja de activos debido a que el reglamento no es claro para poder realizar la baja de bienes ya que primero se derivará de la constatación física de bienes en primera instancia, se procederá a dar conocimiento a la máxima autoridad que deberá delegar alguien más, por el



momento se ha logrado dar de baja un parte de los bienes, pero aún existe un listado de bienes que deberían entrar en este proceso.

Sugerencias para mejorar el proceso de manejo de bienes.

La creación de un departamento propiamente de bienes que tengan personas calificadas en el manejo de estos, para que se puede segregar y designar funciones para los bienes, ya que al momento no se puede manejar con una sola persona los bienes de la forma adecuada.

3.1.1.4. Obras públicas

Formulación de un proyecto.

Al momento de tomar una decisión de llevar a cabo una proyecto se parte de instancias previas como son el departamento de planificación y proyectos quienes son los encargados de armar y diseñar la obra tanto en la parte técnica, presupuestaria, factibilidad para la ejecución y documentación legal de respaldo al proyecto tomando en consideración las necesidades primordiales identificadas por el GAD Municipal de Gualaceo, una vez elaborado el proyecto de manera sólida es puesto a conocimiento del Departamento de Obras Públicas a través de un oficio y la documentación de soporte.

Estos por lo general nacen desde el mes de septiembre con la elaboración del POA y del PAC, en donde se hacen mención de todos los proyectos a ser realizados por el GAD cantonal en el período fiscal, según el grado de importancia se irán ejecutando los proyectos planificados para poder dar prioridad a las obras que brinden mayor utilidad para la comunidad.

Revisión del Proyecto.

A través de los técnicos especializados del departamento se realiza un análisis arquitectónico y civil con el fin de poder realizar un segundo análisis de viabilidad ligado a la ejecución de la obra y poder detectar posibles anomalías en el proceso antes del inicio de las obras civiles.

Proceso Contractual de la Obra.

Luego de la revisión realizada con el equipo técnico del departamento requirente, el siguiente paso a dar es cargar al sistema toda la información



concerniente al proyecto al Sistema Informático denominado “COBOS” (Intranet) mencionando que dicho proyecto se encuentra listo para la ejecución, se pide el inicio de proceso por escrito para que pueda ser aprobado por el Alcalde de GAD Municipal, el cual da la autorización para dar paso a la obra será a través de un memorándum indicando que proceda con dicho proyecto, para después poder cargar al sistema nuevamente todos los análisis técnicos elaborados por el departamento solicitante.

Luego del proceso mencionado se prosigue con solicitar al Departamento Financiero la emisión de la certificación presupuestaria pertinente que apruebe la disponibilidad de fondos necesarios para la ejecución del proyecto, para luego ser enviados al Departamento de Compras Públicas y generen la información necesaria para la elaboración de un pliego para que pueda ser subido al portal de compras públicas con el fin de dar a conocer en oferta pública y el ganador pasará a adjudicarse el contrato con las garantías del caso regularizado por el Departamento Jurídico.

Ejecución de la Obra.

De acuerdo con el cronograma establecido el contratista deberá entregar las planillas mensuales del avance de la obra, en los cuales se efectiviza el devengo de los anticipos hasta la entrega del proyecto, el departamento de Obras Públicas firma el Acta de Entrega Provisional de la obra al final del proyecto, para luego de la fiscalización del caso pueda realizarse el Acta de Entrega Definitiva de la misma.

Consideración para clasificar el tipo de Ejecución del Proyecto.

En el caso de ser un proyecto considerado como pequeño se lo realiza por administración directa, es decir es ejecutado por el propio GAD Municipal a través del Departamento de Obras con el personal y los insumos propios de la entidad, mediante un análisis técnico de fiscalización donde se identifica todo lo necesario para llevar a cabo la ejecución de la obra.

En el caso de la ejecución de obras considerados de gran magnitud se contrata la fiscalización de entidades externas, tales como la construcción del terminal terrestre, el mercado municipal, reconstrucción de las plazoletas



entre otras, se las llevará a cabo mediante un contrato. Para la ejecución de un proyecto sea por administración directa o por contrato, para este caso no depende principalmente de la consideración económica y financiera del GAD, sino por la capacidad tanto en mano de obra, maquinaria, equipos, etc. que se posee este para elaborar uno u otro proyecto.

La recepción de las planillas de avance de obras se realiza a través del departamento de Obas Públicas para que puedan ser aprobados por el señor Alcalde y posteriormente puedan ser enviados al Departamento Financiero para su pago, con el fin mismo de poder analizar la acumulación de los costos y cotejar si los movimientos económicos coinciden con el avance físico de la obra y poder detectar brechas en el proceso y poder realizar las correcciones del caso a tiempo.

Una limitación para ciertos casos es la aprobación previa de algunas otras instancias como es el caso de la limpieza de las orillas del Rio Santa Bárbara que se necesita la aprobación del SENAGUA para proseguir con las obras.

Casos especiales.

En el caso de que los proyectos que se encuentran ejecutando y requieren del incremento en la partida presupuestaria se realiza una modificación a través de una redistribución de fondos desde los proyectos de una prioridad menor para poder ser considerados en otro período o si en algunos casos se cuenta con asignaciones gubernamentales extras se continua con lo planificado para la ejecución de dichas obras.

Para el caso de proyectos que se alargan en el plazo de ejecución de acuerdo con la planificación se realiza una solicitud para la ampliación del plazo el cual deberá estar muy bien sustentada, es más se realiza un análisis del cronograma del proyecto junto con el avance real de la obra para poder visualizar las inconsistencias encontradas y poder reprogramar el cronograma planificado.

En algunos casos existen diferencias entre los recursos económicos utilizados y el avance físico de la obra por el hecho de que se debe realizar



una mayor cantidad de erogaciones económicas en la ejecución de la misma, por inconsistencias encontradas durante la ejecución de la obra como es el caso de objetos encontrados en el fondo de terreno, preparación del área en construcción, etc.

3.1.2. Examen a los Bienes de Larga Duración.

3.1.2.1. Diagnóstico Inicial de los Bienes.

Para el año 2016 el Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaceo cuenta con un monto de \$ 8.233.467,86 USD dentro de sus activos clasificados como Bienes de Larga Duración (Activos Fijos) los cuales se encuentran detallados en el Anexo No.1, el mismo que representa un total del 48,34% de sus activos totales al 31 de diciembre del 2016, en el presente capítulo se visualizará un diagnóstico general y específico sobre la composición de los bienes de larga duración clasificados a diferente nivel según la especificación del Bien (Título, Grupo, Subgrupo, etc.), el cual se encuentra codificado tomando en consideración el catálogo único de cuentas emitido por el Ministerio de Finanzas para las entidades del Sector Público.

Composición económica.

Se vio la necesidad de solicitar información detallada al encargado de la bodega general (Guardalmacén) para la determinación del total de los bienes, en la que de manera resumida se pudo elaborar el siguiente cuadro resumen con los valores detallados de cada tipo de bien según su categoría, estos datos fueron tomados de la base general de bienes que se encuentran detallados en el anexo 2 como resultado de la toma física que se realizó en el proceso de investigación:

Tabla 12 Detalle de Bienes al 31 de Diciembre del 2016 GAD Gualaceo.

CÓDIGO	CATEGORIA	COSTO HISTÓRICO	DEPPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
001	TERRENOS (BIENES INMUEBLES)	384.681,23	-	384.681,23
003	MOBILIARIOS	156.800,29	80.158,16	76.642,13



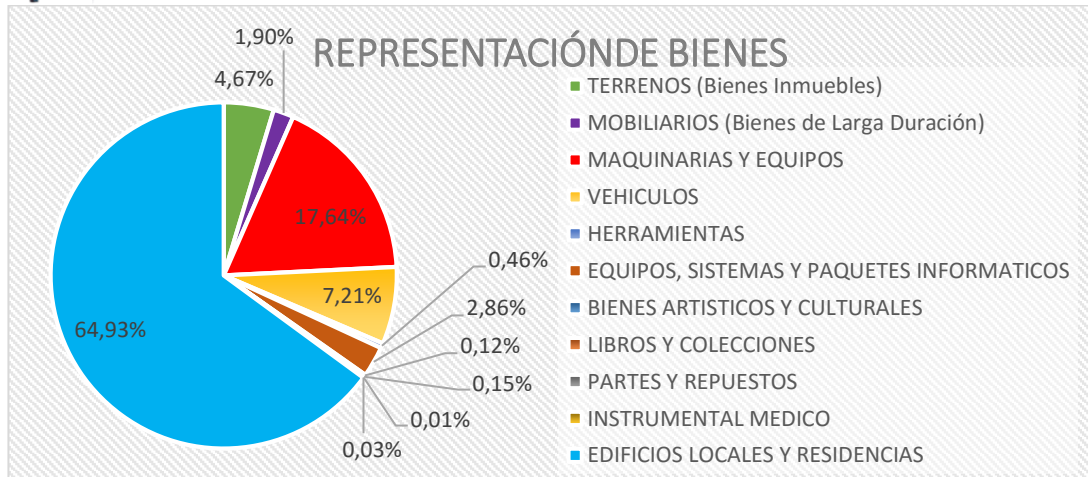
	(BIENES DE LARGA DURACIÓN)			
004	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.452.536,42	750.954,59	701.581,83
005	VEHÍCULOS	593.630,50	483.758,08	109.872,42
006	HERRAMIENTAS	38.245,46	24.030,44	14.215,02
007	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	235.089,57	173.357,91	61.731,66
008	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	10.075,60	3.113,59	6.962,01
009	LIBROS Y COLECCIONES	12.645,47	11.228,36	1.417,11
011	PARTES Y REPUESTOS	1.010,64	909,58	101,06
014	INSTRUMENTAL MEDICO	2.715,66	-	2.715,66
141.03.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	5.346.037,02	117.068,11	5.228.968,91
	TOTAL	8.233.467,86	1.644.578,81	6.588.889,05

Fuente: Base de Datos Bienes de Larga Duración, año 2016; GAD de Gualaceo.

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.

La tabla presentada muestra los montos detallados en Valor Histórico, Depreciación Acumulada (hasta el 31/12/2016) y Valor en libros de cada uno de los activos fijos, el monto de \$ 8.233.467,86 USD se encuentra compuesta por un total de 2596 bienes, los cuales son manejados con un sistema interno que se encarga de su registro, clasificación y control de cada uno de ellos ya que el mismo delimita de una manera detallada la información de sus bienes. Como dato adicional al presente análisis se debe mencionar que los Bienes considerados como Instrumental Médico fueron ingresados el 31 de diciembre del 2016.

Gráfico 4 Representación Económica de Bienes de Larga Duración GAD Gualaceo.



Fuente: Fuente: Base de Datos Bienes de Larga Duración, año 2016; GAD de Gualaceo.

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.

Como nos muestra la **Gráfica 3.1**. Podemos observar que la mayor parte de los activos fijos está concentrada económicamente en Edificios, Locales y Residencias con alrededor del 64,93%, seguido de Maquinarias y Equipos con un 17,64% y Vehículos con un 7,21%, es decir en la composición de estos tres tipos de bienes se refleja el 89,78% de los bienes de larga duración a cargo de la Administración del GAD cantonal de Gualaceo.

La cantidad y su representación porcentual con respecto al total de bienes por cada categoría se presentan a continuación.

Tabla 13 Cantidad de Bienes por Categoría y su Representación Porcentual.

CÓDIGO	CATEGORIA	CANTIDAD	% REPRESENTACIÓN EN CANTIDAD
001	TERRENOS (BIENES INMUEBLES)	19	0,74%
003	MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	1428	55,56%
004	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	431	16,77%
005	VEHÍCULOS	23	0,89%
006	HERRAMIENTAS	200	7,78%
007	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	385	14,98%
008	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	22	0,86%
009	LIBROS Y	52	2,02%



	COLECCIONES		
011	PARTES Y REPUESTOS	1	0,04%
014	INSTRUMENTAL MEDICO	3	0,12%
141.03.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	32	1,23%
	TOTAL	2596	100,00%

Fuente: Base de Datos Bienes de Larga Duración, año 2016; GAD de Gualaceo.

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.

Es decir que la mayor representación en cuanto a cantidad de bienes la tiene Mobiliarios con un 55,56% del total general, pero esto no quiere decir que sea el económicamente más representativa ya que en este sentido Edificios, Locales y Residencias poseen un 64,93% pero en términos de cantidad únicamente representa un 1,23%, es decir la mayor acumulación económica de los bienes de larga duración se encuentra concentrada únicamente en 32 Bienes Inmuebles, para el caso de los bienes considerados Bienes Artísticos y Culturales; así como aquellos Bienes y Colecciones deben ser considerados por la administración para una reclasificación como bienes de control en el grupo 911 (cuentas de orden).

Con el diagnóstico inicial sobre la composición de los bienes de larga duración se precedió a llevar a cabo la ejecución de una constatación física y conciliación económica con el fin de poder verificar el estado actual de los bienes de manera integral dentro de cada una de las dependencias del GAD Municipal del Cantón Gualaceo.

Manejo interno de Bienes de Larga Duración.

Dentro del GAD cantonal se maneja un sistema interno de información administrativa y financiera denominada COBOS, en el que se encuentra un módulo específico para el manejo único y detallado de los bienes dentro de bodega en el que facilita información como:

- Número del bien - número generado por el sistema para organizar los bienes.
- Código. - es el número único con el que el bien se registra dentro del GAD.



- Descripción. - Nombre que recibe el bien (terrenos, vehículos, mobiliarios, etc.)
- Marca. - Fabricante del producto.
- Modelo. - diseño específico del bien.
- Serie. - número único establecido por el fabricante del bien.
- Observaciones. - documentación de soporte del bien o especificaciones adicionales.
- Sección. - departamento donde se encuentra ubicado el bien, Ejemplo Departamento Financiero.
- Subsección. - área específica donde se encuentra en bien dentro del departamento, ejemplo oficina del Contabilidad.
- Custodio. - los nombres y apellidos de la persona responsable del bien.
- Costo histórico. - valor pactado al momento de la compra, más – menos todos los costos o gastos incurridos hasta el funcionamiento del bien dentro del GAD.
- Fecha de ingreso. - fecha en la que fue ingresado en bien en el sistema.
- Color. - detalle del color específico del bien.
- Motor. - número único remarcado del motor de aquellos bienes a combustión (específico para el bien que aplica)
- Chasis. - número único de aquellos bienes a combustión (específico para el bien que aplica)
- Depreciación anual.
- Depreciación acumulada.
- Valor en libros.
- Vida útil.

Descripción de la codificación de los Bienes.

Los mencionados bienes de larga duración contienen un código único el cual contiene un número total de 13 dígitos que los identifica de manera específica dentro del sistema interno del GAD, con el que es informado y registrado también en la plataforma virtual del Ministerio de Finanzas para el



registro de bienes del Sector Público. A continuación, se detalla el código pertinente a cada tipo de bien:

Código Interno de bienes	Descripción.
001	TERRENOS (BIENES INMUEBLES)
003	MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)
004	MAQUINARIAS Y EQUIPOS
005	VEHÍCULOS
006	HERRAMIENTAS
007	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS
008	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES
009	LIBROS Y COLECCIONES
011	PARTES Y REPUESTOS
014	INSTRUMENTAL MÉDICO
141.03.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS

Fuente: Base de Datos Bienes de Larga Duración, año 2016; GAD de Gualaceo.

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.

Con la información presentada en el cuadro que antecede se comprende la forma de organización de los bienes de larga duración dentro del sistema interno del GAD cantonal de Gualaceo. A continuación, se presenta el análisis detallado de la conciliación realizada a los todos los bienes tomando como primera consideración: el departamento de ubicación del bien, su custodio y por último el código del bien al que corresponde. El en caso de los Bienes de Edificios, Locales y Residencias poseen una codificación diferente por el motivo de que se encuentra en una etapa de regularización y aún no posee un código propio dentro del sistema de la entidad.

3.1.2.2. Resultados de la Constatación Física a los Bienes de Larga Duración.

Tabla 14 C.F. Terrenos (Bienes Inmuebles).

Código Interno:	001	Años de Vida Útil:	No Aplica
Nombre del Bien:	TERRENOS (Bienes Inmuebles)	No. de Registro:	1
Hallazgos		Resultado	Observaciones
Bienes Encontrados		19	
Bienes sin Novedades		19	Registro 25/05/2016
Bienes considerados para la Baja		0	
Bienes sin Vida Útil		0	



Bienes sin valor Residual ¹	0	
Propuesta de Bienes a Revalorizar ²	0	
Bienes no Encontrados	0	
Total de Bienes Analizados	19	
Esta información se encuentra detallada en el Anexo 3		

De la verificación realizada a los terrenos se observó que todos fueron registrados bajo la misma fecha del 25 de mayo del 2018 en el cual se realizó un análisis técnico y permitió la separación en valores, tanto de terrenos como de Edificios, Locales y Residencias.

Tabla 15 C.F Edificios, Locales y Residencias.

Código Interno:	141.03.02	Años de Vida Útil:	35
Nombre del bien:	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	No. de Registro:	9
Hallazgos	Resultado	Observaciones	
Bienes Encontrados	32	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE AVALÚOS Y CATASTROS.	
Bienes sin Novedades	32		
Bienes a dar de Baja	0		
Bienes sin Vida Útil	0		
Bienes sin valor Residual	0		
Propuesta de Bienes a Revalorizar	0		
Bienes no Encontrados	0		
Total de Bienes Analizados	32		
Esta información se encuentra detallada en el Anexo 4			

Dentro de los bienes considerados como Edificios, Locales y Residencias tenemos un total de 32 bienes los cuales se encuentran el edificio donde funciona la administración central, así como el despacho de la Alcaldía y su Secretaria General, además de un edificio donde se encuentran ventanillas de cobros de servicios públicos, Departamento de Talento Humano,

¹ Bienes que tienen un valor residual de \$0,00 y Adquiridos antes del año 2000.

² Bienes que encontrados con su vida útil terminada pero que aún tienen uso dentro del GAD Municipal de Gualaceo.



Departamento de Planificación, Departamento de Compras Públicas, Departamento de Obras Públicas y las Bodegas (1,2,3,4) y demás Inmuebles registrados a nombre del GAD.

Tabla 16 C.F. Mobiliarios (Bienes de Larga Duración).

Código Interno:	003	Años de Vida Útil:	10
Nombre del Bien:	MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	No. de Registro:	2
Hallazgos		Resultado	Observaciones
Bienes Encontrados		1428	
Bienes sin Novedades		856	
Bienes considerados para la Baja		25	Detalle en el cuadro de baja
Bienes sin Vida Útil		547	
Bienes sin valor Residual		119	Registrados antes del 2000
Propuesta de Bienes a Revalorizar		0	
Bienes no Encontrados		0	
Total de Bienes Analizados		1428	
Esta información se encuentra detallada en el Anexo No. 5			

Es la categoría de bienes con la mayor cantidad de ítems a su haber, por lo cual se realizó en un tiempo total de 8 días laborables, en donde se pudo verificar el estado actual del bien, su custodio y comprobar la correcta codificación del registro. Cabe recalcar que se ha buscado poder verificar su utilidad dentro de las operaciones normales del GAD, donde se encontró 25 bienes que no poseen vida útil y que se encuentran completamente deteriorados por su uso, además al analizar la base de datos en el anexo No. 2 nos encontramos que se cuenta con un total de 119 bienes sin poseer un valor residual y que aun brindan apoyo a la administración. También de un total de 547 bienes que fueron adquiridos antes del año 2000 y que no poseen valor residual a la fecha.

Tabla 17 C.F. Maquinarias y Equipos.

Código Interno:	004	Años de Vida Útil	10
Nombre del	MAQUINARIAS Y	No. de	3



Bien del Bien	EQUIPOS	Registro:	
Hallazgos		Resultado	Observaciones
Bienes Encontrados		431	
Bienes sin Novedades		297	
Bienes considerados para la Baja		12	Detalle en el cuadro de baja
Bienes sin Vida Útil		122	
Bienes sin valor Residual		15	Registrados antes del 2000
Propuesta de Bienes a Revalorizar		3	
Bienes no Encontrados		0	
Total de Bienes Analizados		431	
Esta información se encuentra detallada en el Anexo No. 6			

Se observó que los bienes se encuentran utilizados por parte de la administración y el departamento de Obras Públicas dentro de la ejecución de los proyectos por Administración Directa, en donde según el análisis interno del mismo departamento encargado de su uso se encontró que 3 de sus bienes deberían ser considerados para un análisis técnico de revalorización como es el caso de un Tractor (004-03-002-00001), Motoniveladora (004-03-003-00002) y una Mini cargadora (004-03-005-00001), también como en el apartado anterior de mobiliarios se encontraron una cantidad de 15 bienes que no poseen valor residual y que también fueron adquiridos en años anteriores al 2000.

Tabla 18 C.F. Vehículos.

Código Interno:	005	Años de Vida Útil	5
Nombre del Bien del Bien	VEHÍCULOS	No. de Registro	3
Hallazgos		Resultado	Observaciones
Bienes Encontrados		23	
Bienes sin Novedades		7	
Bienes considerados para la Baja		0	
Bienes sin Vida Útil		16	
Bienes sin valor Residual		3	Registrados antes del 2000
Propuesta de Bienes a Revalorizar		16	
Bienes no Encontrados		0	



Total de Bienes Analizados	23
Esta información se encuentra detallada en el Anexo No. 7	

El total de la flota vehicular del GAD Municipal del cantón Gualaceo está compuesto por un total de 23 vehículos en total, al realizar la constatación física se pudo determinar la existencia de los mismos, en donde 7 de estos aún tenían contablemente vida útil dentro de sus registros y la diferencia de los 16 restantes no poseen vida útil, pero al realizar la constatación física se pudo verificar su correcto funcionamiento ya que se les da mantenimiento continuo y sirven de movilización para el personal, provocando valores que no reflejan la situación actual de la entidad en el contexto financiero, por lo cual se sumaría a la propuesta de revalorización de los bienes de larga duración con la mención de los técnicos correspondientes, que se recomienda realizar dicho proceso en el periodo actual.

Tabla 19 C.F. Herramientas.

Código	006	Años de Vida Útil	10
Nombre del Bien del Bien	HERRAMIENTAS	No. de Registro:	4
Hallazgos		Resultado	Observaciones
Bienes Encontrados		200	
Bienes sin Novedades		112	
Bienes a dar de Baja		20	Detalle en el cuadro de baja
Bienes sin Vida Útil		68	
Bienes sin valor Residual		0	
Propuesta de Bienes a Revalorizar		0	
Bienes no Encontrados		0	
Total de Bienes Analizados		200	
Esta información se encuentra detallada en el Anexo No. 8			

Bienes únicamente utilizados por el Departamento de Obras Públicas, ya que en su totalidad son implementos para la construcción y adecuación de espacios públicos. Con un delegado del departamento se pudo realizar la constatación física de los bienes en los cuales se identificó de manera



preliminar, los bienes que ya no son de utilidad para la ejecución de obras en el GAD, por ello se obtuvo un total de 20 herramientas para ser considerados a la baja de acuerdo con la modalidad que corresponda y el procedimiento legal pertinente.

Tabla 20 C.F. Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Código Interno:	007	Años de Vida Útil:	3
Nombre del Bien del Bien:	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	No. de Registro:	5
Hallazgos		Resultado	Observaciones
Bienes Encontrados		385	
Bienes sin Novedades		175	
Bienes a dar de Baja		48	Detalle en el cuadro de baja
Bienes sin Vida Útil		162	
Bienes sin valor Residual		4	
Propuesta de Bienes a Revalorizar		0	
Bienes no Encontrados		0	
Total de Bienes Analizados		385	
Esta información se encuentra detallada en el Anexo No. 9			

Con el acompañamiento de un delegado del Departamento de TIC's se procedió con la constatación física de los bienes informáticos, dentro de los cuales se pudo identificar que 48 de ellos deberían ser considerados para ser dados de baja por parte de la autoridad competente ya que no prestan utilidad física ni digital para las funciones desempeñadas por los servidores públicos. También existen bienes que son utilizados en procesos administrativos, pero sin embargo ya no poseen vida útil contable, sin embargo, aún son de uso del GAD.

Tabla 21 C.F. Bienes Artísticos y Culturales, Libros y Colecciones, Partes y Repuestos, Instrumental Médico.



Código Interno:	008	Años de Vida Útil:	10
Nombre del Bien del Bien:	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	No. de Registro:	6
Hallazgos		Resultado	Observaciones
Bienes Encontrados		22	
Bienes sin Novedades		2	
Bienes a dar de Baja		0	
Bienes sin Vida Útil		20	
Bienes sin valor Residual		0	
Propuesta de Bienes a Revalorizar		0	
Bienes no Encontrados		0	
Total de Bienes Analizados		22	
Esta información se encuentra detallada en el Anexo 10			

Código Interno:	009	Años de Vida Útil	10
Nombre del Bien del Bien:	LIBROS Y COLECCIONES	No. de Registro:	7
Hallazgos		Resultado	Observaciones
Bienes Encontrados		52	Tienen biblioteca
Bienes sin Novedades		2	
Bienes a dar de Baja		0	
Bienes sin Vida Útil		50	
Bienes sin valor Residual		0	
Propuesta de Bienes a Revalorizar		0	
Bienes no Encontrados		0	
Total de Bienes Analizados		52	
Esta información se encuentra detallada en el Anexo 10			

Código Interno:	011	Años de Vida Útil:	5
Nombre del Bien del Bien:	PARTES Y REPUESTOS	No. de Registro:	8
Hallazgos		Resultado	Observaciones
Bienes Encontrados		1	
Bienes sin Novedades		0	
Bienes a dar de Baja		0	
Bienes sin Vida Útil		1	
Bienes sin valor Residual		0	
Propuesta de Bienes a Revalorizar		0	
Bienes no Encontrados		0	
Total de Bienes Analizados		1	



Esta información se encuentra detallada en el Anexo 10

Código Interno:	014	Años de Vida Útil:	3
Nombre del Bien del Bien:	INSTRUMENTAL MÉDICO	No. de Registro:	9
Hallazgos		Resultado	Observaciones
Bienes Encontrados		3	
Bienes sin Novedades		3	
Bienes a dar de Baja		0	
Bienes sin Vida Útil		0	
Bienes sin valor Residual		0	
Propuesta de Bienes a Revalorizar		0	
Bienes no Encontrados		0	
Total de Bienes Analizados		3	
Esta información se encuentra detallada en el Anexo No. 10			

Se elaboró un análisis conjunto de los bienes de larga duración categorizados dentro de los grupos de bienes artísticos y culturales, libros y colecciones, partes y repuestos e instrumental médico, que dio como resultado un total de 71 bienes sin vida útil y únicamente 7 de ellos con vida útil. De manera resumida podemos decir que la mayoría de estos bienes está compuesto por bienes Artísticos y culturales: símbolos patrios, estampas religiosas y pinturas variadas; Libros: fotografías, videos, enciclopedias y manuales; Partes y Repuestos: Cabina para un Tractor Bob Cat; Instrumentos Médicos: Licencias para computadoras dentro del departamento médico de la Alcaldía.

3.1.2.3. Resumen General de la conciliación de bienes.

Tabla 22 Resumen de Conciliación de Bienes en número de bienes.

**CUADRO GENERAL DE LA CONCILIACIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO
FECHA DE CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

HALLAZGOS	RESULTADO	REPRESENTACIÓN
Bienes Encontrados	2596	100,00%
Bienes sin Novedades	1505	57,97%
Bienes Considerados para la Baja	105	4,04%
Bienes sin Vida Útil	986	37,98%



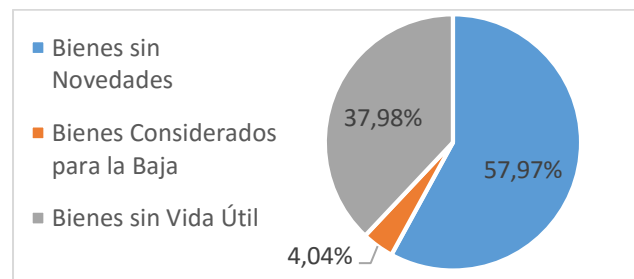
Bienes sin valor Residual	141	5,43%
Propuesta de Bienes a Revalorizar	19	0,73%
Bienes no Encontrados	0	0,00%
Total de Bienes Analizados	2596	100,00%

Nota: Esta información se encuentra detallada en el Anexo 2

Luego de la constatación física y el análisis correspondiente sobre los Bienes de larga duración se pudo obtener que del total de 2596 bienes se encontraron el 57,97% sin ningún tipo de novedades, un total de 105 bienes que luego de ser verificados con los técnicos correspondientes y el guardalmacén se deben dar de baja con un total de 4,04%, 986 bienes que ya no poseen una vida útil pero que sin embargo aún son utilizados ya sea por la administración o para la ejecución de programas o proyectos dentro de la entidad.

A continuación, se representa de manera gráfica las novedades encontradas dentro de la constatación física:

Gráfico 5 Hallazgos de la Conciliación de los Bienes de Larga Duración.



Fuente: Base de Datos Bienes de Larga Duración, año 2016; GAD de Gualaceo.

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.

Propuesta de Bienes para la Baja. - cómo se puede visualizar en el gráfico los bienes a dar de baja dentro del total de bienes es de un 4,09% que suma un valor histórico de \$ 45.031,32 USD, compuesto principalmente de Mobiliarios por \$ 1.180,17 USD, Maquinarias y Equipos por \$ 7.763,84 USD, Herramientas por \$ 6.805,55 USD, Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos por \$ 29.281.76 USD. Cabe mencionar que se analizó la viabilidad de determinar una propuesta adicional para revalorizar 19 bienes de larga duración integrada básicamente por Vehículos, Maquinaria y



Equipos que aun brindan utilidad en la ejecución de los procesos llevados a cabo por el GAD de Gualaceo.

Tabla 23 Valor de los Bienes para la baja

TIPO DE BIEN	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR RESIDUAL
Mobiliarios	1,180.17	1,048.28	131.89
Maquinaria y equipos	7,763.84	5,567.08	2,196.76
Herramientas	6,805.55	5,955.78	849.77
Equipos, sistemas y paquetes informáticos	29,281.76	26,286.16	2,995.60
Total	45,031.32	38,857.30	6,174.02

Fuente: Anexo 15 Bienes considerados para la baja

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha

La propuesta para el procedimiento de baja de dichos bienes será desarrollada en el apartado **3.2.4. Actualización y optimización en los bienes de larga duración.**

3.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN.

3.2.1. Estado General de los Bienes al Cierre del Período del Año 2016.

El porcentaje de Activos de Larga Duración a cargo de la entidad representa (depurando su depreciación) un 38,69% correspondiente al total de sus activos. Entre los que tenemos 2 grupos que son la de Bienes Muebles con un total de \$ 2.502.749,61 USD y Bienes Inmuebles con un valor total al 31 de Diciembre del 2016 de \$ 5.730.718,25 USD., dentro de esta categoría de bienes no se encuentran considerados los bienes de infraestructura, es decir dichas obras que fueron ejecutadas por la administración o por medio de contratos, ya que no se ha realizado la activación y registro contable de dichos bienes generados a partir de los proyectos terminados en el Período Fiscal 2016, tal como menciona el Acuerdo 067 Emitido por el Ministerio de Finanzas sobre Normas y Técnicas de Contabilidad Gubernamental.

Tabla 24 Análisis Bienes de Larga Duración Representación Económica y Porcentual al 31 de Diciembre del 2018.

Descripción	Montos	Representación %
BIENES MUEBLES	2,502,749.61	30,40%



BIENES INMUEBLES	5,730,718.25	69,60%
Total de Activos L. D. Brutos	8,233,467.86	100%
(-) Depreciación acumulada muebles	(1,527,510.70)	
(-) Depreciación acumulada inmuebles	(117,068.11)	
Total de Activos L. D. Netos	6,588,889.05	

Fuente: Estado de Situación Financiera GAD Gualaceo 2016

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha

La gráfica mostrada anteriormente muestra una representación únicamente del total de activos considerados como BIENES DE LARGA DURACIÓN, mostrando que la mayor concentración en relación con valores económicos está en los Bienes Inmuebles con un total de 69,60% (Valor Sin Depurar su Depreciación Acumulada).

3.2.2. Inversiones ejecutadas para la Adquisición de Bienes de Larga Duración, así como Bienes y Servicios para el desarrollo de Programas y Proyectos.

Las partidas presupuestarias durante el año 2016 muestran que lo ejecutado en la adquisición de bienes de larga duración para la administración, así como también todos aquellos bienes y otros costos necesarios para el desarrollo de programas y proyectos dentro de la entidad.

El presente análisis muestra de manera agrupada cuales fueron dichos rubros destinados a cada partida como se observa en la presente tabla, esta información se encuentra detallada en el Anexo 11:

Tabla 25 Partidas Presupuestarias Ejecutadas en el Año 2016.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	SALDO PAGADO
GRUPO 84 ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	622.559,62
GRUPO 71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	2.440.656,47
GRUPO 73 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	1.557.112,36
GRUPO 75 OBRAS PÚBLICAS	1.920.979,94
GRUPO 77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	39.018,88
GRUPO 78 TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	1.291.252,38
TOTAL	7.871.579,65

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos Detallada, año 2016; GAD de Gualaceo.

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.



Cabe recalcar el siguiente detalle en donde el Grupo 84 Bienes de Larga Duración es únicamente para bienes que fueron adquiridos y utilizados para la administración y de los cuales pasan a formar parte únicamente del Grupo 141 Bienes de Administración.

Las partidas de los grupos 71 Gastos en Personal para Inversión y 73 Bienes y Servicios de Consumo para la Inversión son todos aquellos costos destinados a la ejecución de Proyectos por parte del GAD a través de su Administración Directa, mientras que el Grupo 75 Obras Públicas son proyectos ejecutados por el GAD a través de Contratos con terceros. La Partida 77 Otros Gastos de Inversión es destinada principalmente a todos aquellos gastos por diferentes conceptos como son impuestos, contribuciones, tasas, comisiones, seguros, entre otros que son originados en las actividades operacionales del GAD.

Por último, el Grupo de la Partida 78 se encuentra constituido principalmente las asignaciones ejecutadas por la entidad para el apoyo a las Juntas Parroquiales y a los diferentes programas llevados a cabo dentro cantón Gualaceo como son:

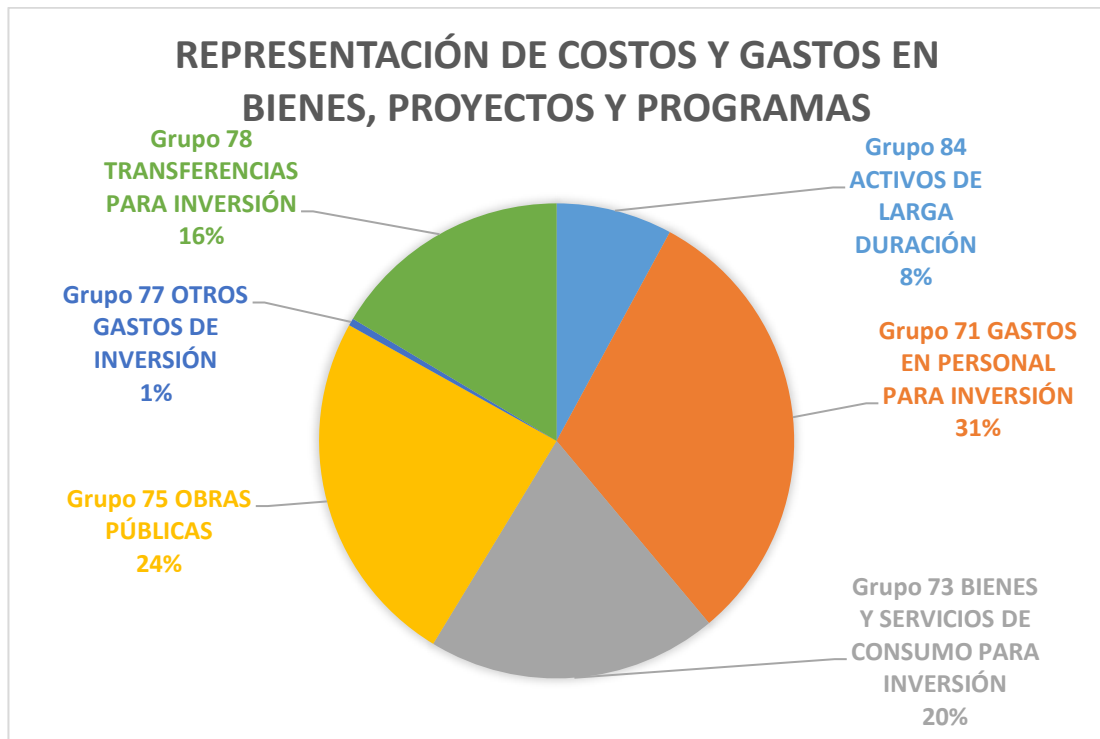
- Aporte Concejo Cantonal De La Niñez Y Adolescencia.
- Aporte Mancomunidad Deshechos Solidos.
- Apoyo Creación Y Funcionamiento M.A.N.C.O.
- Apoyo Fundación Calepsi (No Videntes).
- APTE Consorcio Aguarongo.
- APTE Mancomunidad De Collay.
- Concejo Cantonal De Seguridad Ciudadana.
- Fideicomiso Fonapa Protección Ambiental.
- Junta Parroquial Jadán.
- Junta Parroquial Luis Cordero Vega.
- Junta Parroquial Mariano Moreno.
- Junta Parroquial Remigio Crespo Toral.
- Junta Parroquial Simón Bolívar.
- Mies Proyecto Cnh Cbv.



- Parroquia Daniel Córdova Toral.

A través de la siguiente representación gráfica se puede evidenciar las inversiones realizadas por partida observando en forma porcentual cuales fueron los principales costos y gastos en inversiones realizadas por el GAD en el año 2016.

Gráfico 6 Representación de Costos y Gastos en Inversiones.



Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos Detallada, año 2016; GAD de Gualaceo.

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.

Podemos observar de manera detallada cada Partida Presupuestaria en la cuales fueron invertidos los recursos del GAD, principal mente tenemos que entre los Grupos 71 y 73 se encuentra concentrado alrededor del 51% del total de costos y gastos, esto quiere decir que la administración ha sido la principal ejecutora de los Proyectos a través de la Administración Directa, quienes se encargan de contratar el personal, adquirir los distintos bienes y servicios necesarios para llevar a cabo la obra se acumularon los costos, pero no se efectivizó la activación del bien como los menciona el Acuerdo 0067. Cabe aclarar que la mayoría de estos proyectos están destinados principalmente al mantenimiento, reconstrucción de áreas urbanas y demás obras consideradas como menores dentro del GAD cantonal.



El Grupo 75 Obras Públicas tiene el mismo sentido que los Grupos 71 y 73 en el sentido de llevar a cabo proyectos por el GAD cantonal de Gualaceo, sin embargo, se diferencia por que se realiza la contratación de un tercero para la ejecución de la obra, es decir el GAD encarga la ejecución de una obra a un ente ajeno a la entidad. El control se da a través de planillas e indicadores de cumplimiento del avance de la obra, los rubros son desembolsados de acuerdo con tal avance. En este caso se ha destinado el 24% del total de costos para inversiones, considerándose los proyectos iniciados en el año 2016 y aquellos que vienen ejecutándose en períodos anteriores.

Un 16% fue desembolsado para el apoyo a los distintos Programas que se llevan adelante a favor de la comunidad del cantón Gualaceo y un 1% en Otros Gastos de Inversión.

En cuanto al Grupo 84 Bienes de Larga Duración se adquirieron bienes que serán utilizados por la administración, con una inversión total del 8% ejecutado de \$ 622.559,62. Cabe aclarar que el rubro anterior es únicamente de los bienes adquiridos mediante el proceso de compra, para este análisis se tomó además en consideración los bienes que se regularizaron como es el caso de terrenos y fueron ingresados en el sistema interno de la entidad, para el año 2016 los bienes de larga duración registrados fueron:

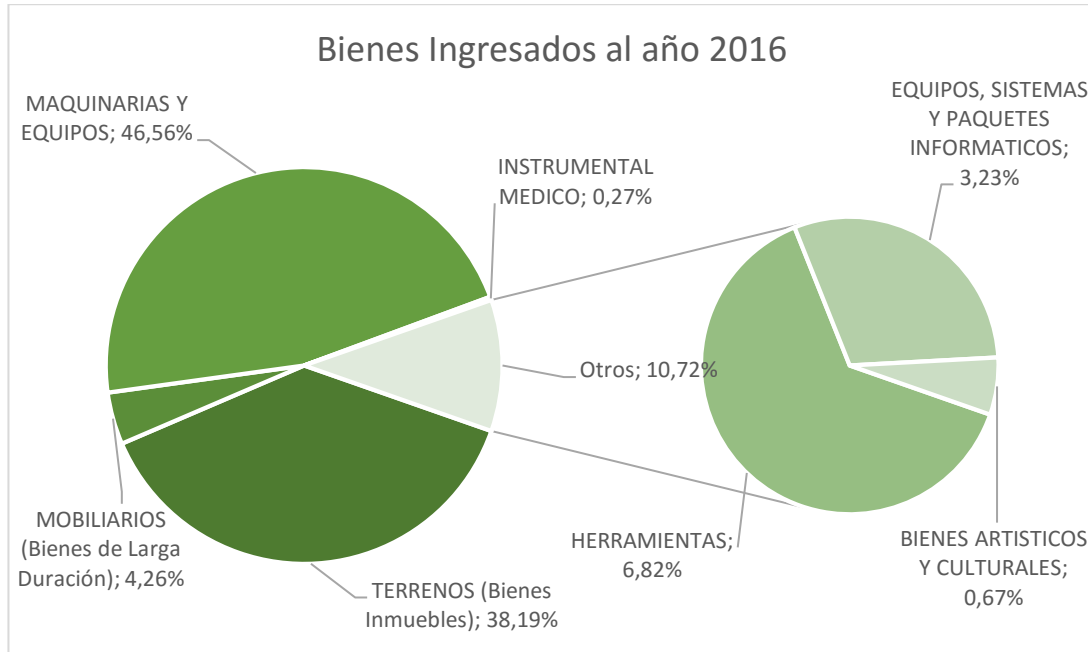
Tabla 26 Cuadro detalle de Bienes Ingresados a los Registros Contables Año 2016.

Cód. Interno	Cuenta	Monto	Representación
001	Terrenos (bienes inmuebles)	\$ 384.681,23	42,98%
002	Mobiliarios (bienes de larga duración)	\$ 42.914,80	1,03%
003	Maquinarias y equipos	\$ 468.981,22	52,40%
004	Instrumental médico	\$ 2.715,66	0,30%
005	Herramientas	\$ 68.647,42	0,15%
006	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	\$ 32.580,52	2,39%



007	Bienes artísticos y culturales	\$ 6.720,00	0,75%
	Total Bienes Ingresados	\$ 1.007.240,85	

Gráfico 7 Cantidad de Bienes de Larga Duración Ingresados en el Periodo 2016.



Fuente: Base de Datos Bienes de Larga Duración, año 2016; GAD de Gualaceo.
Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.

Aquí podemos ver que se ha registrado una gran cantidad de Maquinarias y Equipos siendo su mayor rubro ingresado en las bases de datos de bodega con un 46,56%. Cabe aclarar que los valores correspondientes a Terreno (Bienes Inmuebles) fueron regularizados el 25 de Mayo del 2016, ya que no se tenía anteriormente sustentado con documentación legal para su registro, por lo que estos no fueron adquiridos por medio de compra por el GAD, información que se encuentra en el Anexo 2.

Fuentes de Ingresos para las Inversiones en Activos de Larga Duración, Programas y Proyectos.

Las fuentes de financiamiento identificadas dentro del GAD cantonal Guacaleo son dos: Transferencias del Gobierno Central (Participación del Presupuesto General del Estado) e Ingresos de Autogestión, es decir mediante la venta de Bienes que son de propiedad del GAD y la entrega de



servicios a su comunidad, son las principales aportaciones que se tiene para el año 2016 para ejecución de las obras planificadas.

Concepto	Monto	Porcentaje
Ingresos de Autogestión	\$ 48.316,00	0,73%
Transferencias del Gobierno Central	\$ 6.571.514,07	99,27%

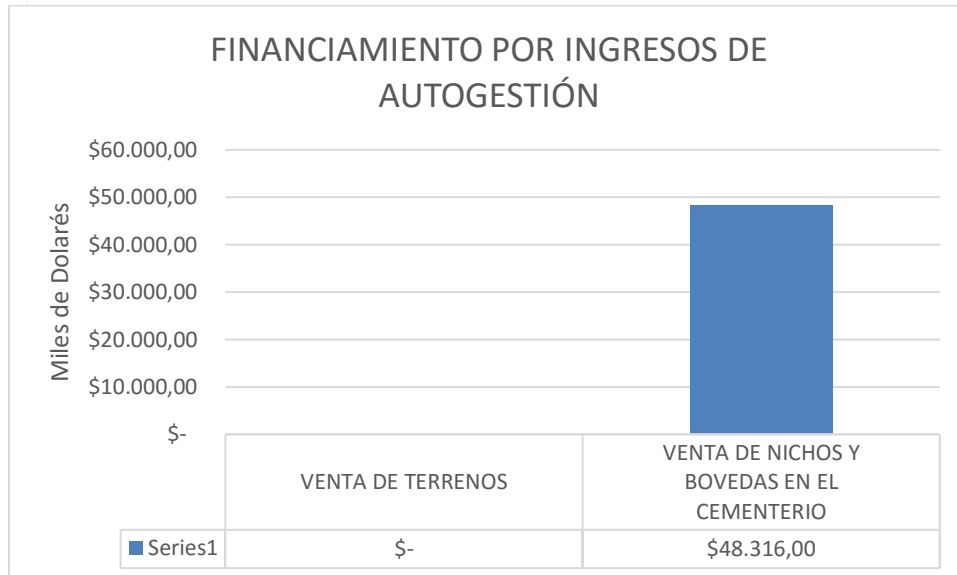
Como se muestra en la tabla en la parte superior la fuente más importante de financiamiento viene del Gobierno Central mediante transferencias sobre la participación porcentual del PGE, concretamente con un 99,27% de recursos del total de ingresos que son destinados para la adquisición de bienes, como también la ejecución de Proyectos y Programas dentro del GAD Cantonal presentada en el Anexo 12.

Ingresos de Autogestión. - son todos aquellos procesos realizados por parte de la Administración Pública para obtener recursos financieros a través de la enajenación de los bienes propios de la entidad, los mismos que serán destinados para financiar gastos o costos de capital o inversión, todos estos mencionados bienes de larga duración deberán contar con disposición de la máxima autoridad como disponibles para la venta. Estos pueden ser:

- Bienes Muebles.
- Bienes Inmuebles.
- Bienes Intangibles.
- Recursos Públicos de Origen Petrolero.

En el presente análisis se pudo determinar dos fuentes de ingresos procedentes de la venta de bienes propios del GAD Cantonal los cuales son:

Gráfico 8 Nivel de Financiamiento a través de Ingresos de Autogestión.



Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos Detallada, año 2016; GAD de Gualaceo.

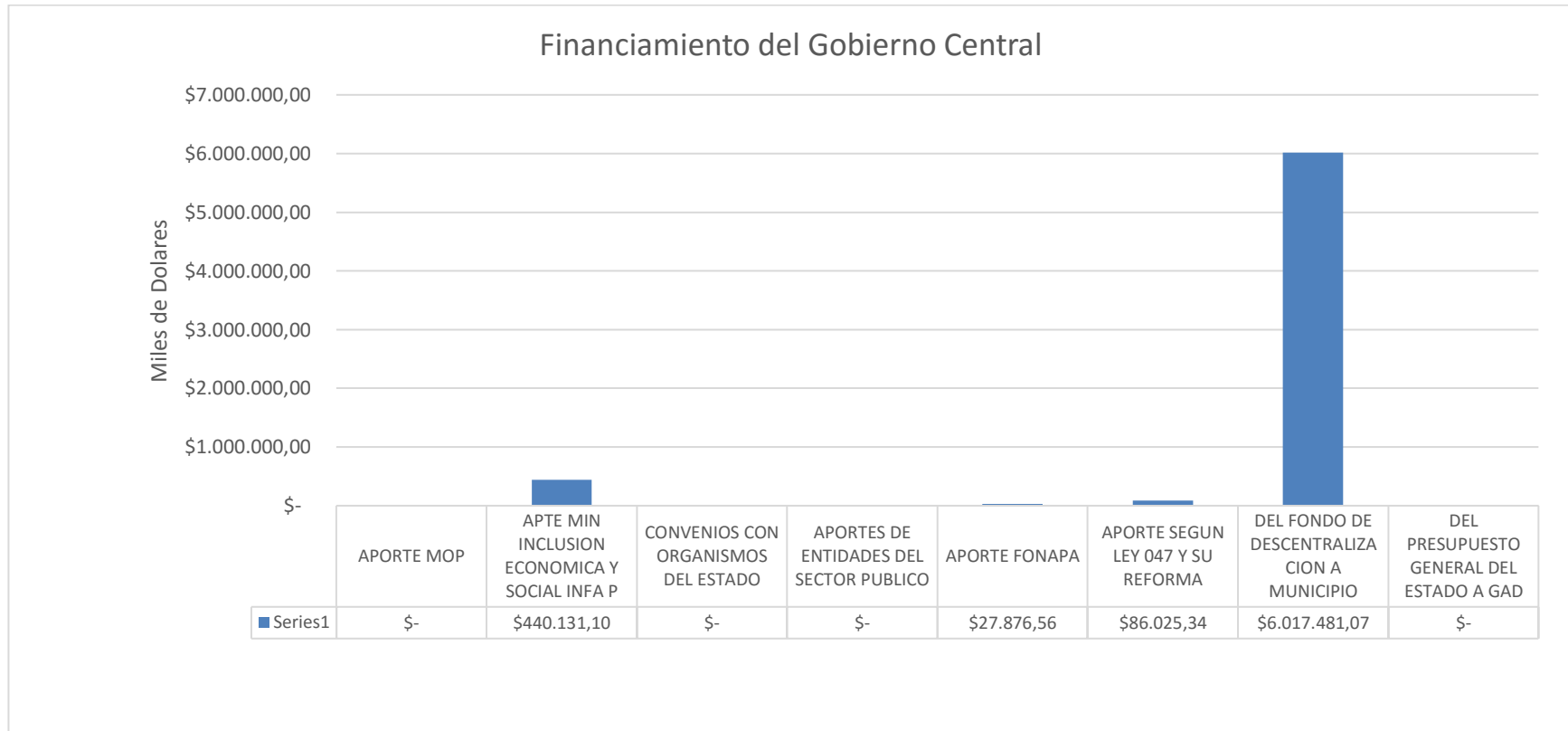
Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.

Como se mira en la representación gráfica la única fuente real de ingresos por venta de Bienes propios de la Entidad es la Venta de Nichos y Bóvedas en el Cementerio del Cantón con un monto total de \$ 48.361,00 USD que ayudan principalmente en el financiamiento de Programas de ayuda comunitaria para el Cantón. Por otro lado, la venta de Terrenos se presupuestó a inicios de año un total de \$ 5.835,90 USD los cuales no pudieron ser enajenados ya que se encontraban en un proceso de regularización jurídica de propiedad sobre los mismo es por tal motivo que no se pudieron obtener recursos por este medio.

Transferencias del Gobierno Central. - dentro de esta clasificación se encuentran todos los recursos obtenidos de fuentes externas al GAD Cantonal como son Transferencias y Donaciones, este es el concepto como fuente recursos más importante para llevar a cabo el financiamiento para aquellas actividades ligadas a Programas y Proyectos.



Gráfico 9 Nivel de Financiamiento por Transferencias del Gobierno Central.



Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos Detallada, año 2016; GAD de Gualaceo.

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.



Mediante esta gráfica podemos determinar tres grupos principales como fuentes de ingresos para llevar a cabo los proyectos y programas institucionales, entre los cuales están clasificados según la partida a la cual pertenecen. Los montos que se presentan a continuación son un resumen por cada partida a nivel de grupo que son:

Tabla 27 Fuentes de Ingreso para el Financiamiento del GAD.

Grupo	Partida	Monto
28.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	\$ 468.007,66
28.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	\$ 6.103.506,41
28.10	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	\$ -

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos Detallada, año 2016; GAD de Gualaceo.

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.

Dentro de la categoría de **Grupo 28.01** se encuentra básicamente los aportes del MIES y del FONAPA que transfieren fondos que son destinados principalmente para programas sociales prioritarios como es la atención del adulto mayor, así como de los niños y adolescentes del Cantón.

El **Grupo 28.06** es la mayor cantidad de asignación presupuestaria que fue ejecutado por diferentes tipos de Proyectos llevados a cabo del Cantón, como es el caso adecuación de espacios públicos (parques, orillas de los ríos, áreas verdes, entre otras). Por otro lado, está también la construcción de Obras Públicas que se concentra básicamente en la creación de centros de atención médica, remodelación completa de Plazas y Parques, Asfaltado de Calles y adecuación de Veredas, alcantarillado a zonas aledañas al cantón y demás acciones que requieren la remodelación o creación de nuevas infraestructuras. Dentro de este grupo se encuentran dos partidas que son fuentes de alimentación para los proyectos dentro del GAD los cuales son el APORTE SEGÚN LEY 047 Y SU REFORMA con un monto de \$ 129.037,74 USD y del FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN A MUNICIPIO



con un monto de \$ 6.228.263,40 USD, siendo esta partida la más fuerte como fuente de ingresos financieros para la ejecución de los proyectos para el Período Fiscal del año 2016.

El **Grupo 28.10**, compuesto por la asignación presupuestaria de valores equivalentes al IVA no se ha recaudado ningún tipo de valores por lo que no tiene influencia financiera dentro de los proyectos en este periodo de tiempo.

3.2.3. Indicadores de Gestión – Económicos.

A través de indicadores de gestión se puede dar una mirada más profunda sobre el manejo integral de los activos dentro del GAD cantonal de Gualaceo por lo que se ha visto la necesidad de poder integrar ciertas unidades de medida tomadas como referencia del Manual Específico de Auditoría de Gestión (Eco. Teodoro Cubero Abril), como una fuente para la generación de los indicadores de los que pudimos tener los siguientes resultados:

Tabla 28 Indicadores de Inversión.

Indicadores de Inversión				
No.	Concepto	Indicador	Relación	Cálculo (Porcentaje)
1	Control de Obras.	$CO = (\text{Número de Fiscalizaciones} / \text{Número de Obras}) * 100$	Mide la Cantidad de fiscalizaciones elaboradas para el control de obras.	89,362%
2	Obras por Administración Directa.	$OAD = (\text{Número de Obras por Administración Directa} / \text{Total de Obras}) * 100$	Mide la participación de las obras por administración directa en relación con el total.	87,234%
3	Obras Contratadas.	$OC = (\text{Número de Obras contratadas} / \text{Total de Obras}) * 100$	Mide la participación de las obras contratadas con relación al total.	12,766%
4	Eficiencia en Obras Municipales	$EO = (\text{Obras Ejecutadas} / \text{Obras Programadas}) * 100$	Mide el porcentaje de obras realizadas por la municipalidad en relación con lo programado.	72,340%



5	Índice de Eficiencia en Obras	$IEO = \frac{\text{Obras Ejecutadas}}{\text{Obras Planificadas}} * 100$	Nos permite conocer que parte de las obras planificadas se ejecutaron.	72,340%
6	Índice de Contratación de Inversiones.	$ICI = \frac{\text{Valor total de contratación del Período}}{\text{Presupuesto de Inversión}} * 100$	Mide el valor contratado en relación con el presupuesto de inversiones del período.	15,570%
7	Inversión Sector Urbano	$ISU = \frac{\text{Inversión Área Urbana}}{\text{Inversión Total}}$	Permite conocer el porcentaje de inversión realizada en el área urbana en relación con el total.	24,161%
8	Porcentaje de Costo en OO.PP.	$PGOP = \frac{\text{Costo en Obras Públicas}}{\text{Total de Costos de inversión}} * 100$	Mide la incidencia o participación porcentual de los gastos en obra pública, respecto al total.	26,500%
9	Costos en Administración Directa.	$GCI = \frac{\text{Costo total ejecutado por administración directa}}{\text{Costo de la Inversión Ejecutado}} * 100$	Permite conocer el porcentaje de costos utilizados por administración directa en la inversión.	55,149%
10	Transferencia de Fondos para inversión	$TFI = \frac{\text{Total de transferencias para inversión}}{\text{Inversión total}} * 100$	Mide el nivel de fondos transferidos a otras comunidades para inversiones en programas y proyectos.	17,81%
11	Fondos destinados a otras inversiones	$OGI = \frac{\text{Total de Otros Costos de Inversión ejecutados}}{\text{Total de Costos de Inversión}} * 100$	Mide los recursos transferidos a inversiones clasificadas como Otros Gastos de Inversión	0,54%

Fuente: Estados Financieros GAD cantonal de Gualaceo; Año 2016

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.

Tabla 29 Indicadores sobre Activo Fijo.

Indicadores sobre Activo Fijo



No.	Concepto	Indicador	Relación	Calculo (Porcentaje)
1	Bienes para dar de Baja	BPB = (Total de Bienes a dar de Baja / Total de Activos) *100	Es el porcentaje de Bienes de Larga Duración a dar de baja.	4,09%
2	Bienes para Programas y Proyectos.	BPP = Cantidad de Bienes destinados a Programas y Proyectos / Total de Activos Fijos) *100	Mide la cantidad de bienes que son destinados para el uso en Programas y Proyectos del GAD	39,22%
5	Incremento del Activo Fijo	IAF = Incremento Activo Fijo / Activo Fijo Total	Nos permite conocer el grado de expansión en las operaciones del Activo Fijo.	5,91%

Fuente: Estados Financieros GAD cantonal de Gualaceo; Año 2016

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.

El detalle de los Estados Financieros de donde se pudo extraer toda la información para la generación de los indicadores obtenidos anteriormente se encuentra detallados en el Anexo 13.

3.2.4. Análisis sobre Adquisición de Bienes de Larga Duración y Aquellos que se encuentran Sujetos a Control.

3.2.4.1. Bienes Adquiridos para la Administración.

Para el año 2016 se ha llevado a cabo la adquisición de Bienes de Larga Duración en un total de \$ 622.559,62 USD, incluidos los Bienes tanto de Larga Duración, así como también aquellos que por su naturaleza son considerados bienes sujetos a control, que se encuentra en el anexo 14. Los cuales fueron adquiridos según el siguiente resumen:

Tabla 30 Procedimiento para Adquisición de Bienes en el Año 2016.

Siglas	Procedimiento	Cantidad	Monto
CE	Catálogo Electrónico	17	38.690,00



IC	Ínfima Cuantía	25	54.476,44
SIE	Subasta Inversa Electrónica	8	529.393,18
	TOTAL	50	622.559,62

Fuente: Plan Anual de Contratación (PAC) cantonal de Gualaceo; Año 2016.

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.

La principal concentración económica de adquisición es mediante procesos de Subasta Inversa Electrónica un total de 8 bienes, pero con un monto total de \$ 529.393,18 USD. En este sentido resalta la compra de varias Maquinarias de uso múltiple y demás equipos para el GAD cantonal con un valor total de \$ 468.981,22 USD, así como la compra de varias herramientas, mobiliarios, equipos informáticos y demás bienes para el uso y consumo en la ejecución de proyectos del GAD y su área administrativa.

Los demás bienes adquiridos por vías del Catálogo Electrónico e ínfima Cuantía suman un valor de \$ 93.166,44 USD. Compuesto por adquisiciones en bienes de larga duración, sujetos a control y para consumo.

Según el análisis realizado en los montos de adquisición de bienes de Larga Duración al año 2016 para la Administración tomando los 3 diferentes tipos de procedimientos de compra pública conjuntamente, se tiene como resultado que los bienes como Maquinaria y Equipos, así también en Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos y Mobiliarios son los que poseen mayor representación económica para este período.

3.2.4.2. Bienes y Servicios Adquiridos para la Ejecución de Proyectos y Programas de Inversión.

Para este análisis se ha tomado en consideración dos grupos de Cuentas el 73 Bienes y Servicios para inversión, así como el Grupo 75 de Obras Públicas detalladas en el Anexo 14.

Grupo 73 Bienes y Servicios para Inversión. - en este sentido se encuentran todos aquellos bienes y servicios necesarios para la ejecución de los programas sociales que son desarrollados en el Cantón, así como para



llevar a cabo ciertos proyectos planificados por el GAD Cantonal. Los cuales se encuentran representados en los siguientes valores:

Grupo	Nombre de la Partida	Monto
73.01	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 7.774,14
73.02	SERVICIOS GENERALES	\$ 406.436,28
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ 5.720,30
73.04	INTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 21.174,79
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$ 19.794,81
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	\$ 188.183,44
73.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	\$ 584,77
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	\$ 907.332,61
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ 111,22
	TOTAL	\$ 1.557.112,36

Como muestra la tabla resumen de las partidas junto con sus montos ejecutados lo principalmente representativo se encuentra en la partida 73.08 “Bienes de Uso y Consumo” de Inversión con un monto de \$ 907.332,61 USD que representa un 58,27% del total ejecutado en este grupo de cuentas, seguido por Servicios Generales con \$ 406.436,28 USD y la Contratación de Estudios e Investigaciones con \$ 188.183,44 USD. En este sentido principalmente es utilizado para abastecer de recursos a los programas, así como también llevar a cabo proyectos principalmente de mantenimiento de áreas urbanas e instalación de bienes para abastecer de servicios básicos a la comunidad.

Por el motivo de ser el monto más representativo se ve la necesidad de presentar un cuadro adicional que muestre a mayor detalle los fondos destinados a cada tipo de partida.

Tabla 31 Detalle Grupo 73.08 Bienes de Uso y Consumo de Inversión.

Código	Nombre de la Partida	Monto
--------	----------------------	-------



73.08.01	Alimentos y Bebidas	\$ 41.496,46
73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Carpas y otros	\$ 67.750,00
73.08.03	Combustibles y Lubricantes	\$ 37.505,27
73.08.04	Materiales de Oficina	\$ 30.836,63
73.08.05	Materiales de Aseo	\$ 59.357,45
73.08.06	Herramientas y Equipos Menores	\$ 62.708,78
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 7.500,00
73.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$ 1.000,00
73.08.10	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico	\$ 1.500,00
73.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería; Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	\$ 306.946,44
73.08.12	Materiales Didácticos	\$ 37.835,96
73.08.13	Repuestos y Accesorios	\$ 189.792,12
73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	\$ 21.000,00
73.08.20	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina	\$ 28.103,50
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	\$ 14.000,00
	Total	\$ 907.332,61

Fuente: Plan Anual de Contratación (PAC) cantonal de Gualaceo; Año 2016.

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.

Las partidas que se encuentran sombreadas con color azul claro son todos aquellos montos utilizados para el mantenimiento y abastecimiento de bienes para el funcionamiento de programas que lleva a cabo el municipio como es el Cuidado al Adulto Mayor y la Guardería de Infantes de Madres que Laboran en los Mercados Municipales para mencionar dos ejemplos de estos tipos de programas; entre todas estas erogaciones realizadas en el 2016 suma un total de \$ 200.130,00 USD únicamente para este concepto, El monto compuesto por \$ 707.202,61 USD son adquisiciones de Bienes para Inversión específicamente para llevar a cabo la ejecución de Proyectos por la vía de Administración Directa, el cual básicamente se encuentra compuesto por el mantenimiento de áreas urbanas como son el mantenimiento de Plazas, calles y Veredas, señalización Vial, Mantenimiento de Orillas y Áreas Verdes del centro urbano, reparación y



mantenimiento de alcantarillado, implementación de alumbrado público a zonas aledañas al cantón, así como construcciones menores necesarias como apoyo a los programas por parte del municipio.

Grupo 75 Obras Públicas. - en este monto el único valor que sobresale con relación a la adquisición de bienes es de \$ 83.720,00 USD a cargo de la partida 75.01.04 De Urbanización y Embellecimiento para la instalación de un piso para el Coliseo Raúl Baca Carbo. El Resto de las Obras Públicas fueron contratadas con terceros y todo lo relacionado a la compra de bienes u otros recursos para la ejecución de los proyectos corría a cargo de los contratistas por las cláusulas preestablecidas en el contrato.

3.2.5. Depuración de los bienes de larga duración.

3.2.5.1. Reconocimiento de Bienes considerados para la baja.

En este apartado se desarrolla la propuesta para los bienes de larga duración que luego de la constatación física se consideran para dar de baja del detalle en el anexo 15, dentro de esto se tuvo como resultado:

TIPO DE BIEN	CANTIDAD DE BIENES	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR RESIDUAL
MOBILIARIOS	25	1,180.17	1,048.28	131.89
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	12	7,763.84	5,567.08	2,196.76
HERRAMIENTAS	20	6,805.55	5,955.78	849.77
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	48	29,281.76	26,286.16	2,995.60
TOTAL	105	45,031.32	38,857.30	6,174.02

Se proponen que estos bienes sean dados de baja ya que son todos inservibles y no pueden brindar ningún servicio a la entidad a la que pertenecen, además están provocando resultados irreales, incumpliendo el principio de representación fiel en los estados del GAD por un valor total de \$ 45.031,32 USD.

En el siguiente apartado se propondrá un diagrama de flujo en el cual se podrá ver el proceso a seguir para los bienes que tienen que ser dados de



baja comenzando inmediatamente luego de la constatación física que se debe realizar cada año.

Detalle de los bienes que se darán de baja

CATEGORÍA	CÓDIGO DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	SECCIÓN
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-005-00002	BUTACONES2	BODEGA MUNICIPAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-008-00010	ESCRITORIO CALIFORNIA4	BODEGA MUNICIPAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-019-00004	SILLA GIRATORIA2	BODEGA MUNICIPAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-019-00008	SILLA GIRATORIA	BODEGA MUNICIPAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-019-00009	SILLA GIRATORIA	BODEGA MUNICIPAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-019-00025	SILLA GIRATORIA8	BODEGA MUNICIPAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-019-00026	SILLA GIRATORIA9	BODEGA MUNICIPAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-020-00206	SILLON GIRATORIO	BODEGA MUNICIPAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-023-00002	SILLAS CALIFORNIA2	BODEGA MUNICIPAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-023-00003	SILLAS CALIFORNIA3	BODEGA MUNICIPAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-023-00004	SILLAS CALIFORNIA4	BODEGA MUNICIPAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-023-00005	SILLAS CALIFORNIA5	BODEGA MUNICIPAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-023-00032	SILLAS8	BODEGA MUNICIPAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-023-00033	SILLAS9	BODEGA MUNICIPAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-023-00034	SILLAS10	BODEGA MUNICIPAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-023-00035	SILLAS11	BODEGA MUNICIPAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-023-00036	SILLAS12	BODEGA MUNICIPAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-023-00037	SILLAS13	BODEGA MUNICIPAL



MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-023-00038	SILLAS14	BODEGA MUNICIPAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-023-00108	SILLAS TIPO CIMA24	BODEGA MUNICIPAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-023-00130	SILLAS TIPO CIMA4	BODEGA MUNICIPAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-023-00131	SILLAS TIPO CIMA5	BODEGA MUNICIPAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-01-023-00132	SILLAS TIPO CIMA6	BODEGA MUNICIPAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-08-001-00006	MESAS METALICAS	CAMAL
MOBILIARIOS (Bienes de Larga Duración)	003-08-001-00007	MESAS METALICAS2	CAMAL
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	004-01-002-00007	CAMARA DE FOTOS	BODEGA
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	004-01-002-00019	CAMARA DE FOTOS DIGITAL	BODEGA
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	004-01-002-00020	CAMARA DE FOTOS DIGITAL	BODEGA
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	004-01-004-00004	COPIADORA/ SCANNER/ IMPRESORA (USADA)	BODEGA
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	004-01-009-00019	TELEFONO	BODEGA
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	004-01-009-00027	TELEFONO CELULAR	BODEGA
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	004-01-019-00002	CAFETERA COMERCIAL	BODEGA
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	004-02-010-00004	GPS	BODEGA
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	004-02-019-00001	MIRA	BODEGA
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	004-03-011-00002	MARTILLO NEUMATICO PARA PERFORACION	BODEGA MUNICIPAL
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	004-09-009-00005	BOMBA DE AGUA	BODEGA MUNICIPAL
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	004-22-090-00003	MOTOBOMBA	CENTRO
HERRAMIENTAS	006-02-001-00007	GATA HIDRAULICA	MECANICA
HERRAMIENTAS	006-02-003-00002	JUEGO DE DADOS	MECANICA
HERRAMIENTAS	006-02-003-00005	JUEGO DE DADOS	MECANICA
HERRAMIENTAS	006-02-004-00001	ENGRASADORA NEUMATICA	MECANICA
HERRAMIENTAS	006-02-006-00014	LLAVES DE BOCA (JUEGO 13 PIEZAS)	MECANICA
HERRAMIENTAS	006-04-005-00001	DESBROZADORA	BODEGA MUNICIPAL



HERRAMIENTAS	006-04-005-00002	DESBROZADORA	BODEGA MUNICIPAL
HERRAMIENTAS	006-04-005-00003	DESBROZADORA	BODEGA/ PARQUES Y JARDINES
HERRAMIENTAS	006-04-005-00007	DESBROZADORA	CENTRO
HERRAMIENTAS	006-04-026-00001	CAFETERA PARA PINTAR	MECANICA
HERRAMIENTAS	006-04-028-00004	MOLDE PARA HORMIGON4	BODEGA MUNICIPAL
HERRAMIENTAS	006-04-028-00007	MOLDE PARA HORMIGON7	BODEGA MUNICIPAL
HERRAMIENTAS	006-04-028-00008	MOLDE PARA HORMIGON8	BODEGA MUNICIPAL
HERRAMIENTAS	006-04-034-00003	AMOLADORA	BODEGA
HERRAMIENTAS	006-04-038-00001	MOTOSIERRA	CENTRO
HERRAMIENTAS	006-04-038-00002	MOTOSIERRA	BODEGA MUNICIPAL
HERRAMIENTAS	006-04-041-00001	CORTA SETOS	CENTRO
HERRAMIENTAS	006-05-002-00002	ENGRASADORA MANUAL	MECANICA
HERRAMIENTAS	006-05-003-00001	PLANCHA VULCANIZADORA	MECANICA
HERRAMIENTAS	006-05-005-00001	PISTOLA PARA ENGRASAR	MECANICA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-005-00001	CPU	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-005-00002	CPU	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-005-00003	CPU	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-005-00005	CPU (COMPUTADOR)	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-005-00025	CPU/ COMPUTADOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-005-00087	CPU/ COMPUTADOR (USADO)	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-008-00007	IMPRESORA	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-008-00012	IMPRESORA A TINTA	BODEGA



EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-008-00014	IMPRESORA A TINTA	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-008-00015	IMPRESORA A TINTA	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-009-00002	IMPRESORA LASER	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00006	COMPUTADOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00009	COMPUTADOR SERVIDOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00010	COMPUTADOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00011	COMPUTADOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00012	COMPUTADOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00013	COMPUTADOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00015	COMPUTADOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00016	COMPUTADOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00018	COMPUTADOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00019	COMPUTADOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00020	COMPUTADOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00023	COMPUTADOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00024	COMPUTADOR	BODEGA



EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00027	COMPUTADOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00030	COMPUTADOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00033	COMPUTADOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00043	COMPUTADOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00044	COMPUTADOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00047	COMPUTADOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00051	COMPUTADOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00055	COMPUTADOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00060	COMPUTADOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-010-00063	COMPUTADOR USADO	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-012-00005	MONITOR	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-012-00010	MONITOR PANTALLA PLANA	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-012-00018	MONITOR PANTALLA PLANA	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-012-00020	MONITOR PANTALLA PLANA	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-012-00027	MONITOR PANTALLA PLANA	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-012-00035	MONITOR LCD	BODEGA



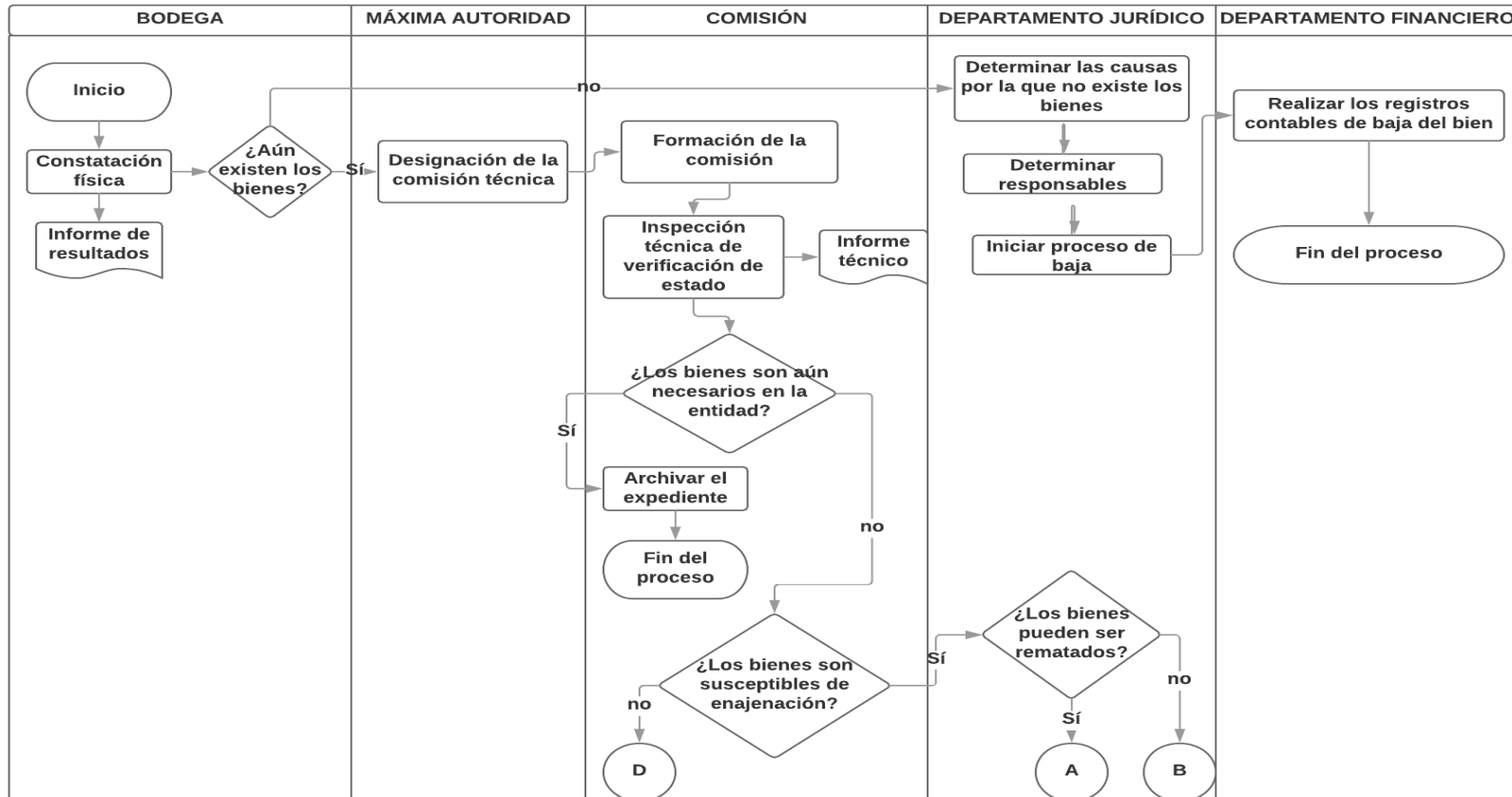
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-012-00049	MONITOR LCD	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-012-00052	MONITOR LCD	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-012-00053	MONITOR LCD	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-012-00054	MONITRO LCD	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-012-00056	MONITOR LCD	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-012-00057	MONITOR LCD	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-012-00061	MONITOR LCD	BODEGA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	007-01-012-00096	MONITOR (USADO)	BODEGA

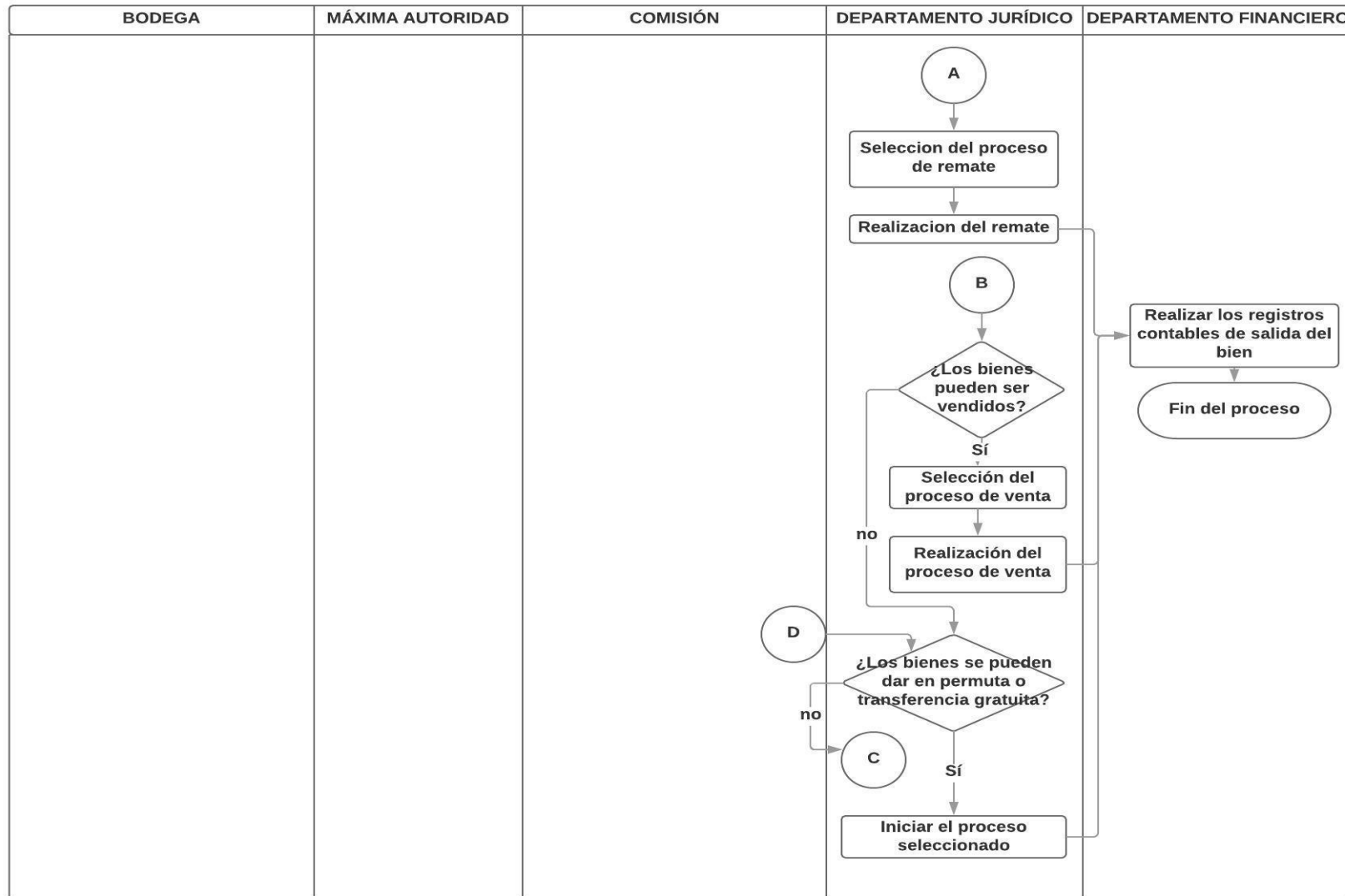


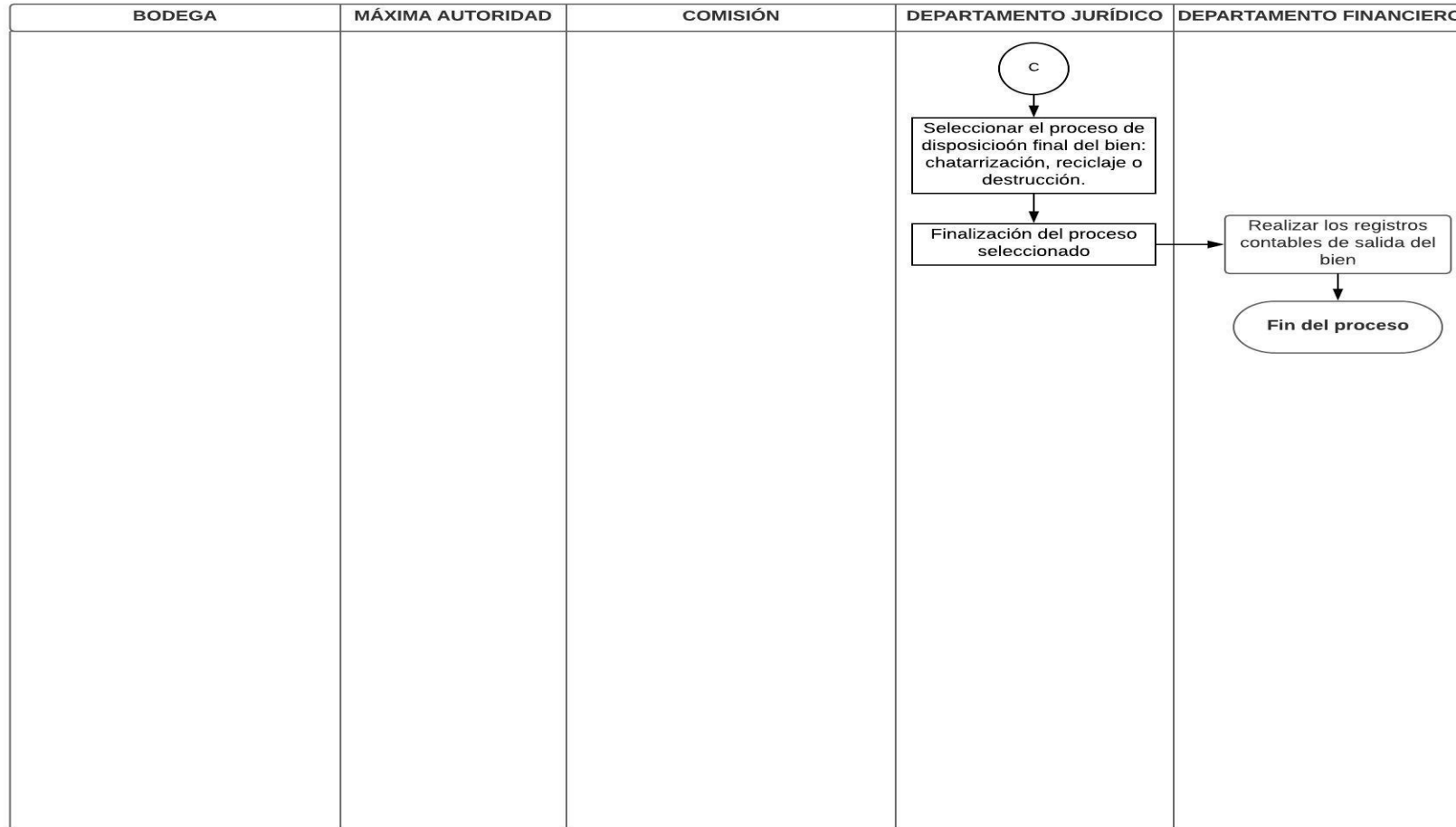
3.2.5.2. Propuesta del Proceso para la baja de Bienes de larga duración.
Gráfico 10 Flujograma para la Baja de Bienes.

PROCESO PARA LA BAJA DE BIENES DE LARGA DURACIÓN SECTOR PÚBLICO

Daniel Huiracocha |
Alvaro Molina







Fuente: Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; Año 2017.

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.



En la propuesta de baja de bienes como se indicó en el apartado anterior esta tiene su inicio inmediatamente luego de la inspección física anual de la entidad o también puede ser solicitado por parte de las personas que son encargadas de los bienes aquí es donde se presenta un informe de resultados por la comisión encargada de la inspección física, el primero paso es determinar si los bienes aún existen o se encuentran dentro de la entidad, caso contrario verificar las causas por las que no se encuentra el bien físicamente, determinar la causa que puede ser por robo, hurto, abigeato, caso fortuito o fuerza mayor como dice en el artículo 148 del Reglamento de Bienes, ahí se debe iniciar el proceso de baja como lo marca el Capítulo X del mismo reglamento.

En el caso de los bienes que aún existen, la comisión técnica especializada verificará el estado de los bienes, lo que deberá quedar asentado con un informe técnico tal como dicta el art. 80 del Reglamento de bienes, aquí es donde se determinará si los bienes son aun de uso de la entidad en cuyo caso se archivará el expediente y se finalizará con el proceso, en caso contrario estos bienes serán determinados inservibles u obsoletos para la entidad, aquí se les establecen a los bienes si son o no susceptibles de enajenación.

En el caso positivo de que sean la primera opción es el remate de bienes que pueden ser de distintos tipos los cuales están señalados en el Título IV, capítulo III del Reglamento de bienes, en los cuales se señalan que puede haber remate de:

- Bienes muebles al martillo (Título IV, Capítulo III, Sección II)
- Bienes muebles en sobre cerrado (Título IV, Capítulo III, Sección III)
- Inmuebles (Título IV, Capítulo III, Sección IV)
- Bienes muebles en línea o por medios electrónicos (Título IV, Capítulo III, Sección V)

Dado el caso que en el remate no se cumplan las condiciones que se presenten en la sección señalada, el siguiente paso es la venta directa de los bienes que se encuentra en el Título IV, Capítulo IV, Sección I, excepto cuando la venta directa sea entre entidades del sector público y debe



cumplir los requisitos que se señalan en el Título IV, Capítulo IV, Sección II, del mismo cuerpo legal mencionado.

Una vez terminada la etapa de remate y venta directa sin tener ningún resultado se podrá tomar las opciones de dar los bienes en permuta que como dice el art. 133 “se estará a lo dispuesto en la Codificación del Código Civil, en el Código de Comercio, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en demás disposiciones que emitan las entidades u organismos competentes de que se trate”. (Acuerdo No. 041 Contraloría General del Estado, 2017), o a su vez realizar la transferencia gratuita detallada en el capítulo VI del título IV del Reglamento de bienes.

En la última instancia dado el caso que los bienes no sean susceptibles de enajenación, o no tengan los requisitos para pasar por los procesos de remate, venta directa, permuta o transferencia gratuita el destino final de los bienes puede ser dependiendo del tipo de bien, características, etc.:

- Chatarrización (Título IV, Capítulo VII)
- Reciclaje de desechos (Título IV, Capítulo VIII)
- Destrucción (Título IV, Capítulo IX)

Además, cabe aclarar que aquí se presenta la propuesta del procedimiento como señala la normativa aplicable que es el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público y a los casos aplicables a nuestro objeto de estudio que es el GAD de Gualaceo

Por último con los bienes que se van a dar de baja se procederá de la siguiente manera, los bienes que terminaron su vida útil y se encuentran en mal estado se destruirán, por otra parte los bienes que aún tienen vida útil pero ya no prestan servicios al GAD se darán en donación, para lo cual se realizará los siguientes registros contables:

- **Donación de los Bienes para el presente Ejercicio Económico.**

Código	Detalle	Ref.	Aux.	Debe	Haber
--------	---------	------	------	------	-------



1					
611.88	Donaciones entregadas en bienes muebles o inmuebles			2,585.68	
141.99	(-) Depreciación acumulada			6,494.03	
141.01	Bienes Muebles				9,079.71
	Donación de bienes, que aún tienen vida útil pero ya no prestan servicios para el GAD				

Código	Detalle	Ref.	Aux.	Debe	Haber
2					
611.09	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados			2,585.68	
611.88	(-) Donaciones Entregadas en Bienes Muebles e Inmuebles				2,585.68
	Disminución patrimonial por bienes entregados en donación				

- **Eliminación de los bienes**

Código	Detalle	Ref.	Aux.	Debe	Haber
1					
638.93	Costo de pérdida de bienes de larga duración			3,588.33	
141.99	(-) Depreciación acumulada			32,363.28	
141.01	Bienes Muebles				35,951.61
	Baja de los bienes por destrucción				

Los valores de los registros contables afectarán a los estados financieros.

3.2.6. Estudio en la Ejecución de Proyectos.

3.2.6.1. Proyectos por Vía de Administración Directa.

Esta clase de proyectos son llevados a cabo por la propia entidad de acuerdo con la cantidad de recursos humanos y de capital que tengan disponible para este fin a través de una programación previa de la obra. Es muy importante también señalar que en este caso el GAD municipal de Gualaceo debe contar con la suficiente capacidad Técnica, así como también la experiencia para poder dirigir y administrar la ejecución de dichas obras.



En este caso todos aquellos costos imputables a un proyecto deberán ser acumulados en su cuenta correspondiente hasta la culminación definitiva de la obra para proceder con su activación dentro los registros contables de la entidad.

Diagnóstico inicial.

Como una visión general sobre la ejecución de los proyectos se analizó todos aquellos proyectos planificados por la Institución con su monto correspondiente, junto con aquellos proyectos que se ejecutaron realmente durante el período 2016 detallados en el anexo 16 y se obtuvo los siguientes resultados:

No.	Descripción	Representación	Cantidad
1	Relación entre el monto Planificado y Ejecutado en Proyectos	60,59%	\$1.196.611,16
2	Relación entre el número de Proyectos Planificados y Ejecutados	65,52%	19
3	Relación entre el número de Proyectos Planificados y NO Ejecutados	34,48%	10

El monto inicialmente planificado fue de \$ 1.974.781,20 USD, ejecutándose en un total del 60,59% como nos muestra la tabla desglosada a continuación un monto total de \$ 1.196.611,16 USD. En relación con el número de proyectos se pudo llegar a cubrir un 65,52% (19 de los 29 planificados) de proyectos principalmente ejecutados en el casco urbano del Cantón.

Tipos de Obras Ejecutadas.

Se realizó una agrupación de los diferentes proyectos ejecutados durante el año 2016 y se obtuvo un total de 6 diferentes tipos de inversiones públicas, como se puede ver en el anexo 16, las cuales fueron:

Tabla 32 Detalle de Proyectos por Administración Directa.

No.	Detalle	Nuevo	Mantenimiento	Cantidad	Representación
1	Sistemas de Alcantarillado	X		232.060,98	19,39%
2	Baterías e Instalaciones Sanitarias		X	29.915,83	2,50%
3	Construcción Sistemas de Agua Potable	X		695.533,91	58,13%
4	Mejoramiento de Sistemas de Agua para		X	223.066,96	18,64%



	Áreas Rurales				
5	Centros de Asistencia Social y Ambiental		X	12.470,66	1,04%
6	Construcciones y Edificaciones en Juntas Parroquiales		X	3.562,82	0,30%
	Total			1.196.611,16	100%

Fuente: Base de Datos de proyectos; GAD cantonal Gualaceo; año 2016.

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha

De acuerdo con la información obtenida se tiene como principal atención a proyectos de construcción de Sistemas de Agua Potable con un total del 58,13% ejecutado del total presupuestado, seguido por el Sistema de Alcantarillado con un 19,39% y el Mejoramiento de los Sistemas de Agua para las Áreas Rurales con un 18,64%. Si se realiza una comparación con el modelo de Gestión Planteado por la Administración dentro de su planificación Plurianual, se podrá verificar que el GAD está dando prioridad al cumplimiento de obras relacionadas con su objetivo como se muestra en el Anexo 18.

Para los términos contables la activación de dichos proyectos debe ser considerados únicamente aquellos que se construyeron desde cero, y no aquellos que fueron ejecutados como mantenimientos o reconstrucciones. Para tal motivo según el Acuerdo 067 sobre Los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental los montos que deberían ser considerados para una activación en el patrimonio de la entidad son los Sistemas de Alcantarillado y la Construcción de los Sistemas de Agua Potable con un monto total de \$ 927.594,89 USD respectivamente.



Activación de los Proyectos mediante Administración Directa (Proceso Contable) según el Acuerdo 067 de Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental.

Para poder evidenciar el efecto que tiene el Acuerdo Ministerial 067 en el cierre de proyectos, se muestra en los asientos que están a continuación como era este proceso antes de las reformas.

Registros de finalización de obras antes de aplicar el Acuerdo Ministerial 067

- **Registro de gastos de gestión de obras por Administración Directa**

	1	Ref.	Aux	Debe	Haber
631.53	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público			232,060.98	
631.53.01	Sistemas de Alcantarillado		232,060.98		
151.98	(-) Aplicación a Gastos de Gestión				232,060.98
151.98.01	Sistemas de Alcantarillado		232,060.98		
	Registro de gastos de gestión obras administración directa				

	2	Ref.	Aux	Debe	Haber
631.53	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público			695,533.91	
631.53.02	Construcción Sistemas de Agua Potable		695,533.91		
151.98	(-) Aplicación a Gastos de Gestión				695,533.91
151.98.02	Construcción Sistemas de Agua Potable		695,533.91		
	Registro de gastos de gestión obras administración directa				

- **Cierre definitivo de la obra**

	1	Ref.	Aux	Debe	Haber
151.98	(-) Aplicación a Gastos de Gestión			927,594.89	



151.98.01	Sistema de Alcantarillado		232,060.98		
151.98.02	Construcción Sistemas de Agua Potable		695,533.91		
151.92	Acumulación de Costos en Inversión en Obras en Proceso				927,594.89
151.92.01	Sistema de Alcantarillado		232,060.98		
151.92.02	Construcción Sistemas de Agua Potable		695,533.91		
	Registro de gastos de gestión obras administración directa				

Registros de finalización de obras con la aplicación el Acuerdo Ministerial 067

El proceso de activación para el caso de estudio se va a empezar desde el registro total en la aplicación de gastos de gestión en su cruce con las cuentas de gastos en inversiones en bienes nacionales de uso público como se muestran a continuación, se considera las dos obras, las cuales son: el sistema de alcantarillado y la construcción de sistemas de agua potable, los registros contables son los siguientes:

- **Registro de gastos de gestión de obras por Administración Directa**

	1	Ref.	Aux	Debe	Haber
631.53	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público			232,060.98	
631.53.01	Sistemas de Alcantarillado		232,060.98		
151.98	(-) Aplicación a Gastos de Gestión				232,060.98
151.98.01	Sistemas de Alcantarillado		232,060.98		
	Registro de gastos de gestión obras administración directa				

	2	Ref.	Aux	Debe	Haber
631.53	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público			695,533.91	
631.53.02	Construcción Sistemas de Agua Potable		695,533.91		
151.98	(-) Aplicación a Gastos de Gestión				695,533.91
151.98.02	Construcción Sistemas				



	de Agua Potable		695,533.91		
	Registro de gastos de gestión obras administración directa				

Este es el proceso inicial para poder continuar con la acumulación de costos que será el siguiente paso y se registra de esta manera:

- **Acumulación de costos por obras finalizadas**

	1	Ref.	Aux	Debe	Haber
151.92	Acumulación de Costos en Inversión en Obras en Proceso			232,060.98	
151.92.01	Sistema de Alcantarillado		232,060.98		
151	Obras de Infraestructura				232,060.98
	Registro de acumulación de costos por finalización de la obra				

	2	Ref.	Aux	Debe	Haber
151.92	Acumulación de Costos en Inversión en Obras en Proceso			695,533.91	
151.92.02	Construcción Sistemas Agua Potable		695,533.91		
151	Obras de Infraestructura				695,533.91
	Registro de acumulación de costos por finalización de la obra				

Cabe aclarar que la acumulación de los costos en la cuenta 151 se obtiene de cada uno de los costos incurridos para la construcción del proyecto, para el caso aplicado no se obtuvieron los detalles de los costos incurridos debido a que el período de trabajo es el año 2016 y todos aquellos costos ya se encuentran acumulados, por tal motivo se obtuvieron los valores finales de cada una de las obras a las que se procede con el proceso de cierre y activación



Para la liquidación de los proyectos de uso público ejecutados media administración directa se realiza el cruce de las cuentas de gasto de gestión con el patrimonio institucional como se muestra en los siguientes asientos contables:

- **Liquidación de los proyectos**

	1	Ref.	Aux	Debe	Haber
151.98	(-) Aplicación a Gastos de Gestión			232,060.98	
151.98.01	Sistemas de Alcantarillado		232,060.98		
611.09	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados				232,060.98
	Liquidación del proyecto				

	2	Ref.	Aux	Debe	Haber
151.98	(-) Aplicación a Gastos de Gestión			695,533.91	
151.98.02	Construcción Sistemas de Agua Potable		695,533.91		
611.09	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados				695,533.91
	Liquidación del proyecto				

Con este asiento se obtiene el incremento patrimonial y la eliminación de la aplicación del gasto de gestión, por último se debe activar el bien de uso público que es uno de los principales cambios del acuerdo que se está estudiando, además que se realiza la activación del bien para poder tener el control del mismo se debe realizar la depreciación de los proyectos, es decir se da el mismo trato de los bienes de larga duración de la entidad, el proceso final es el siguiente:

- **Activación definitiva de la obra**

Fecha	Código	1	Ref.	Aux	Debe	Haber
21/10/2016	143.01	Obras de Infraestructura			232,060.98	
	143.01.03	Infraestructura de Alcantarillado		232,060.98		



	151.92	Acumulación de Costos en Inversión en Obras en Proceso				232,060.98
	151.92.01	Sistema de Alcantarillado		232,060.98		
		Capitalización del proyecto terminado				

Fecha	Código	2	Ref.	Aux	Debe	Haber
30/08/2016	143.01	Obras de Infraestructura			695,533.91	
	143.01.01	Infraestructura de Agua Potable		695,533.91		
	151.92	Acumulación de Costos en Inversión en Obras en Proceso				695,533.91
	151.92.02	Construcción Sistemas Agua Potable		695,533.91		
		Capitalización del proyecto terminado				

Como complemento adicional se realizó su afeción en relación con su depreciación desde el día de su activación en los registros contables hasta el 31 de diciembre del 2016, como está dispuesto en el acuerdo ministerial 067 del Ministerio de Finanzas estas dos obras públicas están consideradas como Infraestructuras Hidráulicas con una vida útil de 20 años por lo que tenemos el siguiente asiento que actualiza dichos valores:

- Depreciación de los proyectos que se activaron en el 2016**

Fecha	Código	Detalle	Ref.	Auxiliar	Debe	Haber
31/12/16	638.55	Depreciación Bienes de Infraestructura			10,381.07	
	638.55.01	Depreciación Alcantarillado		4,428.26		
	638.55.02	Depreciación Infraestructura Agua Potable		5,952.82		
	143.99	(-) Depreciación Acumulada de Bienes de Infraestructura				10,381.07



	143.99.01	(-) Depreciación Acumulada de Infraestructura de Agua Potable		5,952.82		
	143.99.03	(-) Depreciación Acumulada de Infraestructura de Alcantarillado		4,428.26		
		Registro de la depreciación de proyectos de uso público terminados en 2016				

Estas depreciaciones obtenidas se consideran desde el día que la obra se activó hasta el fin del año y por ello se realizó el asiento de ajuste respectivo, Dando como resultado una afección directa a los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y El Estado de Resultados de Gestión del año 2016 con un monto de \$ 10,381.07 USD respectivamente.

3.2.6.2. *Proyectos por la Vía de Contratos.*

En esta categorización de proyectos, están todos aquellos llevados a cabo por terceros a través de la contratación de sus servicios, además debe estar sustentados en un diseño de la obra aprobado y se debe contar con la disponibilidad presupuestaria disponible y emitir la certificación presupuestaria necesaria para poder llevar a cabo la obra en cuestión.

Para llevar a cabo un proyecto sin importar la forma de contratación se deben tener todos los documentos y planos de construcción necesarios para llevar a cabo la puesta en marcha del proyecto. Para cuando son llevados a cabo por la propia entidad (Administración Directa) serán realizados por el Departamento de Obras Públicas, en el caso de ser llevado por Terceros la ejecución de la obra, el contratista deberá presentar su oferta con todas las especificaciones técnicas del caso que servirán como respaldo.

Para la adjudicación de un contrato, para llevar a cabo la ejecución de una obra se lo realiza mediante un concurso ofertado por la administración a través de la observancia de la Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública con la mirada principal al Costo y a la Calidad de las



Propuestas presentadas por los contratistas, como mención adicional, este deberá estar registrado dentro del portal y obtener su RUP correspondiente para participar en un proceso de contratación pública.



Cronograma de Ejecución de Proyectos por Contratos

Proyectos por Contratos Eje central Año 2016	Año 2015							Año 2016							Año 2017							Año 2018																							
	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.						
RECAPEO ASFALTICO DE VARIAS CALLES DEL CANTÓN GUALACEO	\$ 465.451,87																																												
SERVICIO DE ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE JUEGOS INFANTILES, BANCAS, BASUREROS Y CABAÑAS DE MADERA EN LAS ORILLAS DEL RIO SANTA BARBARA								\$ 38.163,40																																					
ASFALTADO DE VARIAS CALLES DEL CANTÓN GUALACEO																				\$ 334.221,17																									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN COLISEO RAUL BACA CARBO																			\$ 74.750																										
ADECUACIONES INTERNAS DEL COLISEO RAÚL BACA CARBO																		\$ 90.074,67																											
CONSTRUCCIÓN DE LA FERIA DE GANADO I ETAPA																		\$ 263.483,80																											
REGENERACIÓN DE LA PLAZA MONUMENTO A LA MADRE																		\$ 38.930,43																											
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE CHUSQUIN SJ																																							\$ 49.438,24						
CONSTRUCCIÓN CUBIERTAS SONDELEG Y GUAPAN																																							\$ 25.508,51						
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE GULLANDEL SAN JUAN																																							\$ 81.357,66						
SISTEMA DE AGUA POTABLE DE YAMALA COCHAPAMBA																																							\$ 65.658,42						
CONSTRUCCIÓN DE LA CASA PARA GRUPOS PRIORITARIOS DE LA PARROQUIA ZHIDMAD																																							\$ 111.431,19						

Fuente: Base de Datos Proyectos Públicos; GAD cantonal de Guacaleo año 2017.

Elaboración: Álvaro Molina, Daniel Huiracocha.



Los proyectos llevados a cabo por medio de contratos que se encuentran en el anexo 17 podemos observar gráficamente, que únicamente dos proyectos fueron llevados a cabo desde el 2015 hasta el 2016 con su entrega definitiva los cuales son Recapeo Asfáltico en varias calles y el mantenimiento de algunas áreas de recreación sobre parques.

Para el año 2016 se comienza con una serie de proyectos entre los cuales se repite el asfaltado de calles de \$ 334.221,17 USD, por lo que se puede notar que son obras de suma prioridad para el GAD cantonal el arreglo de calles ya que este concepto también se ve reflejado en los proyectos del año anterior. Para este período también recae las obras de mantenimiento de áreas como el arreglo del coliseo Raúl Baca Carbo que en primera situación fueron adquiridos, bienes como el piso para ser instalado, así como la contratación en este caso de un externo para la adecuación completa de dicho complejo deportivo del cantón con una inversión total de \$ 164.825,00 USD.

Una obra que se inició en el año 2016 es la construcción de la feria de ganado municipal, un proyecto que se analizaba desde hace 2 años atrás con suma urgencia ya que este se encontraba en estado precario y traía varias molestias a los moradores del sector durante muchos años, esta obra es la construcción de una nueva edificación y de un espacio adecuado los animales; el monto para esta obra está constituida por \$ 263.483,80 USD.

La regeneración de plazas y áreas verdes dentro del Cantón también han sido algunas de las obras que se han planificado ya que se alimenta del turismo y el mantenimiento de estos sectores es primordial, se puede observar la inversión en la regeneración de la Plaza Monumento de la Madre con \$ 38.930,43 USD., como una mención adicional no es la única obra, ya que se ha planificado una serie de obras.

La información a resaltar es que algunos de los contratos que fueron adjudicados en el mes de Diciembre y ejecutados años posteriores como fueron la construcción del sistema de agua de Chusquin SJ, construcción cubiertas Sondeleg y Guapán, construcción del sistema de agua potable



de Gullandel San Juan, sistema de agua potable de Yamala Cochapamba, construcción de la casa para grupos prioritarios de la parroquia Zhidmad, siendo este último quien tiene la mayor inversión con un total de \$ 111.431,19 USD y que hasta su entrega definitiva llevo 1 año y 9 meses.

Con relación al acuerdo 067 del Ministerio de Finanzas se deben activar dentro del Grupo 143 Obras Públicas aquellas obras que son ejecutadas desde cero, es decir una obra completamente nueva y que su registro contable se lo realizará luego de la Entrega Definitiva, es decir luego de transcurrido los 180 días corrido desde la fecha de entrega provisional de la obra. Para el año 2016 por vía de contratos no se ha terminado ninguna obra por este concepto, únicamente se han terminado obras de mantenimiento y adecuación de espacios públicos. Para dar una mirada al proceso que se debería seguir, en este sentido se plantea la propuesta sobre las fases para la ejecución de un Proyecto desde la perspectiva de la Contabilidad Gubernamental.

Proceso Contable Gubernamental para la Ejecución de un Proyecto por Contrato.

Esta propuesta tiene que ver con el registro contable y presupuestario de una obra pública se tomará el Proyecto Construcción de la Feria de Ganado para el Cantón como referente ya que cumple todos los requisitos para desarrollar dicho proceso, para el proceso se tendrá las siguientes características que será el valor del contrato por \$ 263,483.80, el contrato se adjudicó el 18 de julio del 2016, se entregó un anticipo del 45%, el plazo fue de 150 días, se recibió 2 planillas una por \$150,000.00 el 20 de octubre de 2016 y otra por la diferencia el 30 de Diciembre de 2016. La recepción provisional será el 06 de Enero del 2017 y la definitiva 180 después.

El primero paso cuando se va a ejecutar una obra por contrato es el registro presupuestario de la reserva del compromiso de la siguiente manera:



Código	Partida	Compromiso	Obligación	Devengado
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	263,483.80		

Este registro presupuestario se realiza por el total de la obra no incluye reajustes, los mismos son registrados en el momento que se entregan las planillas en los casos que sean aplicables.

El siguiente paso es el registro de las garantías que se entregó al contratista como se muestra a continuación:

- **Registro de garantías recibidas**

Fecha	Código	Detalle	Ref.	Auxiliar	Debe	Haber
18/07/16	911.09	Garantías en Valores, Bienes y Documentos			131,741.90	
	911.09.01	Garantía Fiel cumplimiento		13,174.19		
	911.09.02	Garantía Buen Uso del Anticipo		118,567.71		
	921.09	Responsabilidad por Garantías en Valores, Bienes y Documentos				131,741.90
		Registro de garantías de Feria de Ganado				

- **Entrega del anticipo**

Fecha	Código	Detalle	Ref.	Auxiliar	Debe	Haber
18/07/16	112.03	Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura			118,567.71	
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal.				118,567.71
		Registro del anticipo entregado a contratistas				

- **Registro de primera planilla**



La primera planilla de acuerdo a las especificaciones se registra tal como se muestra a continuación:

Fecha	Código	Detalle	Ref.	Auxiliar	Debe	Haber
20/10/16	151.51	Obras de Infraestructura			150,000.00	
	151.51.07	Construcciones y Edificaciones		150,000.00		
	113.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado			21,000.00	
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras		21,000.00		
	213.75	Cuentas por Pagar Obras Públicas				150,000.00
	213.75.01	Cuentas por Pagar Constructora		148,500.00		
	213.75.02	Cuentas por Pagar Impuesto a la Renta		1,500.00		
	213.81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado				21,000.00
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%		14,700.00		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%		6,300.00		
		Registro de la primera planilla construcción de la feria de ganado				

El siguiente registro es en la parte presupuestaria:

Código	Partida	Compromiso	Obligación	Devengado
75.01.07	Construcciones y Edificaciones		150,000.00	



Esta parte al ser un gasto de un proyecto se registra en la parte de la obligación.

- **Reconocimiento del gasto de gestión**

Al ser un proyecto realizado para uso público se debe aplicar el gasto de gestión de la siguiente manera:

Fecha	Código	Detalle	Ref.	Auxiliar	Debe	Haber
20/10/16	631.53	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público			150,000.00	
	631.53.01	Feria de Ganado		150,000.00		
	151.98	(-) Aplicación a Gastos de Gestión				150,000.00
	151.98.01	Aplicación a Gastos de Gestión Feria de Ganado		150,000.00		
		Registro de reconocimiento de gasto de gestión feria de ganado				

El pago a los contratistas se debe realizar considerando la amortización del anticipo entregado, el cual para la primera planilla se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Amortización del anticipo} = \frac{150,000.00}{263,483.80} * 118,567.71$$

$$\text{Porcentaje: } 56,92\%$$

$$\text{Amortización del anticipo} = 0.5692949623 * 118,567.71$$

$$\text{Amortización del anticipo} = 67,500.00$$

Conociendo el valor que se anticipó se procede a cancelar los valores correspondientes al contratista.

Fecha	Código	Detalle	Ref.	Auxiliar	Debe	Haber
20/10/16	213.75	Cuentas por Pagar Obras Públicas			148,500.00	
	213.75.01	Cuentas por Pagar Constructora		148,500.00		
	213.81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado			14,700.00	



	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%		14,700.00		
	112.03	Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura				67,500.00
	112.03.01	Anticipo Constructora		67,500.00		
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal				95,700.00
		Registro de pago de planilla de la feria de ganado				

- **Pago de la segunda planilla**

El procedimiento para la segunda planilla se realiza de la misma manera ya expuesta, el único cambio que existirá es en el valor de la planilla que es por la diferencia del proyecto que está realizando y en la amortización del anticipo, para ellos el proceso se realizará de nuevo con el cambio de valores.

Fecha	Código	Detalle	Ref.	Auxiliar	Debe	Haber
30/12/16	151.51	Obras de Infraestructura			113,483.80	
	151.51.07	Construcciones y Edificaciones		113,483.80		
	113.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado			15,887.73	
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras		15,887.73		
	213.75	Cuentas por Pagar Obras Públicas				113,483.80
	213.75.01	Cuentas por Pagar Constructora		112,348.96		
	213.75.02	Cuentas por Pagar Impuesto a la Renta		1,134.84		
	213.81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado				15,887.73
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%		11,121.41		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes -		4,766.32		



		SRI 30%				
		Registro de la segunda planilla construcción de la feria de ganado				

Código	Partida	Compromiso	Obligación	Devengado
75.01.07	INFRAESTRUCTURA DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO		113,483.80	

- Reconocimiento del gasto de gestión

Fecha	Código	Detalle	Ref.	Auxiliar	Debe	Haber
30/12/16	631.53	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público			113,483.80	
	631.53.01	Feria de Ganado		113,483.80		
	151.98	(-) Aplicación a Gastos de Gestión				113,483.80
	151.98.01	Aplicación a Gastos de Gestión Feria de Ganado		113,483.80		
		Registro de reconocimiento de gasto de gestión feria de ganado				

$$\text{Amortización del anticipo} = \frac{113,483.80}{263,483.80} * 118,567.71$$

Porcentaje: 43,07%

$$\text{Amortización del anticipo} = 0.4307050377 * 118,567.71$$

$$\text{Amortización del anticipo} = 51,067.71$$

Fecha	Código	Detalle	Ref.	Auxiliar	Debe	Haber
30/12/16	213.75	Cuentas por Pagar Obras Públicas			112,348.96	
	213.75.01	Cuentas por Pagar Constructora		112,348.96		
	213.81	Cuentas por Pagar				



		Impuesto al Valor Agregado			11,121.41	
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%		11,121.41		
	112.03	Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura				51,067.71
	112.03.01	Anticipo Constructora		51,067.71		
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal				72,402.66
		Registro de pago de planilla de la feria de ganado				

- **Acumulación del costo**

Para el cierre del ejercicio fiscal se debe realizar los movimientos de cierre en las cuentas del proyecto realizado debido a que no se ha efectuado la entrega provisional, para ello el movimiento es el siguiente:

Fecha	Código	Detalle	Ref.	Auxiliar	Debe	Haber
31/12/16	151.92	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso			263,483.80	
	151.92.01	Feria de Ganado		263,483.80		
	151.51	Obras de Infraestructura				263,483.80
	151.51.07	Construcciones y Edificaciones		263,483.80		
		Registro de acumulación de costos por cierre de ejercicio fiscal				

- **Entrega provisional**

En la entrega provisional se devuelve la garantía de buen uso del anticipo al contratista.



Fecha	Código	Detalle	Ref.	Auxiliar	Debe	Haber
06/01/17	921.09	Responsabilidad por Garantías en Valores, Bienes y Documentos			118,567.71	
	911.09	Garantías en Valores, Bienes y Documentos				118,567.71
	911.09.02	Garantía Buen Uso del Anticipo		118,567.71		
		Devolución de garantía buen uso del anticipo por entrega provisional				

- **Entrega definitiva**

La parte final del proyecto por contrato en su cierre, es decir 180 días después de la entrega provisional el bien pasa a ser parte del patrimonio institucional, el proceso se muestra a continuación:

- **Capitalización de la obra**

Fecha	Código	Detalle	Ref.	Auxiliar	Debe	Haber
20/07/17	151.98	(-) Aplicación a Gastos de Gestión			263,483.80	
	151.98.01	Aplicación a Gastos de Gestión Feria de Ganado		263,483.80		
	611.09	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados				263,483.80
	611.11	Patrimonio GAD Gualaceo		263,483.80		
		Capitalización de proyectos realizados				

Este asiento es la capitalización del proyecto realizado, en el cierre de la cuenta de aplicación de gastos de gestión, y el aumento del patrimonio institucional.

- **Activación del proyecto por contrato**

Fecha	Código	Detalle	Ref.	Auxiliar	Debe	Haber
-------	--------	---------	------	----------	------	-------



20/07/17	143.01	Obras de Infraestructura			263,483.80	
	143.01.07	Construcciones y Edificaciones		263,483.80		
	151.92	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso				263,483.80
	151.92.01	Feria de Ganado		263,483.80		
		Activación del proyecto Feria de Ganado entrega definitiva				

El registro contable es el correspondiente a la activación definitiva del proyecto ejecutado y con esto el GAD debe tener el control de bien, y el último paso es la devolución de la garantía de fiel cumplimiento.

- **Devolución de garantías**

Fecha	Código	Detalle	Ref.	Auxiliar	Debe	Haber
20/07/17	921.09	Responsabilidad por Garantías en Valores, Bienes y Documentos			13,174.19	
	911.09	Garantías en Valores, Bienes y Documentos				13,174.19
	911.09.01	Garantía Fiel cumplimiento		13,174.19		
		Devolución de garantía de fiel cumplimiento por entrega definitiva				



3.3. RECONSTRUCCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASADOS EN EL ACUERDO MINISTERIAL 0067.

GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
ESTADO DE RESULTADOS
Desde Enero al 31 de Diciembre del 2016
U.S.D.

Código	Descripción	Saldos Originales	Saldos reestructurados
	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	218,494.13	218,494.13
6.2.4.03.	VENTAS NO INDUSTRIALES	218,494.13	218,494.13
	RESULTADO DE OPERACIÓN	-6,826,212.38	-6,826,212.38
6.2.1.01.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE C	71,378.02	71,378.02
6.2.1.02.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	475,208.37	475,208.37
6.2.1.03.	IMPUESTO SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	3,580.05	3,580.05
6.2.1.07.	IMPUESTOS DIVERSOS	151,023.94	151,023.94
6.2.3.01.	TASAS GENERALES	67,230.17	67,230.17
6.2.3.04.	CONTRIBUCIONES	251,689.06	251,689.06
6.3.1.52.	INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE FOMENTO	-2,458.27	-2,458.27
6.3.1.53.	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	-5,421,218.70	-5,421,218.70
6.3.1.54.	INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES DE USO PUBLIC	-897,908.20	-897,908.20
6.3.3.01.	REMUNERACIONES BASICAS	-808,379.35	-808,379.35
6.3.3.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	-98,710.77	-98,710.77
6.3.3.03.	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	-22,495.88	-22,495.88
6.3.3.04.	SUBSIDIOS	-2,064.55	-2,064.55
6.3.3.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES	-28,846.75	-28,846.75
6.3.3.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-164,699.31	-164,699.31
6.3.3.07.	INDEMNIZACIONES	-223,857.49	-223,857.49
6.3.4.01.	SERVICIOS BASICOS	-62,670.51	-62,670.51
6.3.4.02.	SERVICIOS GENERALES	-16,037.25	-16,037.25
6.3.4.03.	TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	-8,297.38	-8,297.38
6.3.4.04.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-1,990.56	-1,990.56
6.3.4.05.	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	-1,769.64	-1,769.64
6.3.4.06.	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-29,300.00	-29,300.00
6.3.4.07.	GASTOS EN INFORMATICA	-15,115.75	-15,115.75
6.3.4.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	-29,812.28	-29,812.28
6.3.5.01.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	-666.79	-666.79
6.3.5.04.		-10,022.56	-10,022.56
	TRANFERENCIAS NETAS	7,077,656.06	7,077,656.06
6.2.6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	46,568.02	46,568.02
6.2.6.06.	APORTES Y PARTICIPACIONES CTES DEL REGIMENSECCION	108,918.93	108,918.93
6.2.6.21.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	468,007.66	468,007.66
6.2.6.26.	APORTES Y PARTICIPAC DE CAPITAL E INVERS DEL REG SEC	6,516,593.33	6,516,593.33
6.2.6.30.	REINTEGRO DEL IVA	884,507.20	884,507.20
6.3.6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	-75,532.76	-75,532.76
6.3.6.10.	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	-871,406.32	-871,406.32



	RESULTADO FINANCIERO	288,596.72	288,596.72
6.2.5.02.	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	295,427.29	295,427.29
6.2.5.03.	INTERESES POR MORA	108,495.73	108,495.73
6.2.5.04.	MULTAS	19,621.16	19,621.16
6.3.5.02.	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA	-89,160.43	-89,160.43
6.3.5.07.	INTERESES EN TITULOS Y VALORES	-45,787.03	-45,787.03
	OTROS INGRESOS Y GASTOS	-126,218.39	-140,187.79
6.2.4.23.	VENTAS DE INMUEBLES DE ADMINISTRACION	46,669.00	46,669.00
6.2.4.24.	VENTAS DE INMUEBLES DE PRODUCCION	1,647.00	1,647.00
6.2.5.24.	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	239,253.49	239,253.49
6.3.8.21.	COSTO DE VENTAS DE BIENES MUEBLES DE ADMINISTRACIÓN	-39,626.08	-39,626.08
6.3.8.51.	DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION	-114,898.88	-114,898.88
6.3.8.54.	AMORTIZACION DE INCOBRABLES	-102,648.76	-102,648.76
6.3.8.55	DEPRECIACIÓN BIENES DE INFRAESTRUCTURA		-10,381.07
6.3.8.93	COSTO DE PÉRDIDAS DE BIENES DE LARGA DURACIÓN		-3,588.33
6.3.9.53.	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-156,614.16	-156,614.16
	RESULTADO DEL EJERCICIO	632,316.14	618,346.74

JEFE DE
CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra
Vázquez
31/01/2017 18:03

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D

ALCALDE
Lic. Juan Diego
Bustos

Explicación de la afección en el Estado de Resultados

El estado de resultados se vio afectado por la destrucción de los bienes que se consideraron para la baja por la razón que no tenía ningún tipo de utilidad dentro del GAD, además de tener una depreciación acumulada año tras año que afecta el estado de Situación Financiera, acumula espacio innecesario dentro de la bodega, cabe aclarar que no se escogió el proceso de venta directa o donación porque el estado en el que se encontraban los bienes era obsoleto el cual representa un 83.29% del total de los bienes que se consideraron para la baja.

Explicación de la afección en el Estado de Situación Financiera



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2016
U.S.D.

Código	Descripción	Saldos originales	Saldos Reestructurados
	ACTIVOS		
	CORRIENTES	4,995,306.44	4,995,306.44
1.1.1.01.	CAJAS RECAUDADORAS	11,018.02	11,018.02
1.1.1.03.	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL	363,825.64	363,825.64
1.1.1.09.	BANCOS DE FOMENTO Y DESARROLLO MONEDA DE CURSO LE	3,286.97	3,286.97
1.1.2.01.	ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS	56,200.22	56,200.22
1.1.2.03.	ANTICIPOS A CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA	109,128.15	109,128.15
1.1.2.05.	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	119,712.02	119,712.02
1.1.2.15.	FONDOS A RENDIR CUENTAS	5,912.69	5,912.69
1.1.3.11.	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	76,120.41	76,120.41
1.1.3.13.	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	101,630.31	101,630.31
1.1.3.14.	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	12,578.50	12,578.50
1.1.3.17.	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	29,907.35	29,907.35
1.1.3.19.	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	289.38	289.38
1.1.3.28.	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,297,594.12	1,297,594.12
1.2.4.98.	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	2,808,102.66	2,808,102.66
	LARGO PLAZO	162,399.32	162,399.32
1.2.2.05.	INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES	162,399.32	162,399.32
	FIJOS	6,588,889.05	7,499,928.86
1.4.1.01.	BIENES MUEBLES	2,502,749.61	2,457,718.29
1.4.1.03.	BIENES INMUEBLES	5,730,718.25	5,730,718.25
1.4.1.99.	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-1,644,578.81	-1,605,721.50
1.4.3.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		927,594.89
1.4.3.99	(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE INFRAESTRUCTURA		-10,381.07
	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	5,209,941.12	5,209,941.12
1.5.1.31.	SERVICIOS BASICOS	307.17	307.17
1.5.1.38.	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	113,265.26	113,265.26
1.5.1.40.	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	10,646.22	10,646.22
1.5.1.51.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,501,385.29	1,501,385.29
1.5.1.55.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE OBRAS	126,659.11	126,659.11
1.5.1.92.	ACUMULACION DE COSTOS EN INVERSIONES EN OBRAS EN P	14,139,204.81	14,139,204.81
1.5.1.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	-10,727,432.70	-10,727,432.70
1.5.2.11.	REMUNERACIONES BASICAS	222,230.18	222,230.18
1.5.2.12.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	32,763.27	32,763.27
1.5.2.15.	REMUNERACIONES TEMPORALES	14,976.00	14,976.00



1.5.2.16.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	38,165.09	38,165.09
1.5.2.18.	INDEMNIZACIONES	209.36	209.36
1.5.2.31.	SERVICIOS BASICOS	311.00	311.00
1.5.2.32.	SERVICIOS GENERALES	157,381.23	157,381.23
1.5.2.35.	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	14,435.49	14,435.49
1.5.2.36.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	23,374.81	23,374.81
1.5.2.38.	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	35,057.59	35,057.59
1.5.2.59.	DONACIONES PARA INVERSION LA SECTOR PRIVADO INTERNO	10,000.00	10,000.00
1.5.2.92.	ACUMULACION DE COSTOS EN INVERSIONES EN PROGRA EN	2,557,109.33	2,557,109.33
1.5.2.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	-3,060,107.39	-3,060,107.39
	OTROS	75,379.87	75,379.87
1.2.5.31.	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS FINANCIERAS Y OTROS GA	5,979.16	5,979.16
1.2.5.35.	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GA	21,863.18	21,863.18
1.2.6.05.	PRESTAMOS NO RECUPERABLES	2,000.00	2,000.00
1.3.1.01.	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	45,537.53	45,537.53
	TOTAL ACTIVOS	17,031,915.80	17,942,955.61
	PASIVOS		
	CORRIENTES	604,514.63	604,514.63
2.1.2.01.	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION	262,834.76	262,834.76
2.1.2.03.	FONDOS DE TERCEROS	128,755.26	128,755.26
2.1.2.05.	ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS	63,289.63	63,289.63
2.1.2.53.	CREDITOS POR DEVOLUCION DE IMPUESTOS	1,617.13	1,617.13
2.1.3.51.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	20,769.18	20,769.18
2.1.3.53.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,757.04	2,757.04
2.1.3.57.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	275.37	275.37
2.1.3.71.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	33,362.38	33,362.38
2.1.3.73.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	17,476.79	17,476.79
2.1.3.75.	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	38,011.35	38,011.35
2.1.3.77.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION	1,025.47	1,025.47
2.1.3.84.	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DU	1,704.22	1,704.22
2.2.4.98.	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	32,636.05	32,636.05
	LARGO PLAZO	856,398.49	856,398.49
2.2.3.01.	CREDITOS INTERNOS	856,398.49	856,398.49
	TOTAL PASIVOS	1,460,913.12	1,460,913.12
	PATRIMONIO	15,571,002.68	16,482,042.49
6.1.1.09.	PATRIMONIO GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	14,698,965.26	15,623,974.47
6.1.1.99.	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	385,125.22	385,125.22
6.1.8.03.	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	632,316.14	618,346.74
6.1.9.91.	(-) DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES	-130,885.00	-130,885.00



6.1.9.93.	(-) DISMINUCION DE EXISTENCIAS	-1,268.19	-1,268.19
6.1.9.94.	(-) DISMINUCION DE BIENES LARGA DURACION	-13,250.75	-13,250.75
	TOTAL PATRIMONIO	15,571,002.68	16,482,042.49
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	17,031,915.80	17,942,955.61
	ORDEN DEUDOR	1,080,540.21	1,080,540.21
9.1.1.07.	ESPECIES VALORADAS EMITIDAS	85,195.00	85,195.00
9.1.1.09.	GARANTIAS EN VALORES BIENES Y DOCUMENTOS	865,681.42	865,681.42
9.1.1.13.	BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	47,582.71	47,582.71
9.1.1.17.	BIENES NO DEPRECIABLES	56,623.13	56,623.13
9.1.1.19.	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	25,457.95	25,457.95
	ORDEN ACREEDOR	1,080,540.21	1,080,540.21
9.2.1.07.	EMISION DE ESPECIES VALORADAS	85,195.00	85,195.00
9.2.1.09.	GARANTIAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTOS	865,681.42	865,681.42
9.2.1.13.	BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	47,582.71	47,582.71
9.2.1.17.	BIENES NO DEPRECIABLES	56,623.13	56,623.13
9.2.1.19.	RESPONSABILIDAD POR OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	25,457.95	25,457.95

JEFE DE
CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra
Vázquez
31/01/2017
18:11

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D

ALCALDE
Lic. Juan Diego Bustos

Se afectaron directamente las cuentas de bienes de larga duración y su depreciación con la baja y donación de bienes que se propuso.

Este estado se vio afectado por la donación de bienes, los cuales primero fueron considerados para la baja, pero en la verificación de estos, se determinó que aun podían brindar algún tipo de servicio, los cuales representan un 16.71% del total de bienes considerados para la baja, afectando de manera directa el patrimonio, otra afección patrimonial fue a través del resultado del ejercicio con el valor de los bienes destruidos como se señaló en el estado de resultados y la correspondiente al gasto de la depreciación de la infraestructura.

Además, se incluyó nuevas cuentas debido a la activación de los proyectos de uso público.

**CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y PROPUESTAS****4.1 ANÁLISIS SOBRE LAS CUENTAS AFECTADAS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS LUEGO DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO 067.****4.1.1. Estado de Situación Financiera Reestructurado.**

GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2016
 U.S.D.

Código	Descripción	Saldos Originales	Saldos Reestructurados	Porcentaje de Incremento
	ACTIVOS			
	FIJOS	\$ 6,588,889.05	\$ 7,499,928.86	13.83%
1.4.1.01.	BIENES MUEBLES	\$ 2,502,749.61	\$ 2,457,718.29	-1.80%
1.4.1.99.	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	\$ (1,644,578.81)	\$ (1,605,721.50)	-2.36%
1.4.3.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		\$ 927,594.89	Cuenta nueva
1.4.3.99	(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE INFRAESTRUCTURA		\$ (10,381.07)	Cuenta nueva
	TOTAL ACTIVOS	\$ 17,031,915.80	\$ 17,942,955.61	5.35%
	PATRIMONIO	\$ 15,571,002.68	\$ 16,482,042.49	5.85%
6.1.1.09.	PATRIMONIO GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 14,698,965.26	\$ 15,623,974.47	6.29%
6.1.8.03.	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	\$ 632,316.14	\$ 618,346.74	-2.21%
	TOTAL PATRIMONIO	\$ 15,571,002.68	\$ 16,482,042.49	5.85%
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$ 17,031,915.80	\$ 17,942,955.61	5.35%

JEFE DE
CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra
Vázquez

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D

ALCALDE
Lic. Juan Diego
Bustos

Como resultado de la aplicación del Nuevo Acuerdo 067 sobre Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental emitido por el Ministerio de Finanzas se tiene como un impacto sobre el Estado de Situación Financiera un incremento del 5,35% que en términos de unidades monetarias da un total de \$911.039,81 USD.

Los motivos principales de esta afección fueron por el análisis realizado a los Activos de Larga Duración, así como la activación de todas aquellas nuevas obras ejecutadas y terminadas por el GAD Cantonal de Gualaceo



en donde tenemos como resultado la agregación de una nueva cuenta que es la 143.01 Obras de Infraestructura que es básicamente todas aquellas obras entregadas a la comunidad para mejorar su calidad de vida y fomentar el crecimiento económico del sector. Este incremento en la activación de aquellos proyectos representa un total de \$ 927.594,89 junto con su depreciación Acumulada al 31 de diciembre del 2016 que representa un total de \$ 10.381,07, cabe recalcar que las obras que se procedieron con su activación fueron aquellas que se Ejecutaron por Administración Directa, es decir con la intervención directa del GAD Cantonal con sus propios recursos; estas obras básicamente están compuestas por tres proyectos de Alcantarillado y diez para la creación de Infraestructura de Agua Potable.

Cabe recalcar que se realizó un análisis sobre la totalidad de los activos de larga duración existentes en el GAD con una constatación física a todos los bienes y también un análisis con los montos de cada uno, que una vez finalizado el trabajo se pudo encontrar una deficiencia en el conocimiento para el proceso de baja de bienes ocasionando una acumulación de bienes que no prestan ningún servicio a la administración por lo que se procedió en el Capítulo 3 a detallar una propuesta sobre los diferentes procedimientos a considerarse en caso de baja de bienes. Luego de realizar la constatación con el técnico pertinente que pertenece al GAD municipal se tuvo como resultado un total de 105 bienes con un costo Histórico de \$45.031,32 USD y una depreciación acumulada de \$38.857,31 USD. El cual al verificar el estado del bien se procedió junto con el personal administrativo del GAD Cantonal elegir dos vías de solución los cuales son la chatarrización de aquellos bienes que no tienen utilidad alguna y aquellos que de cierta manera brindan algún tipo de servicio sean donados a las juntas parroquiales rurales aledañas al Cantón.

El impacto de su baja en el estado es de una disminución de los bienes muebles de un total del -1,8% y de la disminución en su depreciación acumulada total del -2,36%, así como en el Patrimonio de la entidad con



un 6.29% y en el Resultado del Ejercicio Vigente se vio afectado en un -2.21%

De manera general podemos decir que con la activación de las obras de infraestructura se tiene un incremento del Activo de larga Duración con un 13,83% y del Patrimonio total en un 5,85%

4.1.2. Estado de Resultados Reestructurado.

GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
ESTADO DE RESULTADOS
Desde Enero al 31 de Diciembre del 2016
U.S.D.

Código	Descripción	Saldos Originales	Saldos Reestructurados	Porcentaje de Incremento
	OTROS INGRESOS Y GASTOS	\$ (126,218.39)	\$ (140,187.79)	11.07%
6.3.8.55	DEPRECIACIÓN BIENES DE INFRAESTRUCTURA		\$ (10,381.07)	Cuenta nueva
6.3.8.93	COSTO DE PÉRDIDAS DE BIENES DE LARGA DURACIÓN		\$ (3,588.33)	Cuenta nueva
	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 632,316.14	\$ 618,346.74	-2.21%

JEFE DE
CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra
Vázquez

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D

ALCALDE
Lic. Juan
Diego Bustos

Como otro resultado de la aplicación del acuerdo 067 se vio afectado también el Estado de Resultado del Ejercicio en -2.21% en el ejercicio presentado en el estado anterior, por lo que nace el cambio en la cuenta costo de pérdidas de bienes, debido a la chatarrización de los bienes, los cuales por motivos de normativa tiene un valor residual y este valor afecta directamente a la entidad por lo que disminuye sus utilidades, tiene una afección negativa de \$3,588.33

También como resultado de la activación de las obras de infraestructura se incorporó una nueva cuenta que es la depreciación de Bienes de Infraestructura en donde se consideró los 20 años para Bienes de Infraestructura Hidráulicas como se menciona en la normativa emitida por el Ministerio de Finanzas.



4.2 PROPUESTAS DE MEJORA PARA OPTIMIZAR EL MANEJO DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN.

4.2.1 Revalorización de Bienes de Larga Duración.

Una vez mencionados los cambios significativos en los estados financieros, las afecciones que se obtuvieron durante el proceso en la parte de bienes de larga duración, es necesario dar una recomendación sobre la revalorización de los bienes, ya que en el análisis no solo se depuró, sino también se encontró otras diferencias que pueden dar inicio a este proceso; este es un procedimiento que dentro del GAD no se ha realizado hasta el momento por lo que según el acuerdo ministerial 0067 dice:

La revalorización se realizará regularmente para asegurar que el valor en libros no tenga una diferencia significativa del valor de mercado al final del período. Con posterioridad a su reconocimiento, se contabilizará por su valor revalorizado, valor de mercado menos la depreciación acumulada. (Acuerdo No. 0067 Ministerio de Finanzas, 2016)

Además de que esto se debe realizar con una periodicidad de 1 año, considerando que si no existen diferencias significativas se puede realizar cada 3 o 5 años, los bienes se deben comparar con otros de características similares,

Para este proceso como dicta el Instructivo para el Proceso de Revalorización de los Bienes en el Sector Público, la Máxima Autoridad o su delegado, conformará una comisión interdisciplinaria para que se dé cumplimiento a este proceso, la cual estará constituida por:

- Guardalmacén o sus delegados
- Director Financiero o quien haga sus veces, o sus delegados
- Director Administrativo o quién haga sus veces, o sus delegados

Además de esta comisión, se deberá incorporar el personal técnico capacitado para realizar dicho proceso, en el caso de contar con el personal especializado tal y como dice el artículo 85 del Reglamento



General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, el profesional o perito deberá ser contratado externamente.

La comisión no podrá cambiarse, eliminarse o subrogarse hasta el final del proceso de revalorización, una vez concluido el proceso, la comisión deberá informar a la máxima autoridad a través de un informe detallado los valores que se han otorgado a los bienes, así como toda su documentación de soporte, y este informe deberá ser aprobado por la Máxima Autoridad.

Para el registro contable de los ajustes que se producen en el proceso se deberá considerar estos lineamientos:

1. El revalúo de los bienes, afectará:
 - Valor Contable;
 - Valor en Libros;
 - Valor Residual;
 - Valor Depreciación Anual Acumulada; y,
 - Vida Útil (no necesariamente)
2. Considerando que el valor contable aumente, se incrementará proporcionalmente:
 - Valor en Libros;
 - Valor Residual;
 - Depreciación Acumulada (Las Entidades deberán efectuar un recalcule anual)
3. Si el valor contable disminuye, se deberá disminuir proporcionalmente
 - Valor en Libros;
 - Valor Residual;
 - Depreciación Acumulada (Las Entidades deberán efectuar un recalcule anual) (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2018)

4.2.2. Baja de Bienes de Larga Duración.

Luego del análisis realizado a todos los bienes del GAD Cantonal mediante la constatación física de cada uno de ellos se pudo constatar



ciertos bienes que deben entrar en un proceso de baja de acuerdo a la normativa vigente emitido por el Ministerio de Finanzas, con el fin mismo de poder optimizar el manejo de los bienes y el espacio físico de infraestructura dentro de sus bodegas. Se analizó con los propios servidores de la entidad el destino que podría tener cada bien que no posee un beneficio para el GAD. Estas consideraciones son la Venta de los Bienes por medio de la Chatarrización y por otro lado la Donación a otras juntas parroquiales bienes que aún pueden prestar una utilidad.

Como punto de recomendación es poder seguir el debido proceso esquematizado en el Flujograma presentado en el Capítulo 3 de este presente trabajo, el cual detalla de manera clara y concisa en proceso a seguir por los diferentes departamentos para dar de baja los bienes de larga duración. También como un punto adicional poder realizar la contratación de una persona con conocimiento de manejo de bienes públicos y de gestión administrativa de bienes con el fin de mejorar el manejo de la información de la base de datos de los bienes y de generación de información pertinente a los departamentos para el proceso de adquisición de bienes y de entrega - recepción a sus custodios respectivos.

Planificar la constatación de bienes por área o departamentos de manera anual para tener un control adecuado, real y actualizado sobre las condiciones de los activos fijos del GAD.

4.2.3. Activación de Obras Públicas según el Acuerdo 067.

Para el año 2016 en el mes de abril se generó un cambio importante en lo relacionado con la normativa sobre Contabilidad Gubernamental emitido por el Ministerio de Finanzas denominado “Acuerdo 067 – Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental”, en donde su principal impacto fue aquella mención en donde se toma en consideración desde la fecha de la emisión de normativa todos aquellos Proyectos de Infraestructura ejecutados por las entidades públicas ya sean por Administración Directa o por Contratos a Corto o Largo Plazo deberán ser activados en la nueva Categoría de Activos de Larga Duración que es el



Grupo 143 BIENES DE INFRAESTRUCTURA y luego al tipo de Bien al que pertenezca.

La Administración Pública del GAD cantonal de Gualaceo ha omitido este proceso principalmente en el Área Contable para el caso de activación de todos los proyectos de infraestructura por lo que el Estado de Situación Financiera y de Resultados de Gestión del año 2016 no mostraba montos reales con apego a la normativa vigente.

Para este período mencionado anterior mente se ejecutaron y se terminaron principalmente obras públicas por medio de la Administración Directa y que son completamente construidas desde cero, es decir para esta consideración no podrá tomarse en consideración aquellos bienes que son consideradas para reparación o mantenimiento en lo que únicamente se ejecutarán costos que se verán reflejados en el Estado de Resultados de Gestión.

Para este periodo se llevó a cabo la ejecución de un total de \$ 1.196.611,16 USD, pero no en su totalidad fue considerado para la construcción de infraestructura nueva ya que se ha dado mantenimiento a infraestructuras como Baterías Sanitarias, Centros de Asistencia Social y Edificaciones de Juntas Parroquiales. La activación de las Obras se dio en los Sistemas de Alcantarillado con un total de \$ 232.060,98 USD y de Construcción de Sistemas de Agua Potable con un total de \$ 695.533,91 USD que deberán ser activados mediante ajustes correspondientes con el fin de mostrar información financiera apegada al principio de Representación Fiel y actualizada a la normativa vigente como se plantea en el Capítulo 3.1.10 Inversiones en Proyectos y Programas en su apartado 3.1.10.8 sobre la Liquidación de Proyectos o Programa.

Por lo que este proceso llevó a un impacto en el Estado de Situación Financiera en los Grupos 143 de Bienes de infraestructura y 611 Patrimonio Público en un total de \$ 927.594,89 USD.



4.2.4. Acumulación de costos y cierre de estados financieros

Luego de la revisión y actualización de los estados financieros se evidenció que existen diferencias entre las cuentas de acumulación de costos con la cuenta de aplicación del gasto de gestión, además que los costos al ser un estado cerrado con corte al 31 de Diciembre del 2016, no se han procedido a cerrar como dicta la normativa con respecto a lo antes mencionado.

Dicho esto, se recomienda al GAD dar el tratamiento correspondiente como establece el Acuerdo Ministerial 067 en la sección 3.1.10.6 Reconocimiento de gastos de gestión, además de considerar también el apartado 3.1.10.7 Acumulación de costos de programas y proyectos



BIBLIOGRAFÍA.

- Acuerdo Ministerial No. 395 Asamblea Nacional. (2008). *Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Quito: CG.
- Acuerdo No. 0067 Ministerio de Finanzas. (2016). *Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental* (Vol. Registro Oficial No. 755). Quito, Pichincha, Ecuador : Ministerio de Finanzas.
- Acuerdo No. 039 Contraloría General del Estado. (2009). *Normas de Control Interno Para Las Entidades, Organismos Del Sector Público Y Personas Jurídicas De Derecho Privado Que Dispongan De Recursos Públicos*. Quito: C.G.E.
- Acuerdo No. 041 Contraloría General del Estado. (2017). *Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público*. Quito: Contraloría General del Estado.
- Acuerdo No. 320 Ministerio de Finanzas. (2006). *Manual de Contabilidad Gubernamental*. Quito: Ministerio de Finanzas.
- Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito: Asamblea Nacional.
- Decreto Ejecutivo 1700 Presidencia de la República del Ecuador. (2009). *Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas*. Quito: CG.
- Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaceo. (2010). *Ordenza que Reglamenta la Estructura Orgánica - Funcional de la I. Municipalidad de Gualaceo*. Gualaceo: GADG.
- Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Gualaceo. (2016). *Estados Financieros*. Gualaceo: GADM Gualaceo.
- Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Gualaceo. (20 de Marzo de 2018). *Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Gualaceo*. Obtenido de GADM Gualaceo: <http://www.gualaceo.gob.ec>
- Gómez, G. (11 de Febrero de 2001). <https://www.gestiopolis.com>. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/estado-flujos-efectivo/>
- Gualaceo, G. A. (2016). *Cedulas Presupuestarias*. Gualaceo: GADM Gualaceo.
- Ministerio de Finanzas. (10 de Marzo de 2018). *Sistema Oficial de Contratación Pública*. Obtenido de Portal Web de Compras Públicas: <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/>
- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2018). *Instructivo para el Proceso de Revalorización*. Quito: Asamblea Nacional de Ecuador.



ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS.



- Anexo No. 1 Objetivos y Políticas Nacionales.
- Anexo No. 2 Base de Datos General de Bienes de Larga Duración.
- Anexo No. 3 C.F. Terrenos (Bienes Inmuebles).
- Anexo No. 4 C.F. Edificios, Locales y Residencias.
- Anexo No. 5 C.F. Mobiliarios (Bienes de Larga Duración).
- Anexo No. 6 C.F. Maquinarias y Equipos.
- Anexo No. 7 C.F. Vehículos.
- Anexo No. 8 C.F. Herramientas.
- Anexo No. 9 C.F. Equipos, Paquetes y Sistemas Informáticos.
- Anexo No. 10 C.F. Bienes Artísticos y Culturales.
- Anexo No. 11 Cedula Presupuestaria de Gastos año 2016.
- Anexo No. 12 Cedula Presupuestaria de Ingresos año 2016.
- Anexo No. 13 Estados Financieros GAD Gualaceo año 2016.
- Anexo No. 14 P.A.C. GAD Gualaceo Año 2016.
- Anexo No. 15 Bienes Considerados para la Baja.
- Anexo No. 16 Matriz de Proyectos por Administración Directa.
- Anexo No. 17 Matriz de Proyectos por Contrato.
- Anexo No. 18 Programas y Proyectos del Componente de Asentamientos Humanos.